



Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas - PRIGEPP

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales- FLACSO

Maestría en Género, Sociedad y Políticas

Tesis:

***Trabajadoras Domésticas Remuneradas:
entre la servidumbre moderna y la conquista de derechos.
Un estudio a más de diez años de la sanción de la ley 26.844.
Buenos Aires, Argentina.***

Autora: Marcela Pantoja Asencio

Directora: Dra. Fabiana Parra (CONICET, UNLP/ UNCo).

Buenos Aires, Argentina

Octubre, 2024

Agradecimientos

A todas las personas que me acompañaron en este camino.

En primer lugar, a mi familia por el esfuerzo, el apoyo y el amor para que culminara mis estudios. Especialmente, a mi madre, que nos transmitió el afán por los libros, la lectura y el saber, allá en el sur sur, donde nací y me críe.

A mi padre y mi hermano, quienes también estuvieron con tareas de cuidados, cuando lo necesité para continuar.

A mi hija, que supo crecer, convivir, jugar y aprender, a la par de los estudios de su madre.

A mi compañero, por su inmensa compañía y calidez. Sus lecturas, ayuda, e interés por mi trabajo.

A todas las amigas y compañeras de militancia. Sostén fundamental en este trayecto. A todas las personas con quien comparto mis días, mis tareas, mis proyectos y deseos. A la comunidad de la maestría.

A todas las personas, teóricas, investigadoras, activistas, citadas en este trabajo por el valor de sus estudios, y contribuciones al pensamiento y la acción.

Principalmente, a mi directora de tesis por el inmenso trabajo, el aporte y la guía.

Por último, sobre todo, un especial agradecimiento, a las trabajadoras domésticas remuneradas, porque me brindaron sus testimonios, y me hicieron sentir la plena convicción de continuar con esta investigación hasta terminar.

Está dedicado a ellas este estudio, para hacer justicia y seguir narrando la vida de las mujeres trabajadoras de los sectores populares, como mi madre, abuelas, tías, primas, vecinas y compañeras.

Muchas gracias.

ÍNDICE

Resumen	5
Introducción	6
Aspectos metodológicos.....	8
Objetivos	9
Aclaraciones	10
Marco Teórico	13
La Colonialidad del poder, del género y del trabajo.....	13
La división sexual del trabajo y las teorías feministas sobre la reproducción y el feminismo afronorteamericano	15
Economía feminista: economía del cuidado y organización social de los cuidados	19
Feminización de la supervivencia.....	21
Estado del arte.....	21
Capítulo 1.....	25
El Trabajo Doméstico Remunerado (TDR) en la Argentina.....	25
Normativa y Mapa de situación	25
1.1 Normativa actual. Antecedentes y derechos reconocidos.....	25
1.2 Situación y factores estructurales del TDR en los últimos 10 años	30
Capítulo 2.....	35
Trayectorias laborales de trabajadoras domésticas remuneradas entre la precariedad y los derechos.....	35
2.1 Niñez y TDR.....	35
2.2 Abuela, madres, hijas. Reproducción y transmisión del trabajo doméstico.....	38
2.3. Escolaridades interrumpidas.....	39
2.4 Trabajar cuidando y descuidando. Estrategias de conciliación que rozan lo imposible	39
2.5 La desvalorización del TDR.....	40
2.6. El desconocimiento de la ley y la escasa interacción con los sindicatos del sector.....	42
2.7 Violencia laboral (acoso, control, discriminación, humillación, criminalización de la pobreza)	45
2.8 “Prácticamente lo crié yo”, los lazos afectivos del trabajo doméstico.....	49
2.9 El trato o maltrato a las trabajadoras migrantes.....	50
2.10 Formación personal	52
2.11 Las transformaciones ocasionadas por la pandemia –pospandemia	53

2.12 Expectativas.....	55
CAPITULO 3	59
Representaciones, Estereotipos y Creencias sobre el Trabajo Doméstico Remunerado	59
3.1 Conceptos. Representaciones sociales, imaginarios, punto de vista feminista y representaciones políticas	59
3.2 Representaciones sociales y políticas en el debate de la ley 26.844	61
3.2.1 Pronunciamientos en clave de género, feminismos e interseccionalidad.....	65
3.2.2 Discursos desde la identificación de clase y pertenencia al movimiento sindical	67
3.3 Nuevas representaciones políticas y organización colectiva	69
3.4 Nuevas representaciones simbólicas	75
3.5 Creencias negativas que perviven.....	75
Conclusiones	80
Anexos	92
Gráfico N°1	92
Gráfico N°2	93
Gráfico N°3	94
Gráfico N°4.....	95
Gráfico N°5	96
Datos de las entrevistadas (edad, nivel educativo, situación ocupacional, hijos)	97
Cuadro N° 1	97
Datos de las entrevistadas (lugar de residencia, situación migratoria).....	98
Cuadro N°2	98
Situación laboral de las entrevistadas durante la pandemia	99
Cuadro N°3	99
Entrevistas.....	100
Referencias bibliográficas	125

Resumen

La presente investigación se centra en un análisis del trabajo doméstico remunerado y las condiciones laborales que experimentan las trabajadoras que se desempeñan en el sector. Se analizan las transformaciones suscitadas a partir de la sanción de la ley 26.844 que regula a este empleo.

Es un estudio cualitativo, que se enfoca desde una perspectiva interseccional y feminista decolonial, analiza cómo se imbrican las categorías de raza, clase y género en este entorno laboral y su articulación con múltiples opresiones, entre ellas la explotación laboral.

Se traza una genealogía de esta actividad, se analiza su incorporación tardía a la legislación laboral, se examina la regulación normativa, el impacto ocasionado por la pandemia del COVID 19, y, la contribución de este empleo a la organización social de los cuidados. Y se examinan las condiciones de trabajo, mediante testimonios de trabajadoras domésticas remuneradas.

Las conclusiones apuntan a subrayar que la alta informalidad laboral de este sector es producto de la histórica devaluación, devenida de la división sexual del trabajo, la racialización y la reproducción de jerarquías de clases que estructuran estas relaciones laborales; como así también la debilidad de las políticas públicas para mejorar las condiciones laborales de este sector.

Palabras claves: Trabajo doméstico remunerado; colonialidad de género, feminización de la pobreza, división sexual y racial del trabajo.

Introducción

Esta investigación tiene como objeto central analizar las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas y las transformaciones que han tenido lugar en este segmento laboral durante la última década, a partir de la sanción de la Ley 26.844. Dicha norma se denominó *Régimen Especial de Contrato de Trabajo en Casas Particulares*, y entró en vigencia el 21 de abril de 2013.

El trabajo doméstico remunerado es la ocupación más feminizada del mercado laboral, por décadas excluida y/o discriminada de la legislación laboral. En tanto que, en la presente investigación se demuestra que la ley 26.844 marcó un hito para este sector, pero no alcanzó a producir una incorporación absoluta en materia de derechos laborales. Por un lado, se trata de la primera norma que equipara la regulación del sector con lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo; sin embargo, algunos derechos siguieron sin ser contemplados, perpetuando ciertas exclusiones. No obstante, la ley representó un salto cualitativo y una reparación histórica.

Ahora bien, a causa de la crisis del COVID 19 esta categoría laboral cobró notoriedad por el cimbronazo que sufrió. Desde un principio comenzaron a conocerse abusos patronales a través de coberturas mediáticas, algunas de las personas que cometieron esos abusos tenían relevancia pública y las noticias cobraban mayor visibilidad. Luego, con la producción de datos estadísticos, se supo que esta ocupación fue la primera en pérdidas de puestos laborales y se suscitaron distintos análisis para explicar las causas.

ONU Mujeres (2020) en un informe dedicado a las trabajadoras del sector subraya que fue uno de los principales colectivos afectados “a pesar de la enorme contribución que su trabajo significa en la vida de muchas personas” (p. 1). Esta crisis puso en evidencia a nivel global la debilidad de los sistemas de protección social, ocasionando consecuencias directas para las mujeres en general; y en la región, afectando particularmente a las trabajadoras domésticas remuneradas.

De esta manera, quedaron expuestas, las precarias relaciones laborales que componen este sector. En ese contexto, surgieron las primeras preguntas de esta investigación: ¿por qué persiste a lo largo del tiempo tamaña precarización laboral? ¿qué prácticas y representaciones contribuyen a sostener la informalidad laboral y los salarios de subsistencia en esta ocupación? ¿qué institucionalidad existe para proteger estas relaciones laborales? ¿qué alcance tienen?

Estas preguntas se fueron ampliando y especificando desde una perspectiva feminista decolonial, hasta definir los lineamientos y contornos de este estudio en el que se recupera como hito temporal que:

El trabajo doméstico es una de las ocupaciones más antiguas, que se origina en el trabajo esclavo y otras formas de servidumbre. Históricamente el trabajo doméstico ha sintetizado el cruce de las discriminaciones basadas en la raza/etnia (servidumbre) y las de género (asignación de las tareas domésticas y de cuidado de forma casi exclusiva a las mujeres), ya que muchas de las personas vinculadas al sector del servicio doméstico en la región han sido principalmente mujeres indígenas y afrodescendientes, lo que ha profundizado la discriminación (ONU Mujeres, 2020, p.2).

El análisis de la experiencia de opresión signada por el entramado que producen las categorías de raza, clase y género será central en este análisis. Se entiende que de las múltiples violencias que surgen de esta imbricación, la explotación laboral es una de las más prominentes. En efecto, la histórica exclusión de este empleo del derecho laboral, y el no reconocimiento como *trabajadoras* a las mujeres que se desempeñan en él es una muestra de ello.

Las diferentes maneras de denominar a las trabajadoras domésticas remuneradas expresan el lugar de inferioridad que se les otorga: *la chica que ayuda en casa, la señora que limpia, el servicio doméstico, o simplemente “la doméstica”*. A lo largo del tiempo, ciertos imaginarios sociales han contribuido a distinguir a este empleo como diferente a los demás: una relación laboral “particular”, en virtud de que se desarrolla en el hogar, ámbito privado y familiar por excelencia. Otro supuesto que ha sostenido la “particularidad” de este empleo es el miramiento de que la trabajadora es “como de la familia”. Una noción sumamente extendida sobre la base de los lazos afectivos que también intervienen en esta actividad, aunque históricamente ha existido una idealización sobre ello, que contribuyó a opacar el vínculo laboral.

En la presente investigación buscamos explorar y analizar cada uno de estos elementos. En líneas generales, se trazará una genealogía del trabajo doméstico remunerado en la Argentina que nos permitirá observar cómo se fue estructurando este empleo, desde su conformación en la época colonial hasta tomar la forma actual.

Por otro lado, se realizará un recorrido normativo sobre los antecedentes de la ley que actualmente regula el sector y se analizarán políticas públicas creadas para favorecer las condiciones laborales. También se describirá lo sucedido durante la pandemia y qué medidas se ejecutaron en pos de la recuperación de este empleo.

Se ilustrará el mapa actual de esta ocupación para generar una reflexión sobre su estructura, qué impacto han tenido las normativas en el sector, cuáles fueron sus alcances y limitaciones. Se analizarán testimonios de trabajadora entrevistadas con el fin de conocer sus trayectorias laborales y sus percepciones sobre las condiciones de trabajo, la informalidad laboral, el salario, la exposición a la violencia laboral, entre otras cuestiones. También se indagará sobre qué grado de conocimiento tienen las trabajadoras acerca de la normativa que regula el empleo y su interacción con los sindicatos del sector.

Por último, se pondrán en diálogo diversos estudios que analizan el debate de la ley 26.844 y las representaciones sociales que actuaron. Además, se realizará una reflexión sobre las transformaciones que se han dado en el plano de la representación colectiva y política. Por ejemplo, el surgimiento de nuevos espacios de participación de trabajadoras del sector, su articulación con el feminismo o la puesta en práctica de nuevas acciones tendientes a la defensa de sus derechos laborales.

Esta tesis tiene como objetivo aportar conocimientos a la comunidad en general, y a la producción académica feminista decolonial en particular, con el propósito de promover el reconocimiento sobre los derechos laborales de este sector de trabajadoras que realizan una contribución fundamental a toda la economía y al sostenimiento de la vida.

Aspectos metodológicos

La presente investigación se realiza desde un **enfoque cualitativo** ya que pretende explorar, examinar e interpretar los avances que se han dado en el segmento laboral del trabajo doméstico remunerado a partir de la sanción de la Ley 26.844 Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Se pretende analizar y comprender el alcance y limitaciones de la ley tanto en el plano de lo material, atendiendo a la estructuración que presenta esta ocupación, (feminización e informalidad laboral, entre otras); como así también en el plano de lo simbólico, analizando ciertas creencias y representaciones que modelan un imaginario social sobre este empleo. Dentro del periodo analizado, que va de 2013 a 2023, se dará especial importancia al impacto causado por la crisis del COVID 19.

El estudio se realiza desde una perspectiva interseccional puesto que “por su carácter multidimensional, relacional, complejo y situado es una perspectiva adecuada para el tratamiento

de las mismas porque permite comprenderlas y abordarlas a partir de los mecanismos específicos de entrecruzamientos complejos, co-constitutivos y simultáneos entre distintas relaciones de poder” (Parra, 2023).

Asimismo, se toman los aportes del **pensamiento decolonial** que parte del concepto de *colonialidad* que establece que el patrón de poder mundial, denominado *capitalismo colonial moderno y eurocentrado*, se cimenta sobre la *racialización de la población*. Siendo esta clasificación social la principal herramienta de dominación extendida a cada una de las dimensiones, materiales y subjetivas, de la existencia (Quijano, 2000).

Desde un feminismo decolonial se pretende superar el modo de pensamiento categorial impuesto por la modernidad, que se basa en una lógica dicotómica y jerárquica, y que conlleva a concepciones universalistas. Se comprende que los sistemas de opresión de raza, clase y género producen un entramado que modela las subjetividades. A su vez, las relaciones intersubjetivas se comprenden como historizadas y encarnadas; y la opresión de género como racializada, colonial, capitalista y heterosexualista, denominándola *colonialidad del género*. (Lugones, 2010).

Objetivos

Objetivo general: Analizar e interpretar desde un enfoque decolonial las relaciones sociales y laborales que componen el universo del trabajo doméstico remunerado y ciertas transformaciones sociales que han tenido lugar en la última década a raíz de cambios normativos.

Objetivos específicos: a) trazar una genealogía sobre el trabajo doméstico remunerado en la Argentina; b) caracterizar como se presenta la colonialidad del género y del trabajo en esta relación laboral; c) describir los principales avances que significó en términos de derechos laborales la sanción de la ley 26.844; d) realizar una interpretación aproximada sobre ciertos aspectos de este ámbito laboral que se han transformado en la última década; e) describir los principales impactos ocasionados por la pandemia del COVID 19 en el sector; f) caracterizar el mapa de situación actual del sector comprendiendo sus características estructurales; g) conocer diversas trayectorias vitales y laborales de trabajadoras domésticas remuneradas explorando sobre ciertos aspectos como edad de inicio laboral, escolaridad; tipo de relación laboral (registrada/no registrada); situaciones de violencia; conocimiento de la ley; percepciones sobre las propias

condiciones laborales e imaginarios y representaciones sociales que se vinculan con este empleo.

Proceso de recolección de datos: Se llevó a cabo una revisión de la literatura especializada. También se relevó documentos oficiales, estadísticas e indicadores, normativas, políticas públicas; productos audiovisuales y literaria. Se realizó una inmersión de campo en los entornos donde las trabajadoras realizan sus trayectorias vitales (hogar, barrio, centro comunitario). Se realizó entrevistas en profundidad y semiestructuradas a 20 trabajadoras domésticas remuneradas de la región metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Las mismas se llevaron a cabo de modo presencial y virtual. Algunas se realizaron de modo grupal y otras de modo individual. Para el análisis de creencias y representaciones sociales se utilizó la técnica de *focus group*.

Aclaraciones

Esta investigación utilizará la denominación de **Trabajo Doméstico Remunerado (TDR)**, pues se entiende que dicha noción se centra en el reconocimiento de esta ocupación como una actividad laboral, mediada por un salario. El Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) utiliza específicamente la expresión de **trabajo doméstico**, designándolo en su artículo 1 como: “el trabajo realizado en un hogar u hogares o para los mismos”. Asimismo, agrega que: “la expresión *trabajador doméstico* designa a toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo”. Y delimita: “una persona que realice trabajo doméstico únicamente de forma ocasional o esporádica, sin que este trabajo sea una ocupación profesional, no se considera trabajador doméstico”.

Sin embargo, como veremos en el desarrollo de esta tesis, desde las teorías feministas sobre la reproducción se ha señalado una distinción entre trabajo doméstico rentado y no rentado. Se comprende que en los hogares y ámbitos familiares las tareas de cuidados son realizadas mayoritariamente por las mujeres, contribuyendo a la reproducción de las fuerzas laborales y a la macroeconomía, lo que implica un *trabajo doméstico* para el cual no hay retribución económica¹. Mientras que por otra parte se encuentra el trabajo doméstico asalariado llevado a cabo en hogares

¹ El segundo Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en el año 1983 declaró el 22 de julio como Día Internacional del Trabajo Doméstico No Remunerado.

particulares y que configura un sector de la economía. No obstante, existe una línea de continuidad entre estas modalidades determinada por la devaluación de la que son objeto.

Otra aclaración pertinente es la utilización del femenino del plural, haciendo referencia a **trabajadoras domésticas remuneradas**, para nombrar al personal que se desempeña en esta actividad, siendo aproximadamente un 98% de mujeres o identidades feminizadas.

Cabe señalar en este marco que, la elección de la noción de TDR frente a la de *servicio doméstico* obedece al criterio de fortalecer el carácter de derechos que implica el reconocimiento de esta actividad como un *trabajo* y no como un acto de servir. En este sentido se recuperan los postulados de Julio César Neffa (1999) que analiza la evolución del concepto *trabajo* señalando que etimológicamente proviene del latín *tripalium*, denominación de un yugo que se colocaba a los animales de labor, término que luego se extendió a un instrumento de tortura.

El autor explica que para la década del '90 del siglo pasado se inició un debate sobre el trabajo humano y el empleo como consecuencia de las transformaciones del sistema productivo, a su vez considera que *trabajo* podría ser definido de la siguiente manera: “una actividad coordinada de hombres y mujeres, orientada hacia una finalidad específica, que es la producción de bienes y servicios que tengan una utilidad social” (p. 11).

Por otra parte, retoma a Annie Fouquet (1998) quien distingue entre trabajo y empleo puesto que: “todo trabajo no es un empleo: se puede trabajar y no tener un empleo, como es el caso de la esposa o madre de familia que no percibe una remuneración por las tareas domésticas que realiza” (p. 11).

En esta misma línea la OIT define el *trabajo* como un “conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos”.

Entonces, a modo de repaso, *el TDR es un empleo*. Sin embargo, aquí utilizaremos en menor medida la noción de empleo doméstico pues se pretende resaltar el concepto de *trabajo* ya que guarda estrecha vinculación con una tradición de luchas y derechos laborales.

Otro fundamento responde a que la denominación establecida en la ley: “*trabajadoras de casas particulares*” es de uso poco frecuente y para la comunicación con las entrevistadas resulta mejor la utilización del concepto TDR.

También se debe destacar que existe un cúmulo de denominaciones peyorativas que han estigmatizado a las trabajadoras del sector, como ya se ha mencionado. Una de ellas es la

contracción al apelativo: “la doméstica”, lo que deja entrever el despojo al que han sido reducidas las mujeres que se desempeñan en este rubro laboral.

Igualmente, a fin de no caer en reiteraciones se acudirá a términos alternativos, por ejemplo: *empleada doméstica*; o la nominación consignada en la legislación, *trabajadoras de casas particulares*. También, de modo menos frecuente, se utilizará la expresión *trabajadoras del hogar*, que surge de los informes de ONU MUJERES, o de sindicatos de otros países de la región como México, Colombia, Perú.

No obstante, se utilizará la noción de *servicio doméstico* cuando se esté citando estudios, leyes o informes. Por ejemplo, Corina Rodríguez Enríquez (2015) utiliza la noción de *empleo en servicio doméstico a hogares* (ESDAH), a modo de reproducir la nominación oficial que formula el Instituto Nacional De Estadísticas y Censos (INDEC)².

El estudio de Cecilia Allemandi (2017) recurre a la noción de “servicio doméstico” pues era la expresión vigente en el período analizado, que va del siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XX. Por otra parte, Débora Gorban y Ania Tizziani (2018) también la utilizan precisando que generalmente así nombran las trabajadoras a su ocupación. A su vez, eligen conservar la palabra “servicio” para dar cuenta del conflicto, la ambigüedad y polisemia que presenta, pues con la misma se define a un sector de la economía como los servicios públicos o sociales; mientras que la etimología está asociada a la acción de “servir” y la condición de “servidumbre”.

También la investigación de Inés Pérez, Romina Cutuli y Débora Garazi (2022) utiliza dicha expresión, se trata de un estudio que busca reconstruir las formas en que el Estado intervino o no en la regulación del sector. Para ello se reconstruyen “los cambios en los límites de aquello que en distintos momentos se identifica como servicio doméstico, y las tensiones y conflictos que implicó esa definición” (Pérez, 2022, p. 23).

² A partir de los datos que se relevan en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) el INDEC realiza una clasificación de la situación ocupacional de la población y allí consigna a este empleo en el sector de Servicio Doméstico.

Marco Teórico

La Colonialidad del poder, del género y del trabajo

En la presente investigación se recuperan conceptos del pensamiento decolonial, como el de *colonialidad del poder y colonialidad de género*, bajo la hipótesis de que estos permean las capas de la vida social e intervienen en las dinámicas que nos interesa examinar, a saber, las del TDR. Estas indagaciones teóricas constituyen nuestro marco en tanto buscan dar cuenta de los procesos de racialización, de división sexual del trabajo y de desigualdades por pertenencia de clase social. Factores que modelan todos los ámbitos de existencia y acentuadamente el mercado laboral, instancia de la que nos ocuparemos aquí.

Uno de los principales teóricos del pensamiento decolonial es Aníbal Quijano (2000). El autor sostiene que la conquista de América dio lugar a un nuevo patrón de poder que denomina *capitalismo colonial/moderno y eurocentrado*. Con esta noción pretende señalar que el modelo capitalista es una confluencia del poder colonial europeo y del pensamiento moderno originado en ese continente. Para explicar los mecanismos de dominación que despliega este modelo el autor brinda el concepto de *colonialidad*, que define como un dispositivo de poder que deriva del colonialismo, pero implica un mecanismo más profundo y duradero, una instancia que penetra en todos los ámbitos de la existencia, materiales y subjetivos.

Asimismo, el autor, subraya que las relaciones sociales de dominación que funda este nuevo orden social se ciernen sobre la idea de *raza*³, una categoría mental de la modernidad, una ficción, que se argumentó y justificó desde las ciencias. De tal modo, el racismo se instituyó en el instrumento de clasificación social y dominación política por excelencia. En el ámbito de la producción la distribución racial del trabajo se convirtió en el fenómeno característico del capitalismo global. Raza y división del trabajo, quedaron estructuralmente vinculados constituyendo una asociación cuasi directa entre blanquitud y jerarquías de mando; o entre blanquitud y salario. También señala el autor que todas las formas de trabajo preexistentes, como la servidumbre, la esclavitud o la pequeña producción mercantil, fueron incorporadas al

³ La ficción de este concepto se encuentra en el hecho de que se tomaron los rasgos fenotípicos de las personas como si fueran diferencias biológicas que permitiría categorizar y clasificar a los diferentes grupos poblacionales en “razas” diferentes, a lo que se le añadió la interpretación evolucionista, quedando así el fenotipo del grupo conquistador como la “raza blanca” que se consideró la “raza superior”.

capitalismo colonial/moderno produciéndose formas históricas y sociológicamente nuevas, articuladas en torno del capital. Los grupos inferiorizados quedaron resignados a las formas del trabajo no asalariado. A esto lo denominaré *colonialidad del trabajo* y lo comprendo como parte activa del funcionamiento estructural del mercado laboral.

Por otra parte, la filósofa argentina María Lugones (2008, 2011 y 2014), recupera los análisis sobre la colonialidad del poder de Quijano, pero critica lo que considera una acepción universalista y biologicista de las relaciones de género; tras examinar que la idea de género es igual de ficcional y poderosa que la idea de raza, las dos son una imposición colonial y se constituyen mutuamente. Lo cual la lleva a postular el concepto de *colonialidad del género* la que implica la inseparabilidad de las categorías género, raza y clase para comprenderlas en un proceso de entrelazamiento. Esta tesis de inseparabilidad se vincula a su relectura de la noción de *matriz de opresión* de Patricia Hill Collins, que supone ejes que se encuentran interceptados y crean las realidades en las que viven las mujeres negras.

Efectivamente, Lugones acentúa que género es una categoría instaurada desde la colonialidad y obedece a la división jerárquica entre lo “humano/ no humano”. Recupera investigaciones empíricas de América del norte y de África que demuestran la existencia de otras formas de organización sin jerarquías generizadas; lo que le permite afirmar que el género fue implantado mediante un proceso discontinuo y lento, que implicó la inferiorización violenta de las mujeres colonizadas. También esos estudios demuestran que existió una complicidad entre hombres colonizadores y colonizados, quienes fueron cooptados para ocupar roles patriarcales.

Aquí cabe señalar una instancia de articulación con estudios que tratan la opresión colonial en estas latitudes. Fabiana Parra (2021) subraya que en territorio Puelmapu la violencia colonial se descargó con más virulencia sobre las mujeres colonizadas quienes comenzaron a sufrir sexismo dentro de sus comunidades, producto de un “pacto” entre varones indígenas y no indígenas que buscaron ocultar el lugar de las mujeres como líderes políticas. Asimismo, señala -siguiendo a Moira Millán- que en el relato de la “historia oficial” sólo se ha enaltecido las figuras de hombres indígenas y silenciado las figuras de mujeres guerreras –*weichafes*– como Guacolda, Fresia y Yaniqueo, entre otras.

Por ende, para explicar estos mecanismos de dominación Lugones (2008) propone el concepto *sistema moderno colonial de género*. El mismo se compone de dos partes: en el lado visible se construyen las relaciones de género y el género en sí. Allí se organiza la vida burguesa

y se otorga el significado de “hombre” y “mujer”, en el sentido moderno/colonial. Pureza y pasividad sexual serán los rasgos distintivos de las hembras burguesas blancas, que tendrán la función de ser las reproductoras de clase y de la posición racial y colonial de los hombres blancos burgueses. Mientras las “mujeres” deberán cumplir con la exclusión de los dominios de la vida, basada en la construcción de la debilidad de sus cuerpos y mentes. La heterosexualidad será obligatoria y desde ella se ejercerá el control patriarcal y racializado de la producción.

Por el contrario, el lado oculto/oscuró del sistema de género es completamente violento, expresa la autora. Se construyó mediante la deshumanización y reducción a la animalidad de las personas colonizadas y racializadas, obligándolas al sexo forzado con los colonizadores blancos, y a una explotación laboral profunda y a menudo mortal. En cuanto a la situación de las mujeres racializadas Lugones (2014) añade: “las sirvientas fueron y son mujeres pobres indígenas o negras, racializadas o mestizas, pero de un mestizaje que no es de elite ni eurocentrado, al menos en muchos países de América Latina” (p. 188).

Atendiendo específicamente a lo que ocurre en nuestra región, Diana Lenton (2011) afirma que el Estado se construyó sobre un genocidio, hecho que se basa en la intencionalidad de destruir a un pueblo, mediante la matanza de la población civil, desplazamientos, o el sometimiento a condiciones destructivas para la subsistencia, entre ellas la explotación laboral. Por ejemplo, el reparto de mujeres, niñas y niños de pueblos originarios como servidumbre. Explica que durante la campaña de Roca se atacaban tolderías cuando no estaban los hombres, allí morían mujeres e infantes, a los que sobrevivían se los enviaba “como mano de obra esclava para el trabajo doméstico urbano o para la agroindustria, caña de azúcar y viñedos” (párr. 6).

La división sexual del trabajo y las teorías feministas sobre la reproducción y el feminismo afronorteamericano

Durante finales de la década del '60 del siglo pasado el debate en torno a la división sexual del trabajo fue central en el seno del feminismo. En principio las feministas radicales elevaron una crítica al patriarcado y a la opresión de género acentuando el confinamiento de las mujeres al ámbito doméstico expresada en la figura de la ama de casa. Como señala Ana María Bach (2010) ensayos como “La política del trabajo doméstico” de Pat Mainardi, o “Lo personal es político” de Carol Hanish, ilustran esas críticas.

Por otro lado, investigadoras como Mariarosa Dalla Costa, Selma James, Leopoldina Fortunati y Silvia *Federici* se centraron en el estatuto del trabajo reproductivo. Retomaron para ello, postulados de Marx en torno a la división del trabajo, a la producción y la reproducción; y postularon que la principal limitación de la teoría marxista fue no ver a las tareas reproductivas como un *trabajo* (Bolla, Parra y Torno, 2020). Estos estudios sobre el proceso de reproducción muestran que la explotación de las mujeres había tenido -y aún tiene- una función central en el proceso de acumulación capitalista, puesto que, sobre el trabajo no-pagado de las mujeres en el hogar se construyó la explotación de los trabajadores asalariados.

Asimismo, estas teóricas incursionaron en el activismo político llevando a cabo la “Campaña Internacional Salario para el Trabajo Doméstico”, demandando el reconocimiento económico, por parte del Estado, de las tareas reproductivas, entendiendo que las mismas son la condición primera de toda forma de producción y deben ser remuneradas (Bolla et al., 2020). En concreto, se pretendía señalar que, si un trabajador no tiene la ropa limpia, no ha comido bien, o no tiene quien cuide de sus hijos, no puede ir a trabajar cada mañana.

También los aportes de las teóricas afronorteamericanas son fundamentales. La obra *¿Acaso no soy yo una mujer? Mujeres negras y feminismo* en el que bell hooks (1981/2020) -recreando la icónica pregunta de Sojourner Truth⁴- analiza la situación de las mujeres negras durante la esclavitud, el sexismo de los hombres negros, el racismo en el seno de los movimientos feministas estadounidenses y la implicación de las mujeres negras en el feminismo. Tras los pasos de Truth, bell hooks reactualiza la crítica aguda contra el feminismo blanco hegemónico, al mostrar que ha reproducido la lógica del imperialismo racial universalizando categorías como “mujer” en el que sólo se incluye la experiencia de las mujeres blancas.

La autora considera que en el análisis de la situación de las mujeres en el mercado laboral “las feministas blancas optaron por ignorar o minimizar la disparidad entre la situación económica de las mujeres negras y la de las mujeres blancas” (hooks, 1981/2020, p. 208). La afirmación que el trabajo es la clave para la liberación de la mujer implica un rechazo a reconocer que: para la mayoría de las mujeres de clase obrera trabajar a cambio de un salario nunca se tradujo en una liberación, ni les garantizó independencia económica, señala. Además, la descripción del “ama de

⁴ Ain't I a Woman?» («¿No soy yo una mujer?»), discurso que fue pronunciado en 1851 por Sojourner Truth en la «Convención de los derechos de la mujer de Ohio», en Akron, Ohio.

casa” como la principal víctima de la opresión sexista invisibilizó profundas prácticas de explotación de las mujeres negras y de otras razas, donde incluye el TDR.

Más recientemente, bell hooks ha escrito acerca de la explotación económica y psicológica de las mujeres en los empleos en su obra *Teoría feminista: de los márgenes al centro* de 2015. Allí la autora subraya la desvalorización de las tareas de cuidados, y considera que el feminismo debe repensar la naturaleza del trabajo y contribuir a valorar las tareas reproductivas, remuneradas o no, al igual que se valoran las profesiones liberales. La teórica recupera los postulados de la campaña de las feministas italianas y afirma que “parece improbable que los salarios para el trabajo doméstico hubieran conducido a la sociedad a atribuir valor a estas tareas, puesto que el trabajo doméstico remunerado se considera también poco valioso” (p. 166); razón por la cual cree necesario que las mujeres comiencen a valorar dichas tareas y los trabajos que realizan, en oposición a juzgar la importancia sólo en términos de intercambio de valor. Y subraya que desde el feminismo se debe promover una reestructuración del Estado de bienestar que contenga una concepción positiva del trabajo y garantice la obtención de empleo.

Por su parte, la obra de Angela Davis, *Mujeres, raza y clase*, también publicada en 1981, examina el lugar de las mujeres en el capitalismo desde el materialismo histórico. En primer lugar, señala que el trabajo doméstico femenino es una construcción mutable; para ello recupera observaciones que ha realizado en comunidades de África y afirma que en algunos pueblos el trabajo doméstico no está devaluado, sino que es considerado un trabajo productivo y las mujeres tienen un estatus social equivalente al de los hombres que se dedican a la cría de ganado. Por el contrario, en las sociedades capitalistas y en la ideología burguesa, “el ama de casa no es más que la sirvienta vitalicia de su marido” (Davis, 1981/2019, p. 224).

En Estados Unidos la figura de la ama de casa no tiene más de un siglo y el trabajo doméstico en el periodo colonial era completamente distinto, sostiene Davis. En principio, se refiere a las mujeres que vivían en la economía agraria de América del Norte preindustrial, quienes dentro de su propio hogar eran tejedoras, hilanderas, costureras, panaderas, elaboradoras de vela, jabón, etc. No sólo fabricaban la mayoría de los productos que precisaban, sino que también cuidaban de la salud de sus familias y de sus comunidades. Con el advenimiento de la industrialización, según la pensadora y activista, se desplazó la producción económica del hogar a la fábrica.

De esta transformación económica nació la figura de la “ama de casa”, como importante subproducto ideológico, afirma. Sin embargo, millones de mujeres no cumplían exclusivamente con ese rol, por ejemplo: las mujeres blancas migrantes del nordeste, que eran trabajadoras de fábricas por salarios miserables; y las mujeres negras esclavas del sur. Por lo tanto, la figura de la ama de casa era una realidad parcial, al decir de Davis: “un símbolo de la prosperidad económica que disfrutaban las clases medias emergentes” (p. 227).

A pesar de que la figura de la ama de casa expresaba un modo de vida de la burguesía, la misma se expandió como modelo universal de feminidad, y las mujeres trabajadoras asalariadas fueron miradas con desprecio y sin plenos derechos, obligadas a trabajar en condiciones de precariedad, afirma la autora. También, la autora considera que las mujeres negras han escapado del daño psicológico que el capitalismo industrial generó en las amas de casa tratándolas como débiles y obedientes. En parte porque, según Davis, las mujeres negras debieron hacerse fuertes para su propia supervivencia y la de sus familias, aunque pagando un precio muy caro por esa relativa fuerza e independencia al asumir la doble carga del trabajo doméstico y el trabajo asalariado.

Por otro lado, la autora señala objeciones a la campaña del salario para el trabajo doméstico considerando que una retribución económica no compensaría la carga que implican dichas tareas, “sencillamente, la liberación psicológica difícilmente se pueda alcanzar pagando un salario a la ama de casa” (p. 238). No obstante, aliviar de la carga del trabajo doméstico a las mujeres negras y blancas de clase obrera es un paso fundamental para la liberación, sostiene la autora. Asimismo, plantea que las tareas de cuidados y elaboración de las comidas debieran estar socializadas y las tareas de limpieza industrializadas, debiendo ser accesibles a la clase trabajadora. La pensadora cree que el único paso significativo para terminar con la esclavitud doméstica se ha dado en los países socialistas.

Finalmente, Davis asevera que las trabajadoras domésticas de Estados Unidos han realizado varios esfuerzos por organizarse en oposición a ser una “ama de casa subrogada”, pese a ello continúan trabajando en condiciones deplorables, por un sueldo laxo que se parece más a una asignación por ama de casa que al salario de una trabajadora.

Economía feminista: economía del cuidado y organización social de los cuidados

En las décadas más recientes se produjo la recuperación de los debates sobre el TDR y se ha configurado un campo de estudios denominado *economía feminista*. Más precisamente, a nivel internacional y regional hubo acontecimientos que fueron delineando una agenda y líneas de acción. En el año 2007 en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe los países acordaron ejecutar políticas para el reconocimiento del trabajo no remunerado. Luego, en el año 2011 la OIT establece el Convenio 189 fijando estándares para el TDR y en el año 2013 en la Argentina se llevó a cabo la primera encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo, elaborada por el INDEC. Además, ese mismo año se promulgó la ley que regula el TDR y que será objeto de análisis en esta investigación.

Corina Rodríguez Enríquez (2015) afirma que los estudios que se encuadran en la economía feminista se fundan de manera distinta a la mirada ortodoxa y liberal. Sobre esta ejercen sus críticas considerando que sus reglas y normas han invisibilizado y/o devaluado las tareas que el capitalismo dejó en mano de las mujeres. En este sentido, la noción de economía del cuidado da cuenta de un proceso interrelacionado de producción de bienes y reproducción de la vida, en el cual se delimitan las condiciones del trabajo de las mujeres. Se pretende enfocar la dimensión económica de estas tareas; y las dificultades que conllevan para la autonomía de las mujeres

La investigadora argentina define el concepto de *cuidados* como todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas dentro de su sociedad. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas, la limpieza de la casa, las compras, la preparación de alimentos y la gestión del cuidado (coordinación de horarios, traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisión del trabajo de cuidadoras remuneradas, entre otros). Contempla los cuidados de personas dependientes como niños, personas mayores, o con enfermedades, o que presentan alguna discapacidad, como así también los cuidados de quienes podrían auto proveérselos.

A su vez, otra noción que se propone desde este enfoque es el de *organización social del cuidado* (OSC). Rodríguez Enríquez (2019) señala que “la misma se refiere a la manera en que interrelacionadamente los hogares, el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias, producen y distribuyen cuidado” (p. 81). En América latina la OSC es injusta y reproductora de desigualdad, tanto entre actores de los cuidados, como entre los géneros. Se basa en la naturalización de una construcción social e histórica: *el modelo de mujer madre cuidadora*. Esta

imagen es producto de haber reducido a las mujeres a su capacidad biológica para gestar, parir y amamantar. Dicho modelo funciona mediante normas, prácticas, discursos y va de la mano con la permanencia de la división sexual del trabajo.

Otra mención que realiza la autora es que en esta fase del capitalismo neoliberal se profundizó la privatización de los cuidados. El Estado de Bienestar, que en otra época llevó a cabo políticas de cuidados, ahora sólo sostiene algunas pocas políticas de complementariedad y los cuidados han quedado en manos de las familias. El mercado interviene de modo estratificado, satisface a quien puede comprar estos servicios y la organización de los cuidados depende de la posición en la estructura económica y social de las personas y/o familias. Los hogares con mayores recursos podrán elegir entre comprar cuidados u optar por servicios públicos de calidad pues tienen más acceso a ellos. Mientras que los hogares de escasos recursos, que habitualmente enfrentan mayores cargas de cuidado, deben optar entre servicios públicos escasos, muchas veces de mala calidad; cuidados comunitarios; o trabajo no remunerado de las mujeres.

Asimismo, Rodríguez Enríquez (2015) examina la situación ocupacional del *empleo en el servicio doméstico a hogares* (ESDAH), considerando que “constituye un caso especial de empleo informal asalariado, tanto por el perfil de las personas que emplea, que son mayormente mujeres, como por el contexto discriminador en que se desarrolla esta actividad” (p. 2). Expresa que este sector tiene un lugar central en la OSC, pues cubre una demanda de cuidado que no es atendida o cubierta satisfactoriamente por otras instancias institucionales. Existe una falta de oferta pública de cuidados o de instituciones en el mercado y las mujeres de ingresos medios tienden a contratar estos servicios, pues les significan una mejor opción en pos de la conciliación familia- trabajo; resultándoles menos costoso o más flexible en términos de arreglos horarios (p. 7).

Asimismo, recuperamos los aportes que Amaia Pérez Orozco (2014) realiza a la economía feminista al postular que en las sociedades actuales existe un problema central que denomina: *conflicto capital – vida*, ocasionado porque los mercados capitalistas están en el epicentro y definen la vida que merece ser vivida, e imponen un ideal de autosuficiencia que sólo puede ser cumplido por alguien privilegiado a la par de la explotación del resto. Ese sujeto privilegiado será definido con las siguientes siglas: BBVAh, sujeto blanco, burgués, varón, adulto, con una funcionalidad normativa y heterosexual.

Feminización de la supervivencia

En este marco de análisis, un fenómeno significativo para nuestro estudio es la vinculación entre los procesos migratorios de las mujeres y la inserción laboral en las tareas de cuidados. Saskia Sassen (2003) postuló el concepto de *feminización de la supervivencia*. “Entre los circuitos globales más importantes están: el tráfico de mujeres para la prostitución, así como para el trabajo regular; las «exportaciones» organizadas de mujeres como cuidadoras, enfermeras y asistentes del servicio doméstico” (p. 78). Este fenómeno significa un flujo importante de remesas para los países de destino, en general de América latina.

Otro concepto central que se desprende del análisis de las migraciones de las mujeres y que recuperamos para el presente estudio, es la noción de *cadenas globales de cuidados*. Según Pérez Orozco (2007) esta noción distingue el fenómeno de mujeres que migran de un país a otro para trabajar en cuidados, dejando a sus hijos en sus países de origen a cargo de otras mujeres de la familia. Un rasgo característico de estas cadenas globales es que los eslabones que se van entrelazando son cada vez más débiles.

Estado del arte

Existe una variada y frondosa literatura sobre el TDR, la cual ha sido prolífica en la última década. Dicha producción obedece a los cambios normativos, y a los estudios interseccionales sobre la división sexual del trabajo. Investigaciones como las de Cecilia Allemandi (2017), Florencia Guzmán (2023) pretenden reconstruir la genealogía de esta ocupación. Otras como la de Inés Pérez, Romina Cutuli y Débora Garazi (2022) o Francisca Pereyra y Lorena Poblete (2015), examinan la inclusión del sector en el derecho laboral. Mientras que la investigación de Débora Gorban y Ania Tizziani (2018) se aboca a la interacción de clases sociales antagónicas que confluyen en este empleo.

Guzmán (2023) analiza el periodo colonial y considera que a partir de que el gobierno revolucionario proclamó la igualdad racial y la abolición de la esclavitud en 1813 se instituyeron nuevos modos de explotación. Por un lado, aparece la libertad de vientres, pero se instaura la figura del patronato. Los nacidos de una madre esclava pasaron a ser libertos o libertas, pero debían a los amos de sus madres un tiempo de servicio. Los varones hasta los 20 años y las mujeres hasta los 16, si se casaban podían aminorar el tiempo de servicios. A su vez, los recién nacidos continuaban

ligados a la condición de la madre mientras durara la lactancia. Como afirma la autora esto produjo ambigüedad legal y re-esclavización.

En dicho estudio también se demuestra que, a raíz de la Guerra de la Independencia, creció la participación de las mujeres en la economía, tanto esclavas como libres, nativas o migrantes constituyeron una potencial oferta de mano de obra en la ciudad. El servicio doméstico y las amas de leche fueron los trabajos más demandados y ofrecidos en la ciudad de Buenos Aires, señala Guzmán y agrega que fruto de la sobrerrepresentación de las mujeres negras en el servicio doméstico surgen nuevas categorías para designarlas: criada y conchabada.

Otro antecedente son los *repartos* de población indígena, producto de la mal llamada Conquista del Desierto llevada a cabo por el Ejército Argentino en la Patagonia. Diego Escolar (2023) plantea que, a pesar de lo que quedó instalado en el imaginario social en función de la Argentina blanca, esta campaña no acabó con la mayoría indígena; sino que decenas de miles sufrieron desplazamientos y/o fueron distribuidos o repartidos, sobre todo las mujeres y criaturas como sirvientas, mancebas, dependientas, mientras que una cantidad indeterminada continuó viviendo en sus territorios o fue reubicada. El autor precisa que los repartos fueron una vieja práctica reactualizada durante las últimas décadas del siglo XIX, que sirvieron para legitimar la “esclavitud” o servidumbre indígena femenina especifica el autor.

En diálogo con la de Escolar, la investigación de Allemandi (2017) se basa en una historia del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires a fines del siglo XIX y principios del XX sostiene que el mismo constituía un ámbito complejo de trabajos y relaciones y que implicaba el desempeño de numerosas tareas y actividades. En este sentido, afirma la autora que, “los sirvientes formaban parte de la vida de las familias y de la cotidianeidad de sus hogares y era en este espacio de intimidad y proximidad donde se definían las relaciones mutuas” (p. 52). Las modalidades de trabajo variaban entre quienes prestaban servicios con cama adentro, o quiénes trabajaban sin cama para una misma familia o por horas para varios patrones. Sin embargo, la modalidad más extendida era la de cama adentro.

Sobre la feminización del sector aclara Allemandi: “a pesar de la presencia mayoritaria de mujeres, las cédulas censales evidencian que para el año 1869 aproximadamente 30 de cada 100 sirvientes eran varones” (p. 73). No obstante, las tareas que realizaban eran distintas, ellas eran amas de leche, amas de llave, costureras, niñeras, planchadoras, lavanderas y ellos se desempeñaban, generalmente, como mucamos, valets, chef, ayudantes de cocina, lacayos,

cocheros, choferes, porteros, jardineros; sin embargo, algunos trabajos como los de cocina eran compartidos.

Esta situación comenzó a modificarse hacia comienzos del siglo XX. El predominio de las mujeres en el rubro se fue acrecentando, pasando del 70% al 90% entre 1869 y 1914. Según los censos nacionales, para 1947 las mujeres representaron el 94% del sector y para 1960 el 97%. Es decir, este empleo cobró allí la forma actual modelada por la sobre representación de las mujeres. A su vez, la autora subraya, que a la feminización del empleo la acompañó la simplificación debido a que comenzaron a desaparecer las categorías que habían sido típicamente masculinas y comenzó a decrecer la figura de “cama adentro” incrementándose la del servicio “por horas”. Este proceso obedeció a cuestiones económicas, sociales y/ o técnicas, afirma la autora. En principio, se debió a una reestructuración del mercado laboral urbano con una marcada segregación por género y un crecimiento de actividades ligadas a la manufactura, transporte, frigoríficos, comercio, etc. Los hombres pudieron insertarse como obreros manuales en pequeños y medianos talleres, en grandes fábricas o como empleados de comercio en locales, bodegones, cafés, almacenes, o como foguistas, maquinistas ferroviarios, tranviarios, o trabajadores portuarios, entre otras cosas.

Para Allemandi, dos vastos universos de empleo se fueron distinguiendo. Por una parte, el servicio doméstico de las grandes casas con personal numeroso, diferenciado y con distinción jerárquica. Mientras que en las familias más modestas el servicio alcanzaba a dos *sirvientas* (cocinera y niñera; mucama y criado) o bien una *sirvienta* para todas las tareas.

Por su parte, Gorban y Tizziani (2018) desarrollan otros aspectos poniendo el foco en la racialización. Afirman que en nuestro país las dimensiones raciales tienen un rol central en los procesos de construcción de alteridad y de diferencias de clase. Consideran que este empleo se presenta como un lugar paradigmático para analizar la imbricación de estas dimensiones, pues es un entorno donde se legitima la desigualdad social mediante la asimilación y naturalización de posiciones subordinadas. Para las autoras, la otredad fue representada en principio por las poblaciones indígenas y afroamericanas. Posteriormente por los migrantes internos llamados “cabecitas negras” considerados racial y culturalmente inferiores justificando su condición de “servicio”. También describen que los migrantes europeos, especialmente de nacionalidad italiana y española, se emplearon en esta actividad.

El trabajo en el servicio doméstico, según las autoras, está atravesado por una fuerte ambigüedad. Por un lado, la condición de servicio que provienen desde los orígenes de la actividad; y por otro, el rasgo de empleo asalariado que deviene de las transformaciones normativas.

En cuanto a la dimensión legal del asunto, por un lado, Tizziani (2013) examina el Estatuto del Servicio Doméstico y su antecedente el proyecto de ley elaborado por la diputada Delia Degliuomini de Parodi. Otro estudio es el de Pereyra y Poblete (2015) que analiza el *Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares*, instituido por la ley 26.844, observando los derechos y limitaciones que implica la norma, las construcciones discursivas que van desde la victimización a la idealización de las empleadas entre otras representaciones sociales que confluyeron en el debate parlamentario, lo que también se examinarán más en detalle en las páginas siguientes.

Finalmente, Pérez, Cutuli y Garazi (2022) recorren variados aspectos de la dimensión normativa que regulan las relaciones laborales de este sector en la Argentina. Pérez toma el concepto de *régimen del salariado* de Rober Castel y considera que el servicio doméstico: “fue pobre y tardíamente incluido bajo dicho régimen, en un proceso lento, ambiguo y no lineal, que implicó su feminización, así como su separación de algunas ocupaciones especializadas que anteriormente eran consideradas parte de este tipo de trabajo” (Pérez, 2022, p.15). La caracterización de este trabajo como una actividad “no productiva” lo ubicó en el ámbito de las relaciones familiares, lo que redundó en una tardía protección legal de las trabajadoras de este sector.

En suma, de los estudios sobre el marco regulatorio se desprende que: a) la “particularidad” que se le adjudica a esta relación laboral deviene de la devaluación de las tareas reproductivas, que no fueron consideradas como parte de la economía; b) la circunstancia del hogar como ámbito laboral, espacio privado por excelencia, fundamentación sobre la que se ciernen ciertas restricciones que obstaculizan las inspecciones y fiscalizaciones; c) la caracterización de que se trata de una relación familiar más que de una relación laboral; d) la consideración de una continuidad entre trabajo reproductivo remunerado y no remunerado que conlleva a la imagen de la trabajadora doméstica como *complemento* de la ama de casa o como su *reemplazo*; d) y en la actualidad, la caracterización de que la parte empleadora es también trabajadora, conflicto que se desarrollará en el capítulo siguiente.

Capítulo 1

El Trabajo Doméstico Remunerado (TDR) en la Argentina

Normativa y Mapa de situación

El presente capítulo analizará el marco regulatorio actual del TDR. En primer lugar, veremos los antecedentes de la Ley 26.844. Examinaremos el carácter *particular* que le han adjudicado a esta categoría laboral sobre la que se cierne el fundamento de *regulación especial*. Asimismo, se analizarán los alcances de la nueva normativa en términos de reparación histórica, pero también se observará la continuidad de ciertas exclusiones.

Por otra parte, se observará la situación actual del TDR explorando sus aspectos estructurales: feminización del sector; informalidad laboral; creación de trabajo registrado; situación socioeconómica de las trabajadoras. Y, por último, se examinará el impacto que tuvo la pandemia y qué políticas públicas se ejecutaron en pos de la recuperación de este empleo.

1.1 Normativa actual. Antecedentes y derechos reconocidos

En el año 2013 se produjo un hecho significativo para la historia del TDR: se sancionó el *Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares* (ley 26.844). Esta norma representó un hito pues tendió a equiparar las condiciones laborales del sector en base a los principios y derechos amparados por la Ley de Contrato de Trabajo. Con dicha sanción quedó derogado el Decreto Ley 326/56, definido como Estatuto del Servicio Doméstico que reguló este empleo por más de 50 años, legitimando un trato desigual.

Los antecedentes normativos se remontan a la década del '40 y '50 cuando, durante los gobiernos peronistas, desde distintos bloques partidarios se presentaron proyectos de ley para regular este empleo. Sin embargo, como señala Tizziani (2013), sólo uno de ellos obtuvo tratamiento, el proyecto de la legisladora Delia Degliuomini de Parodi. El mismo establecía un “régimen para el personal de casas de familia” y fue debatido durante los días 7 y 8 de septiembre de 1955 obteniendo media sanción. La diputada atribuyó la presentación del proyecto a “conversaciones mantenidas con Eva Perón” (Barry, 1991, p. 23).

Cabe destacar que para la época el TDR era una de las pocas ramas de actividad que no estaba incorporada al derecho laboral y seguridad social. El proyecto de Parodi cambiaba la

denominación de sirvienta por la de servicio doméstico, prohibía el trabajo para menores de 14 años, salvo casos excepcionales y regulaba las condiciones laborales. Aun así, presentaba ciertas limitaciones fundamentadas en la particularidad del empleo.

Inés Pérez (2022) señala que los días en que el proyecto fue debatido el recinto estuvo colmado de distintas agrupaciones sindicales que habían presentado notas solicitando el tratamiento y la aprobación del proyecto. Sin embargo, a los pocos días de haber conseguido la media sanción en la Cámara de Diputados, tuvo lugar el golpe de Estado que derrocó al peronismo⁵ y el proyecto quedó cercenado. No obstante, el régimen de Aramburu⁶ volvió sobre dicha iniciativa modificándola y sancionando el Decreto Ley 326 que constituyó la primera norma que legisló el servicio doméstico.

En este sentido es dable preguntarse ¿cómo fue posible la sanción de dicho decreto ley en un gobierno de facto? Recuperando algunos estudios que analizan la época se advierte que, a pesar de la proscripción del peronismo y el intento de destrucción de su obra, no se pudo dar por tierra con las conquistas laborales logradas en ese período político. En efecto, Daniel James (1988) afirma que la resistencia de la clase obrera frente al intento de aplicar nuevos planes de trabajo y regímenes de productividad fue tan categórica que volvía ambigua la acción del gobierno de facto. Igualmente, la supresión de cláusulas que regulaban las condiciones de trabajo y el ataque contra la organización laboral fue tal que la clase obrera consideró a este período como un abuso empresarial sin restricciones.

Por su parte, Pérez (2022) señala que a pesar de las transformaciones que siguieron al derrocamiento del gobierno peronista en 1955, el Estado social mantuvo una fuerte continuidad hasta fines de la década del '70 cuando la dictadura cívico militar introdujo el modelo neoliberal.

Prosiguiendo con Tizziani (2013) se debe señalar que, si bien, la sanción del Estatuto del Servicio Doméstico significó un reconocimiento en materia de derechos laborales también implicó importantes restricciones respecto del proyecto que lo antecedió. Por ejemplo, la naturaleza

⁵ El proyecto de ley obtuvo media sanción el 8 de septiembre de 1955 y el golpe de Estado se produjo el 16 de septiembre del mismo año.

⁶ El 16 de septiembre de 1955 se produce el Golpe de Estado cívico – militar, autodenominado Revolución Libertadora, comandado por el general Eduardo Lonardi y el almirante Isaac Rojas. El 13 de noviembre, tras derrocar a Lonardi, asume la presidencia el general Pedro E. Aramburu. Según Golbert (2008) el gobierno de Aramburu incursionó en el campo de lo social con una serie de medidas para los trabajadores, entre ellos el Estatuto del Servicio Doméstico; sin embargo, las mismas no evitaron la conflictividad social y un sector del movimiento obrero se organizó en lo que se nombró como la resistencia peronista.

jurídica de la relación laboral no había quedado definida en el proyecto debido a las tensiones que ocasionaba el fundamento sobre la *particularidad* del trabajo, según expresa la autora, quedando pendiente para la reglamentación de la ley. Debido al curso de los acontecimientos dicha controversia se resolvió con la sanción del Decreto Ley que hizo prevalecer la protección de la familia frente a los derechos de las trabajadoras.

Por otra parte, el Estatuto sólo contempló al personal que cumpliera con 16 horas semanales para un mismo empleador. Mientras que en el proyecto de Delia Parodi se comprendía a todo el personal doméstico pasado los 60 días de prueba. También eliminó las instancias paritarias con participación de representantes de trabajadoras y empleadores, siendo que el proyecto del '55 contemplaba la creación de la *Comisión Nacional del Trabajo del Personal de Casas de Familia*. No obstante, se mantuvieron algunos de los derechos reconocidos previamente, como licencia por enfermedad, vacaciones, indemnizaciones y preaviso de despido.

Ahora bien, las regulaciones que plasmó el Estatuto quedaron por fuera de la legislación laboral que regulaba al resto de los sectores del trabajo, aunque algunas de las desigualdades ya estaban consignadas en el proyecto del '55. La jornada laboral quedó establecida hasta 12 horas para el personal sin retiro, siendo que desde el año 1929 la jornada legal de trabajo era de 8 horas. Tampoco se incorporó a este empleo al régimen de accidentes de trabajo, de asignaciones familiares, ni a la licencia por maternidad⁷, el seguro de desempleo o el pago de horas extras.

Aun así, Inés Pérez (2022) indica que “la sanción del Decreto Ley 326 fue saludada por distintos sindicatos y agrupaciones de trabajadoras domésticas” (p. 82). Sin embargo, agrega que en 1958 alrededor de veinte organizaciones sindicales que reunían a trabajadoras del sector y la Comisión Nacional Intersindical presentaron un proyecto, basado en la experiencia de dos años de aplicación del Estatuto donde petitionaban por la ampliación de derecho.

De acuerdo con los estudios analizados la regulación de este trabajo se produjo tardíamente en consonancia con la región. Las transformaciones del espacio familiar de las primeras décadas del siglo XX, tendiendo a la conformación de la familia nuclear y llevaron a la reducción del personal. Por otro lado, las colocaciones y el trabajo doméstico gratuito que acarrearán multiplicaron las judicializaciones y primó la necesidad de regular esta actividad.

⁷ Tizziani (2013) señala que el diputado radical Teodoro Marcó cuestionó durante el debate del proyecto de ley el trato poco igualitario a “estos servidores” al no contemplar la incorporación de la licencia por maternidad y accidentes de trabajo.

Asimismo, señala la autora que en los hogares de clase media cobró fuerza la figura de la ama de casa como única encargada de las tareas reproductivas y las trabajadoras domésticas pasaron a ser percibidas como su *complemento*. Ya en décadas posteriores existieron algunas iniciativas que intentaron morigerar la desigualdad legal en la que se encontraba el TDR. En el año 1973 el senador justicialista José Jorge Herrera presentó un proyecto para incorporarlo al régimen de licencia por maternidad, siendo el primer proyecto que habla del personal doméstico en femenino.

Más adelante, con el retorno democrático surgieron nuevas iniciativas. Durante los años '80 y '90 se presentaron dieciséis proyectos. “Para ese entonces, el Decreto Ley 326 comenzaba a ser visto como una legislación no solo injusta, sino también obsoleta, adecuada a los principios del momento en que había sido sancionada, pero no al espíritu de la nueva Argentina democrática” (Pérez, 2022, p. 103).

A comienzos del nuevo siglo otras medidas contribuyeron a aliviar las cargas patronales con el fin de promover la registración. En el año 2001 se sancionó un Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico (ley 25.239) y en el año 2005, se implementó la deducción de las cargas sociales de las trabajadoras domésticas del impuesto a las ganancias, medida dirigida al sector empleador (ley 26.063 y decreto 1978/2005).

Asimismo, cabe señalar que bajo nuestra perspectiva asumimos que en Argentina en el año 2003 se inició una etapa caracterizada por políticas de ampliación de derechos que duraría hasta diciembre de 2015⁸. Se desplegó una batería de medidas y leyes concernientes a cuestiones sociales, laborales, derechos humanos y también igualdad de género. En ese contexto comenzó la elaboración del proyecto de ley para el trabajo en casas particulares. A nivel mundial, en el año 2011, la OIT promovió el Convenio 189 sobre Trabajadoras y Trabajadores Domésticos que plasma estándares básicos para el trabajo decente en el sector. Argentina primero promulgó la ley de regulación y luego ratificó dicho Convenio.

⁸ A fines del año de 2019 un nuevo gobierno nacional retoma el rumbo en términos de ampliación de derechos, especialmente en materia de género, pero en un contexto signado por el endeudamiento externo, la pandemia del COVID 19 y debilidades político-institucionales.

La Ley 26.844 Régimen Especial de Contrato para el Trabajo en Casas Particulares supuso una dinámica de tres años, entre labor en comisiones y el tratamiento en ambas cámaras del Congreso⁹. La misma fue sancionada por unanimidad y celebrada por distintos sindicatos.

Se debe destacar el carácter universal de la norma pues quedaron contempladas todas las trabajadoras cualquiera fuera la cantidad de horas o jornadas semanales. Esto implicó un salto cuantitativo dado que, como indica Cutuli (2022), estaban sin cobertura cerca de un 40% de las trabajadoras por no cumplir con las 16 horas semanales para un mismo empleador como definía el Estatuto.

En lo que se refiere a la definición de las tareas que implican el trabajo en casas particulares la ley establece que ellas son: *limpieza, mantenimiento, asistencia personal o acompañamiento a familiares de empleadores*. Queda contemplado el cuidado de personas, pero se aclara que es con fines no terapéuticos. La jornada de trabajo queda estipulada en 8 horas y también se establecen descansos.

En cuanto a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la ley prohíbe la contratación de menores de 16 años y para la modalidad de trabajo sin retiro estipula que no se puede contratar a menores de 18 años. Estos artículos se complementan con otra ley que fue sancionada en el mismo periodo que penaliza a quienes se aprovechen económicamente del trabajo infantil¹⁰.

En materia salarial se establece el Salario Mínimo dando lugar a la conformación de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP), quien lo definirá periódicamente por tipo, modalidad y categoría profesional. Se incorpora al TDR al régimen de accidentes por riesgos de trabajo y por otra parte se establecen cláusulas proclives a brindar estabilidad al empleo. Entre ellas: pre- aviso de despido, indemnización doble cuando la relación laboral no haya sido registrada y se judicialice; presunción de despidos por maternidad, embarazo o matrimonio.

Mientras que la incorporación de la licencia por maternidad configura un salto cualitativo y reparador para este colectivo de trabajadoras. La misma consiste en 45 días corridos anteriores al parto y hasta 45 días corridos después del mismo; pudiéndose optar por una reducción de la licencia anterior al parto, que no podrá ser inferior a treinta días corridos. En caso de nacimiento

⁹ De 2009 a 2011 fueron presentados varios pre- proyectos de ley, sin embargo, el propuesto por el Poder Ejecutivo, en marzo del año 2010, terminó quedando como proyecto rector.

¹⁰ Ley N° 26.847 sobre la penalización del trabajo infantil.

pre-término se acumulará al descanso posterior a modo de completar los 90 corridos. Ahora bien, la equiparación no fue total, pues la ley no contempla horas por lactancia.¹¹

En este sentido también se encuentran otras limitaciones como la prohibición de contratar a un familiar para estas tareas; algo que está por fuera de la Ley de Contrato de Trabajo, pues ésta no prohíbe celebrar una relación laboral con familiares directos. En este sentido Cutuli advierte que se continúa forzando la gratuidad de las tareas de cuidados dentro de las relaciones familiares, siendo mujeres quienes lo ejecutan mayoritariamente, privándolas de una protección social.

Por último, esta norma se reglamentó parcialmente a través del decreto 467/2014, aproximadamente un año después de su sanción. Allí se facultó a la AFIP para confeccionar los mecanismos tendientes al pago de las contribuciones a la seguridad social, se creó el servicio de conciliación obligatoria para el sector en el ámbito del Ministerio de Trabajo, y se reglamentaron aspectos vinculados con el trabajo de adolescentes, los recibos de haberes, las licencias ordinarias, la prevención y reparación de riesgos del trabajo, entre otras cosas más generales. Una cantidad importante de artículos quedaron sin reglamentar, entre ellos el de licencia por maternidad. Por lo tanto, señala Rodríguez Enríquez (2015), la ANSES dictó una circular donde dictaminó un proceso provisorio de otorgamiento de la licencia hasta tanto se reglamente un procedimiento.

En el capítulo 3 retomaremos el análisis de la ley examinando el debate parlamentario.

1.2 Situación y factores estructurales del TDR en los últimos 10 años

El análisis de la situación estructural de esta rama de actividad en los últimos años nos muestra que se han dado mejoras pero que sin embargo las mismas no han sido del todo significativas. En efecto, la tasa de informalidad laboral se sigue manteniendo por encima del 75%.

Según Pérez (2022), las trabajadoras con descuento jubilatorio se cuadruplicaron entre los años 2003 y 2011. Y si miramos el empleo no registrado del sector durante los últimos 20 años, figura 1 consignada en Anexos, el pico más alto fue en el segundo trimestre del 2005 con 96,2% y luego comenzó una tendencia decreciente. Para el segundo trimestre del 2013, con la Ley 26.844

¹¹ En julio de 2013, dos meses después de sancionada esta norma, se promulgó la Ley 26.873 de *Lactancia Materna. Promoción y Concientización Pública* la cual en su artículo 4 inciso s) habla de promover la normativa necesaria para la protección de la madre trabajadora en período de lactancia. Es decir, la Ley 26.844 debería haberse adecuado a la normativa sobre lactancia materna.

recién sancionada, la informalidad estaba en el 80%, siguió bajando en menos de un punto cada año, al segundo trimestre de 2016 estaba en 72,7%.

Después de esa fecha la informalidad laboral comenzó a subir y fue oscilando en menos de un punto, hasta llegar al año 2020 cuando a causa de la pandemia este segmento laboral se desplomó y quienes mayormente perdieron sus empleos fueron las trabajadoras no registradas.

Para fines del año 2019 se creó el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación. Se dio impulso a la producción de datos estadísticos en torno a diseñar políticas para la igualdad de género y frente a los daños causados por el COVID 19 se aplicó el enfoque de género en el diseño de políticas como por ejemplo el programa “Registradas” dirigido al TDR con dos objetivos claros: 1) incidir en la recuperación económica; 2) promover la registración de las trabajadoras.

Asimismo, en el Ministerio de Economía se creó la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. Elaboraron un informe denominado *Registradas. Más empleo y más derechos para trabajadoras de casas particulares*¹². Allí se vuelca lo siguiente:

- **Hasta antes de la pandemia, el trabajo en casas particulares era la principal rama de ocupación entre los empleos de las mujeres:** empleaba a 1,2 millones de mujeres (el 16,7% de las trabajadoras ocupadas).
- A causa de la pandemia, para el segundo trimestre de 2020 más de 400 mil trabajadoras habían perdido el empleo. **La caída en este sector fue tan grande que modificó la estructura de inserción laboral de las mujeres:** a principios de 2020, casi 1 de cada 6 trabajadoras se empleaba en esta rama; a principios de 2021, lo hacían 1 de cada 8.
- **El trabajo en casas particulares fue el sector más afectado por la pandemia y tuvo el ritmo de recuperación más lento.** La caída fue del 26,1%, un declive que duplicó al del sector hotelero y gastronómico y más que triplicó a la construcción y la industria manufacturera.

Por otra parte, al año siguiente (2022) el programa Registradas publicó un informe ampliando los datos sobre la situación socioeconómica de las trabajadoras del sector. Allí se señala

¹² Publicado en el año 2021, elaborado por Mercedes D'Alessandro, Sol Prieto, Ximena de la Fuente, Celina Santellán, Daniela Carrizo y Carolina Zanino.

que: **la tasa de feminización oscila en 96% y 98%**¹³; las trabajadoras de casas particulares migrantes, internas o de otros países, representan un 24%. Alrededor del 78% de las trabajadoras tienen entre 25 y 60 años. El 80% tienen primaria y secundaria completa; el 45% son jefas de hogar y en el 54% de sus hogares hay demanda de cuidados de menores de 15 años. **El 56,7% de las trabajadoras del sector vive en hogares que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.**

En cuanto al número de trabajadoras el informe indica que, de acuerdo con la Dirección de Mapeo Federal del Cuidado, para el primer trimestre de 2022, las trabajadoras de casas particulares ascendían a más de un millón (1 de cada 8 mujeres ocupadas y 1 de cada 5 asalariadas), manteniéndose en la tercera rama en inserción laboral de las mujeres.

Asimismo, **alrededor del 75% de las trabajadoras del sector son empleadas informales.** El 72,2% realiza tareas en una sola vivienda, el 17,3% lo hace en dos, el 8% en tres y el 2,5% restante en más de tres viviendas. El promedio de horas semanales trabajadas es para las trabajadoras formales de 28 horas y para las informales de 20 horas.

También describe como se distribuye la informalidad laboral por regiones: en el Noreste (NEA) 9 de cada 10 trabajadoras se encuentra en situación de informalidad; en el Noroeste (NOA) y Cuyo un poco más de 8 de cada 10; en la región Pampeana cerca de 7 de cada 10; y en la Patagonia un poco más de 6 de cada 10¹⁴.

Asimismo, el informe subraya las distintas medidas que se tomaron desde el Estado para paliar la caída a raíz de la pandemia: prohibición de despidos, licencia con goce de sueldo a las trabajadoras formalizadas y un incremento salarial para las remuneraciones horarias mensuales mínimas, la incorporación de las trabajadoras al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). En este sentido, un dato significativo es que el 56% de la población que cobró el primer pago del IFE fueron mujeres, alcanzando a un total de 4.934.655 beneficiarias, de las cuales 190.117 eran trabajadoras de casas particulares¹⁵.

Finalmente, se destaca que entre septiembre 2021 (mes de creación del programa) y diciembre 2022 hubo un total de 235.226 altas de relaciones laborales y según indicadores de

¹³ En el informe *La participación de las mujeres en el trabajo, el ingreso y la producción* del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Nación se explica la sobrerrepresentación de las mujeres en ciertas actividades laborales con el concepto de segregación horizontal. Ver gráfico N°4 de Anexos.

¹⁴ Ver Gráfico N°3 en Anexos.

¹⁵ En el *Informe sobre Trabajadoras de Casas Particulares* elaborado por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en febrero de 2021 se comparan los niveles de ingresos de las distintas actividades laborales. El Servicio Doméstico representa el nivel más bajo de ingresos. Ver Gráfico N°5 en Anexos.

AFIP, aproximadamente 8 de cada 10 trabajadoras conservaban el empleo en blanco, luego de finalizar el beneficio.

Por otro lado, cabe agregar que en el marco del programa se llevaron a cabo operativos de control en barrios privados de la provincia de Buenos Aires, impulsados por la gobernación provincial. Teniendo la presunción que en esos barrios la totalidad de las casas son hogares empleadores, los controles consistieron en solicitar a las administraciones que presenten registros de ingreso y egreso de las personas para determinar la cantidad de trabajadoras que prestan servicio en los barrios y cotejar su situación registral. “La modalidad que adoptó la provincia se trata de un hito en materia de inspección laboral” (Risso, 2021). Según se indicó no todos los *countries* entregaron la información siendo infraccionados los que no lo hicieron. Asimismo, un grupo de intentó objetar la inspección y las facultades del ministerio de trabajo para realizar dicha medida.

Ahora bien, si ensayamos una reflexión sobre el impacto que obtuvo el programa podríamos decir que, en principio, las iniciativas contribuyen a seguir transformando las condiciones y fundamentos que mantiene a este empleo en la precariedad; sin embargo, los logros no fueron sustantivos lo cual seguramente obedece a múltiples causas. Aquí se considera que la falta o débil estrategia de promoción y difusión es una posible causa.

Por su parte, Inés Pérez (2022b) refiriéndose a Registradas señala: “el programa se focaliza en las relaciones de trabajo de 12 o más horas, cuando las trabajadoras con menor tasa de registración son aquellas que trabajan menos de esa cantidad de horas, y sobre cuyos empleadores recaen, en términos proporcionales, cargas laborales mayores” (párr. 5). Sostiene que 4 de cada 10 trabajadoras de casas particulares están subempleadas; tanto por la baja demanda, como por las dificultades de las trabajadoras para conciliar el trabajo remunerado y el no remunerado.

Los últimos datos que toman como referencia el relevamiento en los principales centros urbanos del país indica que: para el **primer trimestre del año 2023**, había **890 mil trabajadoras** en esta actividad laboral, un 98% de mujeres, representando el 15% de las ocupadas y el 18% de asalariadas. Con una tasa de informalidad mayor al 75,6%. Mientras que, para el **primer trimestre del 2024**, había **810 mil trabajadoras**, 13% dentro del total de ocupadas (1 de cada 8) y un 17,5% dentro del total de asalariadas (1 de cada 6 mujeres) (Ecofeminita, 2023, 2024).

En torno a la evidencia empírica podemos advertir que en los últimos meses se ha producido un acentuado descenso de puestos laborales, pues en idénticos trimestres, hay casi 80 mil puestos laborales menos.

A modo de cierre es necesario subrayar algunas de las cuestiones más importantes que se han trazado en este capítulo.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que el TDR fue una de las últimas categorías incorporadas al derecho laboral. La exclusión de este se justificó aludiendo a que se trataba de una relación laboral particular, sin fines de lucro para la persona empleadora y realizada en el hogar, ámbito privado y “no productivo” por excelencia. Por otra parte, el TDR se percibe como la continuidad del *trabajo doméstico no remunerado*, lo que contribuye a que este empleo sea el más feminizado y precarizado. En efecto, las representaciones sociales sobre la función de las trabajadoras domésticas remuneradas van desde la figura de *complementariedad* hasta la de *reemplazo* de las amas de casa, lo que subyace en las diversas normativas que han regulado y regulan al sector.

Más recientemente, la ley 26.844 se instituyó como una reparación histórica, sin embargo, la equiparación no fue total. Nuevamente *la particularidad del empleo* aparece como un factor que sigue relegando a este universo laboral. Por otra parte, como hemos visto, la informalidad laboral descendió a partir de la sanción de la norma, pero no fue una disminución significativa (5 puntos desde 2013) manteniéndose muy alta y el daño causado por la pandemia no logró ser superado totalmente.

Ahora bien, un aspecto favorable fue que a raíz de la jerarquización de las políticas de género se logró incorporar a la agenda la problemática de la *crisis de los cuidados*. Sin embargo, Argentina ha iniciado hacia fines del año pasado una nueva etapa política, de corte neoliberal en lo económico y de concepciones de ultraderecha en lo ideológico. Durante los primeros seis meses se produjo el incremento del desempleo, la pobreza y la indigencia. Según el Departamento de Economía de la Universidad Torcuato Di Tella para el primer trimestre del 2024 la pobreza se encontraba en 54,9% y la indigencia en 20,3%. Además, como informa el Centro CEPA, para el primer trimestre del 2024, la tasa de desocupación ascendió a 7,7% en relación con el 6,9% registrado en idéntico trimestre del año anterior. Lo que interrumpe la tendencia decreciente que se venía registrando desde la pospandemia.

Además, se ha cerrado el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación y otros organismos públicos con despidos masivos y se tiende a la reestructuración del Estado y el recorte de los derechos laborales para el sector público y privado.

Capítulo 2

Trayectorias laborales de trabajadoras domésticas remuneradas entre la precariedad y los derechos

En el presente capítulo nos abocaremos a los testimonios recabados de veinte trabajadoras del sector. Analizaremos sus trayectorias laborales, escolares, migrantes, el ingreso al empleo, edades y contextos. También se indagará sobre la percepción acerca de la exposición a la violencia laboral, el abuso, la manipulación emocional, y la reproducción de las desigualdades sociales que, singularmente, entraña esta ocupación. Ciertamente, interesa recuperar, y poner en primer plano, la palabra y las experiencias de las trabajadoras sobre sus propias condiciones laborales y sus puntos de vista y valoraciones sobre lo que vivencian y experimentan cotidianamente.

2.1 Niñez y TDR

El TDR y el trabajo infantil adquieren una estrecha vinculación. En ciertos testimonios recabados para esta investigación aparece la experiencia de trabajo infantil. -Bety de 61 años nació en Misiones, vive en Bella Vista hace más de 25 años. Su madre tuvo tres matrimonios de los cuales nacieron 20 hijos, y debió criar cuatro sobrinos que quedaron huérfanos:

A los ocho ya empecé a trabajar porque éramos tantos en mi casa y uno veía la necesidad de la pobreza. Entonces empecé lavando zapatillas. Había una señora que tenía seis hijos varones. Y una hija mujer, el marido y ella. Era vecina. La señora siempre veía que yo andaba lavando zapatillas, que lavaba las alpargatitas de mis hermanos, bien blanco todo, impecable lavaba. Y entonces, se fue y le dijo a mi mamá si le podía traer los zapatos de los hijos, de ella, y del marido, para lavar. Y mi mamá dijo: “tienes que preguntarle a ella. Si ella se anima, yo no tengo problema.

Margarita de 52 años, nacida en Jujuy, describe una situación similar: “*Siempre trabajé de chica con mis padres y después me vine a Buenos Aires. A los 16 conseguí trabajo en Palermo y siempre de empleada doméstica*”.

Miriam de 63 años migró de Chaco a la provincia de Buenos Aires, a mediados de la década del ‘90. Se trasladó habiendo enviudado con siete hijos (seis varones y una mujer), así relata su inicio laboral temprano: “*En el Chaco yo sé lo que es trabajar desde los siete años. Mi mamá me empleó desde los siete años, sé lo que es trabajar en casa ajena. Iba, trabajaba a la mañana, y a la tarde me mandaban al colegio. Hice hasta quinto grado nomás*”.

Estos relatos nos informan sobre la persistencia del trabajo infantil y su directa relación con la pobreza y la vulnerabilidad. En la Argentina, según la OIT, el 60% del trabajo infantil se verifica en zonas rurales. El caso de Bety ilustra algunos de los trabajos que realizan las infancias en esas regiones. Ella se inició a los ocho años trabajando de lavandera, a la vez que realizaba tareas de campo: *“carpía, la ayudaba a mi mamá en la chacra, me iba con mi padrastro a machetear el monte, lo que sea”*. Su trayectoria escolar fue corta, cursó hasta segundo grado. En su relato recuerda que llegar a la escuela se le hacía muy difícil por las distancias. Ya en la pubertad, Bety, comenzó a lavar y planchar ropa para particulares. A los 15 años la emplearon como trabajadora doméstica cama adentro. De esa primera experiencia tiene un recuerdo traumático por la violencia que le tocó presenciar por parte del empleador a su esposa.

Entre las trabajadoras que nacieron en la provincia de Buenos Aires también aparece el trabajo infantil. Susana, de 54 años, nacida en Merlo, cuenta: *“Desde los 13 años trabajé siendo doméstica. Desde niña, fui niñera durante muchos años. Y trabajadora doméstica siempre. De casa en casa, por horas, mensuales, por quincenas*. Fue su madre quien la empleó: *“Mi mamá, me acuerdo que un día, terminé la escuela y me consiguió un trabajo con cama, acá en Morón (...) Y no me preguntó a mí si yo quería o no. En ese momento me agarró, me dejó ahí”*. Recuerda que ese primer empleo la marcó profundamente. Era un trabajo sin retiro de lunes a viernes, consistía en cuidar a un bebé con un mes de nacido, realizar la limpieza del hogar y en ocasiones cocinar para el buffet que concesionaba el matrimonio empleador. Luego le pidieron que cuidara del bebé los fines de semana, debía llevárselo a su casa:

Me iba el viernes a la noche con el bebé, el chofer me llevaba y el lunes a la mañana me iba a buscar. Ellos, sábado y domingo, ni lo veían. Tenía un mes el bebé, yo le daba la mamadera, lo cambiaba, le compraba la ropa, lo vestía, todo y tenía 13 años.

Además de la explotación laboral a la que era sometida, Susana sufría acoso sexual por parte del empleador: *“me tocaba o quería tocarme, yo lo corría y nunca logró agarrarme, siempre lo esquivé, pero la pasé muy mal”*. Llegó un momento que la situación afectó gravemente su salud psicofísica y decidió renunciar:

(...) había adelgazado como diez kilos, me había agarrado anorexia, y me sentía mal, me desmayaba. Me fui, le dije a mi mamá que no aguantaba más, que si ella no me quería en mi casa yo me iba a otro lado; porque de última hasta pensaba que mi mamá no me quería porque no le importaba la situación.

También Cintia de 37 años llegó de Chaco a los 10 años y acompañaba a su madre a trabajar cuando necesitaba una ayuda extra: *“Desde que era chica, a los 10, 12 años, ya trabajaba con mi mamá. Me enseñó ella”*. Miriam, madre de Cintia, así lo cuenta: *“a veces cuando tenía por ejemplo que limpiar vidrio, baldear las veredas, o lustrar todos los bronces, ahí le llevaba a mi hija y trabajaba con ella y le daba de lo que ellos me daban a mí”*.

Mediante una reconstrucción histórica y crítica del trabajo infantil podemos observar que tiene una larga historia dentro del ámbito doméstico y también dentro del sistema de producción capitalista. Autoras como la ya mencionada Allemandi (2017) y Yolanda De Paz Trueba (2023) han estudiado los antecedentes del trabajo infantil en esta categoría laboral. Ambas coinciden que las colocaciones de menores durante el siglo XIX y principios del siglo XX eran prácticas institucionales, llevadas a cabo desde el Estado y las Sociedades de Beneficencia; y también, se trataba de dinámicas consuetudinarias de las familias trabajadoras para enfrentar las penurias económicas. Por su parte, Allemandi afirma que el trabajo infantil en el ámbito doméstico no fue percibido como un problema, a diferencia de lo que sí ocurría con la presencia de menores en las fábricas o en la calle. No obstante, a partir de 1907 aparecen las primeras normativas que lo reglamentan, junto con el trabajo de las mujeres. En principio, se regula sobre el empleo en talleres y fábricas y luego en la calle.

Finalmente, en el año 1924 se aprobó la ley 11.317 que estableció la prohibición del trabajo infantil -en cualquiera de sus formas y modalidades- en todo el territorio nacional para menores de 12 años. Y específicamente definía que ningún menor de 14 años podría ser ocupado en el servicio doméstico. A medida que avanzó el derecho laboral se legisló sobre el trabajo infantil en el país. Hoy existen leyes que directamente prohíben y penalizan este hecho.

Cabe resaltar que el trabajo infantil también se vincula a los procesos de feminización de la pobreza. El testimonio siguiente nos brinda un cuadro de situación ocurrido a comienzos del año 2000:

Natalia: *Empecé a trabajar a los 11 años con mi mamá, durante la tarde iba a la escuela, y a la mañana trabajaba en la calle. Vendíamos sábanas, reposeras, productos de blanquería, casa por casa. Tocábamos el timbre, pasábamos y vendíamos.*

Entrevistadora: *¿Eso en qué año fue?*

Natalia: *Yo tenía 11 o 12 años, o sea que en el...2002.*

E: *Es decir, en plena crisis.*

N: *Sí, en el 2001, después de la crisis, tuvimos que empezar a trabajar en la calle. Ella se quedó sin poder alquilar, sin un mango.*

Este testimonio describe lo que antecedió al estallido socioeconómico del 2001 cuando el desempleo femenino trepó a un 18%, con un 46,5% de mujeres pobres, más un 19% de mujeres indigentes, y 27,8% jefas de hogar (Perceval, 2008). También fue en aquel período que aparecieron las niñas y niños cartoneros, podríamos decir que configurando una nueva figura de la exclusión social.

2.2 Abuela, madres, hijas. Reproducción y transmisión del trabajo doméstico

Un rasgo característico de este sector es la reproducción intergeneracional del trabajo entre mujeres de una misma familia. Como se mostraba anteriormente, de modo frecuente el empleo comienza desde la niñez acompañando a sus madres. Ahora veremos otro modo recurrente de ingreso que es por recomendación de las madres u otra familiar. Beatriz, migrante uruguaya, de 59 años, así lo expresa: *“La primera vez que conseguí trabajo de doméstica fue a mis 17 años, era niñera y siempre fui niñera mientras era más joven. Después conseguí, por intermedio de mi mamá, que trabajaba con una familia”*. Sandra, de 39 años, nació en Tucumán y vive en José C. Paz, afirma:

Mi primer trabajo como empleada doméstica fue cuando tenía 22 años y lo conseguí por medio de mi mamá porque necesitábamos sustentar la casa, ayudar en la familia. Entonces ella me recomendó a una de sus patronas y ahí comencé a trabajar en casas de familia.

Esto nos permite reflexionar sobre la transmisión y/ o continuidad del trabajo entre parientas (abuelas, madres, hijas). Por un lado, nos permite ver cómo la reproducción social tiene un peso sustancial en el sector del TDR; en este sentido se advierte que las oportunidades están muy delimitadas para este conjunto de mujeres. No obstante, ello no implica un determinismo absoluto ni un despojo de agenciamiento, puesto que las trabajadoras de este sector construyen redes familiares, comunitarias, vecinales, prácticamente los únicos recursos con los que cuentan para las estrategias de supervivencia.

2.3. Escolaridades interrumpidas

Las trayectorias escolares de las trabajadoras domésticas también son un indicador de vulnerabilidad. En general, los datos oficiales señalan que la mayoría son trabajadoras con bajos niveles de educación formal y trayectorias escolares interrumpidas. Entre las entrevistadas podemos notar ese rasgo y también algunas particularidades. Se observa que existe una diferencia notable de acuerdo con lo generacional, pues las mayores de 45 años en general sólo transitaron por la escuela primaria y algunas no la concluyeron. Mientras que las menores de 45 años ingresaron a la secundaria sin finalizarla, salvo algunas pocas excepciones. Por último, solo dos entrevistadas accedieron a educación superior: Soledad de 43 años y Natalia de 35 años. La primera se encuentra realizando el profesorado de Historia, en un instituto público de Lomas de Zamora, mientras trabaja en una casa particular; la segunda, cursó los primeros años de la carrera de contaduría en la Universidad de Buenos Aires. Hoy se desempeña como empleada municipal, siendo el TDR una segunda opción en distintos períodos de su vida.

2.4 Trabajar cuidando y descuidando. Estrategias de conciliación que rozan lo imposible

En el testimonio de Susana aparece un conflicto en torno a la conciliación familiar que la marcó, pues tuvo que alimentar a su hija bebé en la entrada del country donde trabajaba. A los 8 meses la destetó “casi por obligación”. Así lo describe:

(la empleadora) ella sabía que yo tenía a mi bebita, no había cumplido un mes cuando empecé a trabajar. Igual le pedí permiso para poder salir, ella no, porque era así, eran dos minutos. Salía, tardaba más en llegar a la entrada del country porque teníamos como 15 cuadras, que lo que estaba con mi bebé. Así que llegaba cansada, me sentaba, tomaba agua y le daba la teta.

En el caso siguiente veremos que primero será el padre de la trabajadora quien ejerce de cuidador y luego la hija mayor:

La verdad es que me costaba mucho porque yo soy mamá soltera y dejaba con mi papá. Después le traje a mi nena de Paraguay y ahí ya empecé a dejar con mi nena y me costaba mucho para salir, la verdad. Mi nena más grande ya tiene 20 años, le cuida a la hermana más chiquita, que tiene 10 años, así que siempre me voy acomodando con eso (Sandra).

Lucía, otra trabajadora migrante, madre de seis hijos, narra que tuvo que mentir.

Le tuve que decir la verdad llorando. Y me dijo: “¿pero por qué no me dijiste?” Entonces yo le pregunté: “¿usted me tomaría si es que yo le decía que tenía seis hijos en vez de tres? ¿y que tres eran todavía chicos en edad escolar?”. Y me dijo que no, que no me iba a tomar. Entonces le dije: “le mentí por eso, porque usted no me conoce. Y yo necesitaba que usted me conociera, que usted me tenga confianza y sepa la clase de persona que soy. Entonces tuve que mentir, pero no puedo más”. Le dije la verdad y aguanté trabajando unos años más y dejé.

Otra de las entrevistadas señala que, aunque sus hijas sean adolescentes igual las deja al cuidado del hermano mayor en la casa de él: “yo vivo casi en la nada, en el campo, era un tema que la persona llegue hasta mi casa” (Silvia).

Se advierte así los variados arreglos que llevan a cabo las trabajadoras en base a la colaboración entre familiares, mayormente mujeres; madres, hijas, tías. Sin embargo, también hay menores edad al cuidado de sus hermanos, situación que la OIT encuadra como trabajo infantil y la denomina *actividad doméstica intensa*. Nuevamente, podemos observar como el empobrecimiento de las mujeres y el trabajo infantil están estrechamente vinculados, prácticamente no existe uno sin el otro.

De igual modo, como indica la economía feminista, estos testimonios nos permite vislumbrar que la incorporación de las mujeres al mercado laboral es inestable y directamente condicionada por el cuidado de sus hijos. Situación que se refuerza de acuerdo a la pertenencia de clase. Por ello, la institucionalidad pública o comunitaria para cubrir la demanda de cuidados es un factor determinante para contrarrestar la feminización de la pobreza. A su vez, la privatización de los cuidados es una de las principales causas de la crisis de los cuidados que atravesamos.

2.5 La desvalorización del TDR

La desvalorización que presenta este sector laboral se expresa en la dimensión material, con bajos salarios y peores condiciones laborales; o en la dimensión simbólica, por un menosprecio del empleo y valoración negativa donde entran en juego los procesos de racialización e inferiorización.

Gorban y Tizziani (2018) señalan que esta ocupación “constituye una de las vías paradigmáticas de contacto entre clases sociales diferentes” (p. 85). Y agregan que la construcción de la inferioridad de las trabajadoras justifica la explotación material y refuerza la identidad de clase social “superior” de las empleadoras.

Aquí nos interesa examinar las valoraciones de las trabajadoras acerca del tema. En primer lugar, se les consultó sobre el pago que reciben.

En el caso de Carolina, así lo define: “*La paga era por hora. Era poco, por lo cual yo buscaba empleos*”. En esa búsqueda de empleo Carolina logró ingresar a una empresa de limpieza, con mejor salario y trabajo formal. Por otra parte, Margarita, que siempre se dedicó al trabajo en casas particulares afirma: “*me pagaron, ahí nomás, ni bien, ni tan mal tampoco. Pero ahí estamos*”. Los siguientes testimonios giran en torno a lo mismo y se puede observar que existe un amplio reclamo, compartido, acerca de los exiguos salarios:

Es pésimo, pésimo, porque nadie te quiere pagar lo que realmente se merecen las chicas, nosotras, porque yo sigo trabajando, aunque por ahora no estoy trabajando, pero sigo. Y no, cuesta mucho, eso cuesta un montón, que te paguen lo que realmente tendrían que pagar (Ana María).

Creo que es poco, que deberían de ser mejor remuneradas, porque una tiene mucha responsabilidad cuando está a cargo de las tareas domésticas. Son de mucha responsabilidad y cuidado, una tiene que ser educada, honesta, tiene que tener ciertas características y creo que cuando vos crees que las reunís, que la mayoría las reúne, es justo que sean bien pagas (Beatriz).

Las personas que trabajamos como empleadas domésticas, la mayoría estamos en negro. Trabajamos sin obra social, sin nada. El sueldo mínimo creo que nunca alcanza, nunca alcanzó (Lucía).

De los testimonios anteriores podemos observar que el de Beatriz sobresale porque otorga una valoración positiva al empleo y reclama mejoras en la retribución monetaria.

Otro núcleo problemático que impera en el sector es la alta tasa de informalidad. En el relato siguiente observamos que a más de diez años de la sanción de la ley 26.844 siguen circulando falsas creencias que obstaculizan la registración de las trabajadoras.

No tuve esa opción. No me la propusieron y yo tampoco pedí estar en blanco. Más que nada porque como esto es una ida y vuelta, yo no quiero perder la asignación, viste.

Cuando vos entras en blanco te sacan todo. Entonces nunca quise pedir entrar en blanco (Silvia).

La creencia de “perder el plan” o los programas sociales sigue circulando extendidamente a pesar de que no existe incompatibilidad con el cobro de la Asignación Universal por Hijo (AUH) o con el programa Potenciar Trabajo, la Beca Progresar o la Tarjeta Alimentar. Esta creencia está basada en una tergiversación de la información, tomando como modelo lo que sucedía década atrás cuando sí existían restricciones. Por otro lado, se suele afirmar, que las trabajadoras formales cobran menos que las que están registradas y en algunos hogares empleadores se les dice a las trabajadoras que es mejor el salario en negro porque les podría pagar más en el bolsillo, negándoles así el acceso a los aportes jubilatorios, y protección social, etc.

De los relatos se desprende que la experiencia de la registración es una excepción: “*Casi siempre trabajé en negro. Pero sí estuve y estoy en este momento en blanco*”, explica Beatriz. En la misma dirección, Ana María, trabajadora en edad de jubilarse, manifiesta lo siguiente: “*Solo una me puso en blanco*”.

Muchas trabajadoras explican que prefieren no reclamar y tomar el pago que les ofrecen porque de otra manera no tendrían ningún tipo de sustento: “*Yo voy porque necesito, yo sí o sí tengo que ir, aunque sea por unas moneditas nomás*” (Miriam Graciela). También en los testimonios se vislumbra que las trabajadoras evitan reclamar para eludir el conflicto, por una adecuada percepción en la que no se ven en igualdad de condiciones para hacerlo, o no tienen el respaldo suficiente para llevar adelante dicho reclamo. Lo que suele explicarse por el aislamiento en el que se encuentran las trabajadoras y la escasa relación con los sindicatos del sector, lo que produce una importante vacancia en la defensa de los derechos de las trabajadoras del sector. Un ejemplo de ello es el desconocimiento de la ley, lo cual suscita que algunos abusos ni siquiera sean registrados por parte de las trabajadoras del TDR.

2.6. El desconocimiento de la ley y la escasa interacción con los sindicatos del sector

Un aspecto clave que interesa acentuar en este estudio es el grado de desconocimiento que tienen las trabajadoras sobre el *Régimen Especial De Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares* (ley 26.844). Cuando fueron consultadas, la gran mayoría, casi la totalidad, admitió no conocer la ley, quizás haber escuchado mencionarla; pero en sí, nunca la leyeron, no

saben de qué trata, ni recuerdan que se la hayan mencionado. Mariana, de 35 años, afirmó que sabe que la ley existe “*pero no se respeta*”.

Lo que se infiere de los testimonios es que prácticamente el total de las entrevistadas nunca tuvo acceso a la ley y desconocen los derechos protegidos. Más bien están informadas sobre ciertos aspectos, por charlas que tienen entre trabajadoras o porque tomaron conocimiento realizando algún trámite a la obra social o Anses.

Rodríguez Enríquez (2015) señala que “el grado de conocimiento sobre la normativa que regula al sector es muy baja, no conocen la mayoría de los derechos laborales que están en la nueva regulación, y cuando existen, el conocimiento es parcial”. Con los testimonios recabados podemos afirmar que la situación prácticamente no se ha modificado. Sólo un mínimo sabe que existe una normativa. Algo similar ocurrió cuando fueron consultadas por los sindicatos del sector: saben de su existencia, pero no tienen interacción. Aunque los conocen más que a la ley. Igualmente, la afiliación gremial de las trabajadoras es mínima.

Una de las entrevistadas, Ana María, respondió que conocía la normativa y que accedió a ella a través de su empleadora, la única que la registró y le “pagó todo”, también en ese momento se afilió al sindicato.

Otras trabajadoras sostienen que no conocen la ley porque no están registradas, o porque trabajan por horas y consideran que no es algo que las contemple. Por ejemplo, Cintia afirma: “*Sí, escuché, pero bueno trabajo por mi cuenta*”.

Es importante destacar un testimonio que manifestó una trabajadora migrante al estar enterándose de la ley debido a la entrevista: “*No conozco, ni he oído nunca del sindicato, si hay sindicato para la ama de casa o para las empleadas domésticas, nunca lo escuché (...) nadie nunca me mencionó nada acerca de la ley. Ahora lo estoy escuchando*” (Lucía).

En el relato siguiente la trabajadora justifica por qué no conoce la ley:

Sí, algo más o menos me enteré de esa ley, me comentó alguna que otra compañera, pero la verdad que uno anda tan apurada y trata de mantener su trabajo. Más hoy en día que está re complicado conseguirlo, entonces tratás de no quejarte, de aguantarte lo que sea para no tener problemas y que después no te llamen o no puedas dar ese lugar de recomendación para que te vuelvan a llamar. También me hablaron del sindicato de trabajadores, pero es lo mismo que te contesté al principio. Nunca me quejé, nunca fui a hacer nada por el tema este de...por un lado, por los tiempos y por el otro lado, por los

miedos también, porque después capaz no te llaman, te quedás por un tiempo sin trabajo hasta que se pongan en orden las cosas.

La falta de tiempo para informarse es un argumento reiterado entre las trabajadoras. Además, como se ha mencionado, trabajan aisladas, en un espacio privado, donde no llegan ni las inspecciones, ni las regulaciones, mucho menos las acciones colectivas como las que podría llevar a cabo un sindicato.

No obstante, las entrevistadas con mayor nivel de instrucción o incluso militancia política también desconocen la ley. Lo explicaron por el hecho de considerar a este empleo como algo transitorio: *“lo que yo quería lograr para llegar a un trabajo en blanco era hacer un trabajo administrativo”* (Natalia).

En el caso de Susana, que tiene una importante militancia en un partido de izquierda, explica que en su juventud cuando fue trabajadora doméstica (antes de la sanción de la ley) no se informaba de nada, cumplía con su trabajo y sólo se interesaba por las cuestiones familiares. En cambio, una vez ya en la estructura partidaria su eje de interés giró en torno al movimiento de desocupados. Sin embargo, señala que le interesaría seguir profundizando sobre el tema, más ahora que asumirá una representación legislativa en el distrito de Merlo.

En efecto, la pregunta que surge es ¿por qué la mayoría de las entrevistadas no conocen la ley, siendo que no todas comparten las mismas trayectorias biográficas, contextos de pertenencia, itinerarios y formaciones? Una clave para comprender dicha cuestión se centra en la institucionalidad. El 11 de abril de 2013 se presentó la ley en el Salón de las Mujeres de la Casa de Gobierno, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner cerró el acto solicitando que “se entere todo el mundo de que realmente hoy las trabajadoras domiciliarias tienen los mismos derechos que el resto”. Tal cosa no ocurrió, a más de 11 años de la sanción de la ley el desconocimiento de la normativa es muy alto.

Un estudio de Pereyra (2017), elaborado para la OIT a cuatro años de sancionada la ley afirma:

En Argentina, las campañas de concientización incluyeron una amplia batería de acciones. Desde anuncios en televisión y radio, folletería, afiches en la vía pública hasta puestos móviles de la AFIP –que ofrecían asesoramiento sobre el trámite de registro– en lugares estratégicos para la captación de empleadores y empleadoras. Respecto al involucramiento de la AFIP en las campañas, una de las referentes gremiales del sector reflexionó sobre la importancia de la participación de este organismo. En su razonamiento, la presencia de esta

entidad –al generar cierto nivel de intimidación– garantizaba una mayor repercusión en las prácticas de las y los empleadores (p. 98).

No obstante, a siete años de este informe, pandemia de por medio, se observa que el desconocimiento del marco regulatorio es extendido. Ha faltado una acción del Estado en vinculación con los sindicatos del sector para la promoción de derechos. Si bien existieron, no fueron suficientes. También hay que reconocer que a los dos años de sancionada la ley se inició un gobierno nacional ¹⁶ proclive a los intereses patronales inaugurando un nuevo periodo de endeudamiento externo. Luego devino otro gobierno nacional¹⁷ donde se ejecutaron medidas a favor del sector y con perspectiva de género, pero tampoco lograron indicadores trascendentes, puesto que la informalidad laboral no logró descender significativamente, sino que osciló en un 75%.

En cuanto a la baja afiliación gremial¹⁸ del sector Inés Notarstefano (2022) señala que los porcentajes actuales han variado y podrían redondearse en un 15% para las trabajadoras registradas y un 4% entre las trabajadoras no registradas, siendo un porcentaje “notablemente inferior al que se observa para el conjunto de trabajadores formales del país” (p. 3).

2.7 Violencia laboral (acoso, control, discriminación, humillación, criminalización de la pobreza)

Son numerosas las situaciones de violencia laboral a las que están expuestas las trabajadoras del sector. Un informe de Iniciativa Spotlight y OIT (2022) en Argentina denominado *Estudio cualitativo sobre la violencia y el acoso en el sector del trabajo doméstico* establece que este empleo es uno de los sectores más expuestos a esta problemática. Explotación laboral, violencia sexual, psicológica, física, verbal, económica, entre otras.

Como se ha analizado, históricamente, las relaciones que se entretienen en esta ocupación han sido ambiguas. Por un lado, el entramado familiar, los afectos, y la dimensión sentimental coadyuvan a opacar el vínculo laboral y propician las manipulaciones psicológicas. Además, las

¹⁶ Presidencia de Mauricio Macri (2015 – 2019).

¹⁷ Presidencia de Alberto Fernández con la vicepresidencia de Cristina Fernández de Kirchner (2019 – 2023).

¹⁸ Este tema amerita un estudio particular que será retomado en futuras investigaciones sobre los diversos factores que contribuyen a la escasa sindicalización del sector, para lo cual se considera pertinente en principio trazar una historia sobre los sindicatos del sector.

lógicas vinculadas al pasado esclavista y de servidumbre se manifiestan en nuevas prácticas, más sutiles, pero que actualizan cotidianamente la opresión.

Un factor de riesgo lo configura el hecho de que el entorno laboral es un ámbito doméstico, pero a ello se agrega el antagonismo de clase que ciñe a estas relaciones laborales, propicio para el abuso de poder. Un hecho puntual es la restricción sobre la comida, alusión recurrente en los testimonios. En el relato siguiente se narra un conflicto que tiene como objeto la distribución del alimento:

Ella¹⁹ no sacaba la comida. Ella no, pero la señora sí, me servía bien, ellos hacían la cena a la noche, me servían primero. Pero la otra era maldita, decía: “no”, me daba sobras, me daba fideos, arroz recalentado (...) ella se encargaba de la cocina. Y un día discutimos por eso, le digo: “sacame un bife, aunque sea uno para mí”. Y después se quejó con la señora y discutimos ahí, y le dije a la señora: “yo no me quedo más”. Después la señora me dijo: “te vamos a esperar, a ver si decidís volver o no” (Eusebia).

Aquí vemos que el conflicto se da, en un primer momento, entre las trabajadoras, mientras que la empleadora actúa con manipulaciones u omisiones. En el siguiente intercambio entre dos trabajadoras del sector se puede observar las distintas interpretaciones que hacen de los hechos.

Eusebia: Le dije a la señora: “te voy a mandar la carta de renuncia”. Porque ella tenía miedo de que yo la denuncie por maltrato. Porque eso es un maltrato. Un maltrato es.

Claudia: Pero es maltrato de tu compañera, no de tu patrona.

Eusebia: No, pero bueno la comida es lo que reclamo a la señora. Porque ella decía: “no el señor se va a enojar, hay tantos bifos, nomás”. Así me decía...entonces es maltrato de los patrones, digo yo. Porque ellos le tenían que decir: “si sacás para nosotros bife, sacale a Euse también uno”.

Como se evidencia el encuadre que realiza una de ellas, Eusebia, sitúa la responsabilidad en quien la tiene: “la señora”, “los patrones”. En los ámbitos laborales es recurrente la actitud de omisión que toman las personas con responsabilidades jerárquicas. Ya sea en ámbitos profesionales, técnicos o de tareas generales, las jefaturas son responsables, por acción u omisión, de las situaciones de violencia que se puedan generar.

Cuando se produce un conflicto entre pares es responsabilidad de quien ejerce la autoridad hacer cesar la violencia. Ahora bien, en este caso lo que se infiere es que la empleadora obra con

¹⁹ Se refiere a la otra trabajadora doméstica remunerada del hogar.

manipulaciones, no brinda un lineamiento claro y justo en torno a las posibilidades de alimentarse en el espacio de TDR contribuyendo a que escale el conflicto entre las trabajadoras. Por el contrario, sólo legitima el acceso a la comida de la entrevistada cuando ella misma (la empleadora) lo controla.

Otra de las entrevistadas relata que sufrió algo similar trabajando en un country: *“Yo trabajaba con un juez. Todo bien. Pero en un sentido decía: “qué gente de mierda”. Porque no me daban de comer. ¿Sabés a qué horas me daban de comer? A las 3 de la tarde. Cuando ya estaba por salir (Bety). La trabajadora narra que tomaba agua para tolerar el hambre o a veces se llevaba un sandwichito para comer a media mañana. Asimismo, agrega: “encima te controlaba todo. Te controlaba el pan, te controlaba la factura, te controlaba todo”.*

En los estudios revisados, el acceso y la distribución del alimento son presentados como problemáticos en esta ocupación, considerando que la comida es una marca de distinción y pertenencia social, el acceso y el control se encuadran en una práctica de demarcación de clases sociales. *“La comida se convierte en una ubicación social jerárquica”* (Gorban y Tizziani, 2018, p. 135).

En cuanto a lo normativo, la ley 26.844 establece que la parte empleadora debe proveer de una alimentación sana y suficiente que asegure la perfecta nutrición de las trabajadoras; de acuerdo con sus horarios laborales y en todas las modalidades de trabajo. Al suceder que las trabajadoras desconocen lo que indica la ley suele creer que la obligación de la comida corresponde sólo en la modalidad sin retiro.

Otra forma de maltrato se despliega desde la gestualidad que imprime distancia social y desprecio.

La que estaba en Once, te trataba como diciendo: “una negrita de mierda”. O por ahí la vestimenta que les molesta, en Capital se visten de otra manera y uno acá, en provincia, va de otra manera a trabajar. Entonces te miran mal, sentís la discriminación mucho con el tema de la ropa, como vas vestida. Te miran como muy por arriba, es horrible (Silvia).

“Mirar por arriba”, como refiere la entrevistada, es un modo de construir inferioridad racial y social. En las palabras de Silvia se expresa el daño emocional que provoca la discriminación: *“te tratan como una negrita de mierda”, “es horrible”.*

Finalmente, uno de los principales mecanismos de humillación laboral en este ámbito lo configura la creencia extendida de que toda trabajadora es una potencial delincuente. Podemos

afirmar que esto deviene de la criminalización de la pobreza y del sentimiento de permanente amenaza que despliega las y los empleadores sobre sus cosas, bienes y propiedades.

En los relatos de las trabajadoras aparecen memorias y anécdotas sobre acusaciones que han tenido que afrontar y el daño psíquico que ello les ha provocado. Susana sufrió una acusación de robo en un trabajo que prácticamente fue su último empleo en el sector: *“la verdad que fue la última vez que trabajé casi como servicio doméstico, porque la pasé muy mal (...) ella siempre me trató muy mal, hasta que un día me acusó de un robo”*. Cuando el hecho se aclaró su empleadora no le pidió disculpas, luego dejó de trabajar. Priorizó finalizar en buenos términos teniendo en cuenta que le habían dado trabajo teniendo ella una bebé de un mes y *“en una época muy mala”*.

Hoy en día las cámaras de seguridad, al ser más accesibles, abundan en los hogares de clase media, y se utilizan para controlar al personal doméstico que debe aprender a lidiar con dicha tecnología. Así lo explica Soledad: *“te ponen cámaras en todos lados, estás corriéndote para un costadito y sentís el ruido de la camarita que te está siguiendo. Tenés un Gran Hermano”*. Agrega que trabajó para una empleadora que *“mientras estaba en su casa tomando mate controlaba a sus empleadas. Era una pesada. Y cuando pasaba algo enseguida te estaba mandando mensaje. Yo me iba arriba y ya sentía que me había puesto la cámara”*.

Esto podríamos definirlo como una práctica de acoso que provoca en la entrevistada cierto estrés por sentirse observada permanentemente.

Lamentablemente, los daños que provoca en la salud psíquica, emocional y mental de las trabajadoras el maltrato no es un tema que se aborde demasiado²⁰. Por el contrario, subyace cierta creencia de que estas mujeres son fuertes, no se enferman, “son inmunes”. Sin embargo, estos testimonios sirven para vislumbrar el deterioro en la integridad psicofísica. Así lo expresa Silvia: *“Esa es la impotencia de una y ahí saltás como leche hervida, decís: “no, pará, ¿sabes qué? pagáme hasta donde llegué y eso límpialo vos y nos vemos”*. *Porque llega un momento que también estás estresada, cansada del maltrato”*.

²⁰ Con respecto a las enfermedades laborales que produce este empleo, entre estrés o el síndrome denominado *“burn out”*, no hay suficientes estudios desarrollados, por ende, se hace necesario seguir investigando en esta línea. Asimismo, cabe destacar que se trataría de problemática enmarcada en una cuestión más general, en este sentido María Paula Lozano (2022) afirma: “la salud laboral desde un enfoque de género ha sido un tema poco abordado” (p. 267).

2.8 “Prácticamente lo crié yo”, los lazos afectivos del trabajo doméstico

Recuperando los aportes de Mary Romero (2002), quien aplica el concepto de *trabajo emocional* desarrollado para otros ámbitos de servicios, Gorban y Tizziani (2018) señalan los esfuerzos que implica el manejo de las emociones por parte de las trabajadoras domésticas remuneradas para responder a las necesidades psicológicas de sus empleadoras. Un trabajo emocional que no es recíproco “dado que las empleadoras no están obligadas a responder a las necesidades psicológicas de las trabajadoras” (p. 90).

Soledad relata que en su primer trabajo al que ingresó teniendo más de 30 años, su empleadora le demandaba compañía y charla, lo que a ella la incomodó y confundió. Sin embargo, terminó aceptando porque el matrimonio empleador era dueño de un salón de fiestas donde trabajaba los fines de semana y el temor a perder ese otro trabajo primó, además de sentirse compelida a responder a su empleadora. También aceptó por una cuestión de salud ya que padece de epilepsia y los horarios rotativos y nocturnos, que tenía en su empleo anterior (kiosco) la habían perjudicado.

En consecuencia, la entrevistada se quedó en el empleo y afirma que su contratación sirvió para que la empleadora retomara sus actividades recreativas y sociales. Y señala que terminó haciendo una amistad con ella, lo que explica en términos de clase, pues su empleadora había trabajado de mucama.

Encarnación Gutiérrez Rodríguez (2017), habla de *trabajo afectivo*, para dar cuenta de la transmisión de afectos entre las trabajadoras y empleadoras y la circulación de afectos en el trabajo en los hogares privados. Para la autora, la plusvalía que se produce en este empleo se extrae de la fuerza de trabajo física, emocional y también del potencial afectivo de la trabajadora. En el relato siguiente la entrevistada describe lo que representó para ella el cuidado de un niño:

Después, al poco tiempo que empecé a trabajar, creo que al año, la señora fallece y quedamos solo los tres. Digo así porque eran como mi familia también. Nos quisimos mucho, todavía nos seguimos viendo con el señor Enrique. Facu, que en ese momento tenía nueve, hoy tiene como veintiocho. Prácticamente lo crié yo, lo llevaba a la escuela, a gimnasia, a todo (Susana).

Carlos Piñeyro Nelson (2022) formula que sobre la estructura de sentimientos que circula en los hogares empleadores se produce la manipulación emocional ²¹ de las trabajadoras domésticas. Las mismas tienden a formar lazos emocionales con sus empleadores y familias, porque se preocupan por el bienestar de las personas para las que trabajan, especialmente niñas y niños o personas mayores. A menudo, estas relaciones sirven para reducir los estándares laborales y aumentar el abuso hacia las trabajadoras, con la excusa de: “ser parte de la familia”.

2.9 El trato o maltrato a las trabajadoras migrantes

Un estudio sobre la migración en la CABA elaborado por Verónica Jaramillo Fonnegra (2019) señala que los flujos migratorios están feminizados, ya que un 54% de quienes arriban son mujeres y el 60% de las mujeres que ingresan deciden vivir en la región del AMBA. Sin embargo, tal cosa no significa que las mujeres migrantes sean mayoría en el TDR, pero sí representan una porción del 20% en CABA. Los colectivos más numerosos son de las comunidades paraguayas, peruanas y bolivianas. A su vez, se indica que más de la mitad de las mujeres paraguayas que migran se insertan en este rubro laboral. En el caso de las mujeres peruanas este empleo representa un trabajo-refugio del que esperan salir pronto.

En la presente investigación se les consultó a las entrevistadas por el trabajo migrante, en general reconocieron que existe un trato discriminatorio y agregaron otras caracterizaciones:

Bety: Yo tengo algo que decir ahí. Por ejemplo, las trabajadoras migrantes, ponele de Paraguay...

Claudia: boliviana o peruana.

Bety: peruana, principalmente las peruanas, trabajan por nada.

Claudia: Y otra cosa. Ellas no protestan por miedo a perder el trabajo. En cambio, una argentina te pone los puntos. Te dice: “yo ahora me voy al abogado, voy a hacer tal cosa”. Entonces, no quieren, según qué patrón. Mi patrona no quiere saber nada con extranjeros.

²¹ Cabe señalar que existen frondosos debates acerca de las articulaciones y diferencias entre las categorías de emociones, sentimientos y afectos. Para algunos autores, las emociones refieren a una dimensión primaria e individual, mientras que los sentimientos implican una construcción social y una dimensión de poder. Mientras que la categoría de afectos/afectación implica la simultaneidad de estas dimensiones. Para ampliar ver:

Lordon, F. (2017). *Los afectos de la política*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza. Edición original en francés: 2016.
Lordon, Frédéric. (2018). *La sociedad de los afectos: por un estructuralismo de las pasiones* CABA: Adriana Hidalgo editora.

Tiene que ser argentina. Pero la mayoría quieren extranjeras. Porque la extranjera es sumisa. Quizás para cuidar su trabajo, porque no está en su país o algo, calla la boca y dice: “voy a perseverar”.

Esta percepción de “trabajar por nada” habla de una problemática que aparece en el mercado laboral y es analizada en un informe conjunto del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la OIT²² publicado en el año 2018. Señalan que no se identifican efectos negativos de la inmigración en la tasa de empleo sobre las personas nacidas en el país. Sí las personas migrantes son incorporadas a trabajos de mayor precariedad, por lo tanto: “la inmigración no se asocia a mayor desempleo, pero sí a un aumento de empleos vulnerables” (p. 34). Es responsabilidad de los gobiernos y las políticas públicas velar por la creación de trabajo decente y la integración en un marco de derechos para las personas migrantes.

En el siguiente testimonio se expresa la creencia sobre el trabajo migrante como una amenaza: “*No tengo ni idea, si las tratan bien o mal, no te puedo contestar eso, lo que sí sé que nos sacan el trabajo a nosotras y cobran muy poco*” afirma Ana María. Y luego redundando “*a las argentinas, nos cuesta mucho conseguir trabajo, por esa razón*”. De acuerdo a la evidencia empírica podemos admitir que ideas como estas son productos de prejuicios xenofóbicos que gravitan en los imaginarios sociales.

En otro testimonio la entrevistada considera que las trabajadoras migrantes son tratadas de modo abusivo al igual que todas, pero habría un plus de discriminación si es extranjera: “*por miedo a que le manden a robar si es una paraguaya*” (Silvia).

En el testimonio siguiente habla una trabajadora migrante refiriéndose a la experiencia de discriminación:

Sí, sufrimos discriminaciones. Sufrimos ya sea en la calle, en el trabajo, en el viaje, en el barrio mismo. Lastimosamente, no debería ser así, pero sí la sufrimos. Pero siempre digo que Argentina es un país generoso, muy generoso, que abre las puertas a tantos migrantes, a tanta gente de todos los países. Es un país de un corazón enorme, con su gente. No por culpa de uno podemos meter a todos en una misma bolsa. Yo la verdad que muy agradecida al país, a la Argentina (Lucía).

²² El mismo fue publicado en el año 2018 y se titula: [Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de Argentina](#). Analiza los aportes del trabajo migrante en las dimensiones del mercado laboral, crecimiento económico y finanzas públicas.

En el discurso de Lucía se afirma que la discriminación existe, es cotidiana, y se sufre en todos los ámbitos. “No debería ser así” expresa, pero “lastimosamente” lo es. Cabe destacar que no todas las personas vivencian la discriminación del mismo modo. Lucía es integrante de un colectivo migrante, desde donde desarrolla un trabajo social junto a otras mujeres. A su vez, deja de manifiesto que no se puede decir que todas las personas discriminan. Tal cosa la podemos vincular a que Argentina ha presentado, en ciertos contextos²³, una mayor apertura a la situación migratoria y reconocimiento de derechos de las personas migrantes.

No obstante, los efectos del racismo estructural y sistemático están presentes en mayor o menor medida. Lo que se evidencia aún en gobiernos progresistas cuando se sigue insistiendo que “los argentinos venimos de los barcos”. Y ciertamente, en la actualidad, el país asiste a una nueva etapa política que se cierne sobre una ideología racista, xenofóbica y misógina, correspondiente a las expresiones políticas de extrema derecha, tal como se ha caracterizado en el capítulo precedente.

2.10 Formación personal

En contraposición a una imagen de las trabajadoras que las concibe como si fueran un cuerpo máquina que se traslada de casa en casa limpiando automáticamente, aquí se destacan sus deseos y proyectos personales, anhelos y planificaciones. Claro que, como se desprende de los testimonios, las sobre exigencias y dificultades que se les presentan en sus trayectorias vitales y laborales, convergen para que la realización se les vuelva difícil, las más de las veces imposible.

Terminé mi secundario, luego hice muchos cursos. Hice un curso de asistente de electrocardiograma, también de panadería, estudié costura durante tres años y siempre estoy como estudiando un poquito de todo porque me gusta. Me gusta estudiar y bueno, últimamente hice un curso para el cuidado de adultos mayores, perteneciente al Gobierno de la Ciudad. Tengo un título que me permite trabajar en todo el territorio nacional, en establecimientos públicos y privados; pero elijo esto que es trabajar en forma particular, porque de esa manera me pagan mejor. En las instituciones pagan menos y a mes vencido (Beatriz).

²³ El último período donde se han creado políticas de promoción de derechos para las personas migrantes fue el acaecido durante los años 2003 -2015, un ejemplo de ello fue el Plan Patria Grande.

Creo que mi vocación era para psicóloga. Es una rama que me gusta, pero nunca lo pude hacer porque siempre tuve que trabajar para ayudar a mis papás. Y cuando mis chicos eran chicos me separé; y bueno, todo ese tipo de cosas, pero me hubiera gustado (Ana María).

Siempre me gustó estudiar como diseñadora de ropa. Porque después también trabajaba con una, en una tienda en flores, ahí trabajé muchos años. Me pagaban por semana, por horas, planchando ropa y eso. Siempre quise estudiar como para diseñar ropa (Miriam Graciela).

Me gustaría estudiar peluquería y abrir mi propio local para en algún momento descansar, pero con el sueldo que tengo es imposible. Sí conozco personas que han trabajado y han estudiado al mismo tiempo y que le va bien, pero obviamente tienen mejores sueldos (Lucía).

Por otra parte, Soledad, al momento de la entrevista comentó que le quedaban dos años para terminar el profesorado de historia: *“Mi idea es terminar mínimamente los últimos 10 años trabajando de docente”*.

Como se puede observar en los testimonios anteriores está presente el deseo de trabajar en una actividad elegida en base al deseo, lo que igualmente se articula con las expectativas de movilidad social.

2.11 Las transformaciones ocasionadas por la pandemia –pospandemia

La pandemia del Covid 19 marcó un hito en la historia del TDR a nivel global. Millones de trabajadoras de este rubro se quedaron sin empleo. En Argentina tomaron estado público algunos casos donde las trabajadoras fueron coaccionadas vulnerando el derecho a su propio cuidado: encerradas en las casas o en los baúles de los autos de sus empleadores para pasar los controles del ingreso a los barrios privados, u obligadas a falsear certificados de circulación. Tal como se analizó en el capítulo anterior la principal consecuencia que produjo la pandemia en este sector fueron los despidos masivos.

Las entrevistadas perdieron el empleo o trabajaron sin gozar del aislamiento social preventivo obligatorio (ASPO). Sólo cuatro trabajadoras del total de entrevistadas (Bety, Eusebia,

Soledad y Claudia), gozaron de este derecho laboral, estando registradas la mayoría de ellas²⁴. Pues, tal como indican los diagnósticos quienes preferentemente conservaron el empleo fueron las trabajadoras formales.

También existieron situaciones como la que ilustra el siguiente testimonio: *“tuve licencia por casi 1 año; después arreglamos, porque no me podía seguir pagando la señora; se vino larga la pandemia, ella era empleada también, y bueno, quedamos así”* (Ana María). También hubo quienes siguieron trabajando: *“Sí, trabajaba igual. Después, hay algunos que me decían que no vaya y bueno, igual no me pagaban”* (Cintia). Y como ya se ha dicho, una inmensa mayoría perdió el empleo.

No, en mi caso me quedé sin trabajo y ellos no querían a nadie que vaya a trabajar, así que estuve obligada a estar en mi casa y la pasé mal, esos tiempos la pasé muy mal como toda la gente, que no tenía trabajo. Lo poco que tenía lo perdí (...) no recuerdo bien el año en que empecé a trabajar de vuelta, pero hacía changas. Lamentablemente tardó bastante y yo me defendía vendiendo cosas en la calle, cosas sueltas, o medias, ropa interior. Hasta que empecé a agarrar de vuelta contacto con la gente y empecé a trabajar de vuelta de a poco (Silvia).

También hubo otros casos donde se les intentó modificar la modalidad de empleo a las trabajadoras, solicitándole que se queden cama adentro para seguir conservando el trabajo. En el siguiente testimonio podemos ver que la trabajadora percibe la pérdida del empleo como un cambio de modalidad al que no se pudo adaptar: *“en realidad, no me echaron; simplemente necesitaban que quedara cama adentro. Y yo, por el tema de que tengo a los tres chicos, y soy sola con ellos, no podía aceptar el trabajo. Así es que lo perdí”* (Sandra).

Cabe destacar en este punto que una de las cuestiones que regula la ley 26.844 es que no se pueden modificar las condiciones laborales de las trabajadoras de un momento a otro. En ese caso corresponde una indemnización y pactar otro contrato de trabajo, es una cláusula que busca justamente generar estabilidad en el empleo. Por último, se expone un relato que podría ilustrar lo

²⁴ En el caso de Claudia, no estaba registrada, había ingresado recientemente a trabajar. Aun así, le mantuvieron el empleo, pero sin pagarle los primeros meses, aduciendo que no podían transferirle por no estar bancarizada. Luego le hacían llegar el sueldo mediante un hijo que pasaba a retirarlo. Finalmente, pospandemia, la registraron. No obstante, los empleadores le expresan “que ya le dieron mucho” cuando ella reclama viáticos, por ejemplo.

que ha significado la pandemia para un importante sector de la sociedad que se encuentra dentro de la economía informal.

Los primeros meses me hicieron quedar y después tuve que salir a trabajar porque si no salía a trabajar, ¿qué comía? Me llamaban así por acá cerca, mandaba hacer pases truchos para poder viajar. O si no, me mandaban para lavar ropa a mi casa. Así tenía que rebuscármela, porque si me quedaba no tenía para comer. Pero sí, me mandaron a quedarme... pero una semana o dos nomás; porque yo siempre viví trabajando y viví de mi trabajo, yo nunca... después que mi marido murió, crié sola a mis hijos, nunca más hice pareja así que me tenía que mantener sola (Miriam Graciela).

Durante este periodo quedó expuesta más que nunca la injusta organización social de los cuidados y la centralidad de estas tareas para la sustentabilidad de la vida. El conflicto capital- vida emergió en su plena expresión. La disyuntiva Estado o Mercado se tornó sustancial en los debates como así también el reconocimiento de la desigualdad social en la que vivimos.

Los países centrales enfrentaron la crisis con inversiones siderales. Mientras que en los países del sur global las poblaciones vulnerables se vieron más expuestas al riesgo de muerte y a no tener capacidad de elección entre quedarse en casa o salir a trabajar, pues los programas sociales no alcanzaban para la subsistencia. Y muchas y muchos trabajadores considerados esenciales se vieron expuestos a la fragilidad de la vida y a la precariedad laboral, como el personal de salud o comercios.

En Argentina se tomaron medidas como el cobro del Ingreso Familiar Excepcional (IFE) o la Ley de Aporte Solidario y Extraordinario conocido como impuesto a las grandes fortunas. Para el TDR se estableció un subsidio a los hogares empleadores con el fin de sostener una parte del salario de las trabajadoras. Una vez transcurrida la pandemia se creó el programa Registradas que ha sido explicado en el capítulo anterior teniendo en cuenta sus alcances y limitaciones.

2.12 Expectativas

El principal propósito de este capítulo fue explorar en los testimonios de las entrevistadas, recuperar sus voces, valoraciones, apreciaciones, percepciones, que otorgan sentido al universo del TDR y nos permite conocer cómo se van entrelazando la historia, los hechos, las normativas, las prácticas y los discursos.

Para finalizar se comparten consideraciones de las trabajadoras acerca de cómo podrían mejorar sus condiciones laborales. Por ejemplo, Miriam afirma: *“Es muy difícil la situación, sería bueno un buen pago, y después de eso que nos toque un presidente que maneje bien, que vea el trabajo, el esfuerzo de la persona”*.

Por otra parte, Graciela pone énfasis en políticas de inspección: *“Y yo creería que haría falta más controles hacia las domésticas, a la gente que contrata. Que no haiga tanto abuso de poder, digo yo”*. Por otro lado, Silvia tiende a pensarlo desde la igualdad de trato: *“Tratar mejor a las personas, por empezar. No discriminar, ya sea por su color, ya sea por su vestimenta, y pagarles como corresponde. Ya que están en negro, valorar también eso, ponerlas en blanco, darles lo que se merecen”*.

Soledad, desde una mirada más encuadrada en concepciones políticas definidas y dando cuenta de su formación en el profesorado de historia, afirma:

Yo creo que, de acá a un par de años, para mí estaría hermoso decir: “sí, vamos a abolir el trabajo doméstico”, ponele. Pero, en un país, en un mundo capitalista, hiper capitalista que cada vez crece más la desigualdad, yo creo que es una forma de mucha gente, en un momento precario de su vida, de tener un trabajo decente... porque si no lo tuvieran, caerían en otro, en la pobreza extrema, o la prostitución. Porque, lamentablemente, la necesidad tiene cara de hereje (...) entonces para mí tendría que haber un mayor control del Estado, una regulación, una persona no puede estar trabajando más de doce horas, más de ocho horas. Yo creo que con seis horas es demasiado, es un trabajo muy estresante.

En suma, en este capítulo hemos intentado realizar una aproximación a las principales problemáticas de las trabajadoras domésticas remuneradas mediante sus propias voces y experiencias.

En las trayectorias laborales analizadas podemos advertir que esta actividad se presenta como la primera y de más fácil inserción, corroborando una de las principales características que señala la literatura sobre el TDR: se trata de la primera ocupación para las mujeres de los sectores populares. En estos itinerarios laborales podemos advertir cómo operan los condicionamientos de clase, dado que en trabajadoras que han logrado acceder a estudios superiores observamos las numerosas dificultades que tienen para transitarlos y finalizarlos. Ante esta situación, y la falta de oportunidades, se ven obligadas a mantenerse o a volver al TDR.

En cuanto a las valoraciones sobre el TDR, las entrevistadas, en términos generales, han manifestado que se trata de una ocupación devaluada, realizada en malas condiciones. La evaluación que realizan del salario retribuido es terminantemente negativa. Todas las entrevistadas lo consideran magro e insuficiente para vivir, lo cual las obliga a recurrir a la multiplicidad de empleos. También aparece una reiterada experiencia de explotación basada en trabajar horas de más que nunca son remuneradas. Frecuentemente las trabajadoras se exceden en su jornada pues se les exige una cantidad de tareas difícil de cumplir en las horas de trabajo pactadas.

La mayoría de las entrevistadas son trabajadoras informales reproduciéndose, a pequeña escala, lo que ocurre a nivel de estructura ocupacional siendo que más de un 75% de trabajadoras se encuentra en la informalidad. La retribución salarial no sigue ningún criterio, sólo el de la negociación privada y unilateral. Aunque en varios hogares empleadores se cumple con el salario mínimo, los demás derechos consagrados en la normativa no son garantizados, entre ellos: vacaciones pagas, aguinaldos, días por enfermedad, ART, licencias, etc.

En línea con lo anterior se observa un grave desconocimiento del marco regulatorio de este trabajo, ya sea la ley 26.844 o las políticas públicas destinadas al registro de la relación laboral. A lo que se agrega la poca interacción con las entidades sindicales.

Otro elemento a tener en cuenta en el análisis es la alta exposición a situaciones de violencia laboral que contrae este empleo. En los testimonios de las entrevistadas surgen datos de violencia verbal y psicológica, tratos humillantes, discriminaciones raciales y xenofóbicas, manipulaciones emocionales, acoso y abuso sexual. También la experiencia de ser objeto de sospecha es frecuente en los relatos. Muchas veces por acusaciones infundadas las trabajadoras ponen fin a una relación laboral; pues, como lo han manifestado, cuando se rompe la confianza es muy difícil seguir trabajando.

También a partir de los testimonios se puede observar como en el TDR ocurre una apropiación inusitada de la fuerza laboral y del tiempo vital de las trabajadoras. Por más que la servidumbre esté prohibida, por el artículo 140 del Código Penal y tratados internacionales con jerarquía institucional²⁵, hay cierto sector empleador que incurre en prácticas que reproducen viejos modos de servidumbre. Cuando una trabajadora se ve imposibilitada de descansar, de comer, de dormir, la servidumbre se reactualiza y toma nuevas formas.

²⁵ Declaración Universal de Derechos Humanos; Convención Americana sobre Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

A raíz de estas consideraciones resulta necesario seguir examinado las trayectorias vitales y laborales de estas trabajadoras, en tanto ilustran una parte de lo que en economía feminista se denomina *injusta organización social de los cuidados*. Y además, porque estas trayectorias y experiencias laborales nos permiten comprender el funcionamiento de un mercado de trabajo, sexista y racializado, que coadyuva a la consolidación de una estructura de vulnerabilidad y feminización de la pobreza. Situación que se tiende a agravar en el actual contexto nacional explicado con anterioridad.

CAPITULO 3

Representaciones, Estereotipos y Creencias sobre el Trabajo Doméstico Remunerado

Ha pasado más de una década desde que fue promulgada la ley 26.844, el 3 de abril de 2013²⁶. Esta normativa instituyó el *Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares* y expresó una reparación histórica hacia un conjunto de trabajadoras, hasta el momento excluidas de las leyes laborales, tal como se desarrolló en el capítulo 1. Este apartado analizará las representaciones políticas que estuvieron en juego durante la sanción de la ley, así como también lo que ha ido ocurriendo en materia de representación colectiva de las trabajadoras del sector.

Por otra parte, se abordará lo ocurrido en el plano de las representaciones sociales teniendo en cuenta una serie de cambios en los regímenes de visibilidad y en los imaginarios sociales que giran en torno al TDR. A su vez, se indagará en cómo perciben esas modificaciones las propias trabajadoras y cómo afectan en sus condiciones de trabajo. Se tomarán en cuenta los testimonios surgidos de las entrevistas en profundidad y se agregará una dinámica grupal con tres trabajadoras en base a las técnicas de grupo focal.

3.1 Conceptos. Representaciones sociales, imaginarios, punto de vista feminista y representaciones políticas

Para comenzar es necesario explicitar algunos conceptos que se aplicarán al análisis. En primer lugar, por *representaciones sociales* se comprende lo que Serge Moscovici (1979) define como una organización de imágenes y de lenguaje que recorta y simbolizan actos y situaciones que se convierten en comunes.

Una vinculación entre la teoría de las representaciones sociales y la perspectiva feminista lo hace Angela Arruda (2010) que señala puntos en común entre la teoría de Moscovici y el paradigma del *standpoint* (punto de vista) feminista. Las dos teorías ponen el énfasis en que son

²⁶ El 3 de abril quedó establecido como el Día Nacional de las Trabajadoras de Casas Particulares.

los factores sociales los que modelan la comprensión de la realidad que efectúan las personas. Salvo que desde el punto de vista feminista se entiende que el factor de género será primordial en la afectación de la experiencia; por lo tanto, la construcción del conocimiento y de la subjetividad no será igual para las mujeres, como para los hombres, tampoco para las personas de la diversidad sexual.

No obstante, a diferencia de la teoría de las representaciones sociales, para Arruda: “La teoría feminista, al partir de un proyecto político pretende llegar más allá de la mera comprensión de los fenómenos de opresión y subordinación” (p. 336). La comprensión se vuelve un objetivo para las transformaciones de las relaciones entre los géneros, asegura la autora.

En tanto, otra teoría que nos permite vislumbrar cómo se producen los procesos de transformaciones sociales es la formulada por Cornelius Castoriadis (1989). El autor propone el concepto de imaginario social para remitirse a la capacidad de creación permanente de sentido que tiene el ser humano. Así, las significaciones imaginarias sociales son como un magma que en determinado momento cristalizan, toman forma, producen un sentido; aunque el mismo nunca será estático, ni determinante, ni absoluto.

En cada momento, en cada sociedad, hay significaciones imaginarias sociales instituidas que brindan una organización del mundo, lo que a su vez deviene de procesos instituyentes de sentido. Lo instituyente e instituido son, para el autor, un movimiento constitutivo de lo histórico-social.

Otra conceptualización pertinente es la desarrollada por Yves Surel (2008). El autor se basa en la teoría de las revoluciones científicas de Kuhn, quien considera que en una comunidad científica se fundan periodos de equilibrio a partir de un acuerdo general alrededor de un paradigma. Surel (2008) aplica este último concepto al análisis de las políticas públicas y de las leyes, considerando que funcionan de modo similar. Así, las políticas surgen como producto de una disputa en un periodo determinado, donde confluyen constructos sociales, creencias, enunciados, que ponen en juego los distintos actores, contrayendo nuevas producciones de sentido en una sociedad determinada.

También resulta conveniente trazar algunos debates actuales que hablan de una crisis de representación en el ámbito de la política. Hugo Quiroga (2022) sostiene que “el concepto de representación revela una paradoja ineludible: principio fundador de la democracia es, a la vez, su

punto débil” (p. 52); argumenta, en tal sentido que, ya no existe una única forma de representación política, la establecida por el sufragio universal.

Para el autor, existen otros canales de expresión ciudadana como las asociaciones civiles o movimientos sociales que configuran modos de representación informal; pero considera que el sufragio universal sigue siendo la forma institucional por excelencia que genera obediencia, legitima la democracia y otorga visibilidad a la sociedad. No obstante, estamos de acuerdo con el autor en que el núcleo problemático fundamental de la crisis de representación es la distancia que se percibe entre representantes y representados.

3.2 Representaciones sociales y políticas en el debate de la ley 26.844

Al momento del tratamiento del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares se atravesaba un periodo de intensos debates en el país²⁷, donde interactuaban distintos esquemas de interpretación sobre los hechos sociales lo que era explicado en términos de batalla cultural. Las discusiones se dirimían entre posiciones proclives a la ampliación de derechos y; por otro lado, se daban posiciones ligadas al modelo neoliberal y a la representación de intereses patronales.

Los mandatos nacionales del periodo 2003 - 2015 se identificaron como gobiernos de corte *nacional y popular*, de extracción peronista. En ese contexto se revisaron varias problemáticas sociales; en efecto, la ley que estamos analizando expresa una de esas revisiones, lo cual quedó de manifiesto en el acto de promulgación de la normativa cuando la entonces presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, la presentó como “un viejo sueño”, “un viejo proyecto” Así lo explicó:

El, cuando digo él, es el ministro de trabajo, la tituló “el sueño incumplido de Eva Perón” ¿Por qué? Porque Evita *había* logrado que se sancionara el Estatuto del Peón Rural, pero cuando se había abocado a la sanción del Estatuto de las empleadas domésticas (...) la sorprendió la muerte, en esa tarea, y no pudo llevar adelante lo que era su sueño.

²⁷ Los principales debates políticos giraron en torno a la intervención y regulación del Estado en materia económica y social. Se pusieron en tela de juicio las políticas de la década del '90 que llevaron a cabo las privatizaciones de empresas públicas y por ejemplo fueron recuperadas por el Estado, Aerolíneas Argentinas e YPF. También la ampliación de derechos para sectores históricamente discriminados generó controversias, como la ley 26.618 de matrimonio igualitario o la ley 26.743 de Identidad de Género.

En suma, por lo expuesto, podríamos sostener que, la ley fue presentada como la continuación y corolario de una tarea inconclusa del primer peronismo. El objeto de la normativa fue subsanar una exclusión histórica. Ahora bien, esto implicaba transformar los esquemas de interpretación que hasta ese momento habían existido sobre este empleo. Se delineaba un nuevo paradigma que reconocía a esta actividad como un trabajo amparado en la legislación laboral, lo cual contraía nuevos derechos y obligaciones que, máxime, expresaron nuevas tensiones.

Será en las discusiones parlamentarias que antecedieron a la sanción de la ley donde afloraron esas polémicas. Pereyra y Poblete (2015) afirman:

Los debates parlamentarios son un material empírico muy particular porque representan una puesta en escena discursiva. Las *posiciones* de diputados y senadores aparecen teatralizadas en un discurso cuyo objetivo no es tanto participar de un debate de ideas sino dar visibilidad a posiciones políticas específicas (p. 79).

Las autoras consideran que en los discursos parlamentarios que compusieron el debate en cuestión hubo una sobre- abundancia de imágenes vinculadas a la victimización, sometimiento o a ciertos atributos que romantizan la ocupación: mujeres generosas, que brindan cariño, calidez, amor. Y como contrapartida, señalan las exiguas referencias a las empleadas en tanto agentes con voz propia y potencialidad para la acción. Por otro lado, destacan una cuestión que se torna central:

Este tipo de intervenciones pone en evidencia que el lugar desde el que hablan las y los legisladores no es un lugar neutro; si no que se trata de actores sociales que conocen e interactúan con estas trabajadoras desde la posición específica de empleadoras/es (p. 81).

Atendiendo a las intervenciones parlamentarias que hacen una equiparación del sector empleador con la parte trabajadora, Romina Cutuli afirma que: “la recurrencia de la representación del empleador como trabajador resulta imprescindible para expresar esta preocupación por sus derechos” (Cutuli, 2022, p. 211). Agrega que se trata de un recurso para preservar privilegios de clase “en un contexto en que ya no son defendibles *per se*” (p. 211). Otorgar identidad de trabajador al empleador entra en contradicción con el principio básico que rige toda legislación del trabajo y que define que las partes de una relación laboral no son iguales por lo tanto la protección debe ir hacia la parte más débil, es decir hacia la parte trabajadora.

Acordamos con la autora en que afirmar que existe una igualdad entre empleadores y trabajadoras es convalidar la desigualdad y seguir pronunciando la devaluación de esta ocupación. Asimismo, la autora señala que dicha argumentación no fue propia de un sector político particular:

Si no es sorprendente que desde ciertos sectores proclives a la liberalización del mercado de trabajo se insista una vez más en la reducción del “costo laboral” es significativo que este argumento sea de peso aún en sectores que *se* atribuyen la promoción de protección social para la trabajadora, a fin de “no desalentar el empleo” (p. 210).

Ahora bien, ¿cómo podríamos entender esa disyuntiva hacia dentro de los representantes en el gobierno nacional, esto es, el bloque oficialista²⁸? En primer lugar, teniendo en cuenta que se trataba de una bancada mayoritaria que nunca fue compacta, sino más bien integrada por personas que expresaban posiciones políticas heterogéneas.

También se debe considerar que la referencia a la figura de *empleadoras/es trabajadoras/es* estuvo presente en todos los proyectos presentados y tiene que ver con lo que Pérez (2022) inscribe en la lógica de concebir a la trabajadora como complementaria de la ama de casa y en la actualidad, generalmente, como reemplazo de las mujeres de sectores medios que se insertan en el mercado laboral. En este sentido afirma:

Esta mirada sobre el servicio doméstico supuso que los intereses de las y los empleadores tuvieran un sitio central en los proyectos que buscaron regular el servicio doméstico, identificados como hogares de sectores medios, a *los* que no se podía exigir cargas sociales demasiado importantes por un trabajo del que no obtenían lucro (p. 110).

Por lo tanto, cabe preguntarse: ¿No son también las trabajadoras domésticas remuneradas mujeres que salen al mercado laboral, al que se insertan en un marco de escasas posibilidades? ¿Por qué sus derechos valdrían menos que los de las trabajadoras de clase media? Es evidente que esta controversia habla de una problemática mayor que apunta, por un lado, a la desigualdad del mercado de trabajo; y por el otro, a la escasez de políticas de cuidados dirigidas a los sectores medios y bajos, cuestión que no fue señalada en el debate que antecedió a la ley.

²⁸ En ese momento el bloque oficialista era el Frente para la Victoria (FPV) que contaba con mayoría en ambas Cámaras. Sus miembros en general expresaban los distintos sectores del Partido Justicialista o más bien del movimiento peronista.

Es importante señalar que en ese momento el tema no tenía la relevancia que cobró en los últimos años debido a que en el último tiempo se suscitó una confluencia de debates impulsados desde el movimiento feminista y la creación de institucionalidad, como fue el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, que dio materialidad a ciertos planteos. Se diseñaron mesas de trabajo para elaborar políticas de cuidados y se presentó en el Congreso el proyecto de ley Cuidar en Igualdad. El cual hoy está interrumpido a raíz del cambio de gobierno; no obstante, la agenda de cuidados ha quedado establecida como una principal problemática a atender.

Igualmente, las políticas que se pensaron en ese periodo para aliviar las cargas patronales las expresa el diputado Héctor Recalde, de la bancada oficialista:

Hemos tenido en cuenta una realidad, como es el hecho de que muchas empleadoras son a su vez trabajadoras. De ahí las instrucciones a la AFIP para que, en el momento de analizar las cargas y contribuciones, tenga en cuenta también la situación del empleador.²⁹

En definitiva, hoy podemos afirmar que una de las principales problemáticas a resolver tiene que ver con la cuestión integral de los cuidados, pues nada justifica que la conflictividad se salde siempre en detrimento de los derechos laborales de las trabajadoras del sector.

Para finalizar se expone la intervención del diputado Agustín Rossi, quien se desempeñaba como presidente de la bancada oficialista y su alocución oficia como una suerte de síntesis, tal como lo muestra la siguiente cita:

Existe alguien que presta un trabajo y otra persona que paga por él. Se trata de una relación entre empleador y empleado, y la norma que estamos tratando no debe tener ninguna interpretación que atenúe esa relación ya que ello llevaría, en el mejor de los casos –como lo hablaba recién con la diputada Di Tullio– a que la trabajadora de casas particulares sea tratada como la criada, como alguien a quien se cría: se la trata bien, en algunos casos se la trata muy bien, pero no se le da la categoría o el lugar de trabajadora. En el peor de los casos, termina siendo discriminada y tratada en condiciones esclavizantes.

Entonces, hay que poner en claro que esta norma da a las auxiliares domésticas de casas particulares la categoría de trabajadoras³⁰.

Luego de ello provino la votación y la ley fue sancionada por unanimidad.

²⁹ Representante del FPV - Ciudad de Buenos Aires. Diario de Sesión de Diputados Nacionales (DSDN), 13 de Marzo de 2013.

³⁰ Representante de FPV- Santa Fe. DSDN, 13 de Marzo de 2013.

3.2.1 Pronunciamientos en clave de género, feminismos e interseccionalidad

En este apartado analizaremos otros aspectos que nutrieron el debate. En principio, cabe destacar que existió un amplio consenso en subrayar el carácter feminizado de esta ocupación elemento que ya está presente en la letra de la ley, pues se utiliza el femenino del plural para hacer referencia al personal del sector.

Esta dimensión del asunto fue destacada en varias alocuciones, principalmente por quienes se reconocieron como activistas feministas o comprometidas con la igualdad de género.

En primer lugar, la diputada Marcela Rodríguez³¹ solicita que el tratamiento del proyecto sea diligente en virtud de brindar “una satisfacción inmediata a las trabajadoras—porque son sobre todo mujeres— y también a los trabajadores que se encuentran en esta situación de desprotección”.

En otro parlamento, la legisladora Blanca Blanco de Peralta³² afirma que: “La media sanción de este proyecto acompaña otras medidas que se han tomado desde 2003 en relación con la justicia social y la igualdad de género”. Por otra parte, la legisladora Elisa Carca³³ hace mención a situaciones que ilustran la imbricación entre mujeres, migración y pobreza:

Cabe destacar que la mayoría de las personas que trabajan en este sector son mujeres y niñas, muchas veces migrantes e indocumentadas. Es esta actividad para muchas de estas mujeres la única a la que tienen acceso y que les permite un ingreso con el que poder subsistir. Hemos sido entonces, una vez más, las mujeres las grandes olvidadas de la historia de este país.³⁴

La diputada Alicia Comelli³⁵ en su parlamento cita a Creuza María Oliveira, activista afrobrasileña y sindicalista, quien señala: “asumir el desafío de soñar y construir sociedades más igualitarias supone desmontar las relaciones sociales de género basadas en el trabajo de las mujeres en las tareas de cuidado y reproducción”. Siguiendo esta línea la diputada argumenta que los orígenes de esta ocupación se deben buscar “en la esclavitud, el colonialismo y otras formas de servidumbre”.

³¹ Representante Afirmación para una República de Iguales (ARI) - Provincia de Buenos Aires, DSDN, 16 de marzo de 2011. Abogada y feminista durante la década del '90 fue presidenta del Consejo de la Mujer en Vicente López y luego adquirió la banca de diputada.

³² Representante de FPV- Santa Cruz, DSDN, 16 de marzo de 2011.

³³ Representante de ARI - Provincia de Buenos Aires.

³⁴ Elisa Carca, DSDN, 16 de marzo 2011.

³⁵ Representante del Movimiento Popular Neuquino (MPN) - Neuquén, DSDN, 16 de marzo de 2011.

También la diputada Fernanda Gil Lozano ³⁶ de modo explícito asume una posición feminista y pone en valor la trayectoria de las luchas:

Deseo subrayar que llevar a cabo finalmente su tratamiento ha sido y es el producto de años de luchas de las organizaciones de las mujeres trabajadoras, que han levantado su voz y bregado para que fueran reconocidas como tales. Se trata de un reconocimiento que, por otra parte, me llena de alegría en tanto historiadora y feminista, puesto que el trabajo en casas particulares es, fundamentalmente, un trabajo extremadamente feminizado. Por tanto, no puedo menos que saludar con profunda satisfacción el hecho de que finalmente decidamos avanzar en las garantías laborales que afectan a las mujeres en tanto mujeres y trabajadoras.³⁷

Obtenida la media sanción, el debate se trasladó a la cámara alta.

La senadora Sonia Escudero³⁸, hace mención en su discurso a la organización de mujeres migrantes AMUMRA y expresa que la migración está motivada por la necesidad de sobrevivir y tomando postulados de la organización agrega: “El trabajo del hogar no se realiza por vocación sino porque es el único que ofrece un lugar donde vivir y donde no hay mayores exigencias que el conocimiento del oficio”.

En la última sesión, donde se logró la sanción de la ley, realizada en la Cámara de Diputados, la legisladora Graciela Navarro³⁹ argumenta sobre la migración interna: “El personal doméstico ha constituido un éxodo constante en la sociedad santiagueña por falta de trabajo. ¿En cuántas familias de todo el país hay una santiagueña limpiando el hogar?” También remite a unos carteles de las organizaciones migrantes que rezan: “Mejor trabajo”, “Igual salario”; “Migramos para vivir”. Finaliza celebrando la iniciativa y acentúa que: “muchas veces, en esta actividad ha sido una utopía alcanzar estos derechos”.

Por otra parte, la diputada Alcira Argumedo⁴⁰, pide honrar la presencia de las trabajadoras solicitando que se acelere la votación en respeto a las que han venido de lejos.

³⁶ Representante del ARI-Ciudad de Buenos Aires.

³⁷ Gil Lozano, DSDN, 16 de marzo de 2011.

³⁸ Representante del PJ – Salta, (DSSN), 4 de mayo de 2011.

³⁹ Representante del Frente Cívico por Santiago del Estero, DSDN de 13 de marzo de 2013.

⁴⁰ Representante de Proyecto Sur - Ciudad de Buenos Aires, DSDN, 13 de marzo de 2013.

Finalmente, la diputada María Luisa Storani ⁴¹ afirma: “Tengamos en cuenta que las cuestiones más injustas del modelo patriarcal se concentran con mayor nivel de discriminación hacia las mujeres, ya que el 95 por ciento de las trabajadoras del servicio doméstico son mujeres”. Y agrega que, en este sector las trabajadoras sufren sometimientos de todo tipo, “incluidos los sexuales, por parte de los patrones. Hoy vamos a sancionar un reconocimiento de derechos, pero fundamentalmente de derechos humanos”. También felicita a las organizaciones presentes y nombra a la Organización de Migrantes Argentinas, “que no ha dejado de trabajar un solo día en pos de esta norma”.

3.2.2 Discursos desde la identificación de clase y pertenencia al movimiento sindical

En el debate que tuvo lugar en la Cámara alta sobresale el discurso del senador Osvaldo López⁴² por hacer mención a la procedencia de clase, tal puede advertirse en el siguiente fragmento de su intervención:

A título personal, me siento parte de un momento de reparación porque poder rendir cuentas ante este sector de trabajo –las trabajadoras de casas particulares– diciendo “pude participar de una sesión, de un debate y votar una ley que hace todo esto” –me refiero a que repara, ejerce justicia, amplía derechos e incluye–, me permitiría dormir tranquilo con el sentimiento, en parte, del deber cumplido.

De hecho, vengo de ese sector. Ser hijo de una madre que ha sido trabajadora de casa particular me pone en este lugar casi de privilegio, más allá de que ella físicamente no esté. Participar en la sanción de una ley que mejora sustancialmente esta situación y trae un cúmulo de derechos, también, es reparador no sólo desde el punto de vista del Estado sino también desde el particular y personal.⁴³

Mientras que López fue el único que expresó una identificación de clase en términos de trayectoria biográfica, se debe subrayar que hubo otras identificaciones vinculadas al ámbito de la representación colectiva o sindical.

⁴¹ Representante de la alianza partidaria Acuerdo Cívico y Social por la UCR-Provincia de Buenos Aires, DSDN de 13 de marzo de 2013.

⁴² Representante del Frente Nuevo Encuentro (FNE)- Tierra del Fuego.

⁴³ Osvaldo López, DSSN de 28 de noviembre de 2012.

La sesión en la que finalmente se consagró la ley hubo una abundante presencia de organizaciones sindicales y discursos de extracción sindical, interesa rescatar aquí los pronunciados por mujeres.

Tal es el caso de la diputada Nora Iturraspe⁴⁴ que se expresa en calidad de mujer y sindicalista y hace mención a las dificultades que existen en el TDR para la organización gremial. A pesar de ello rescata que “en los últimos años ha habido un crecimiento muy importante de sindicatos nacionales y provinciales que las agrupan”. Asimismo, encuadra la cuestión en principios más generales: “No entendemos la lucha de las mujeres como independiente de la lucha que protagoniza nuestro pueblo. Trabajamos y nos movilizamos también en defensa de los bienes comunes, contra la violencia hacia las mujeres, la desmilitarización y por autonomía económica”.

El otro discurso de extracción sindical lo realiza la diputada Stella Maris Leverberg⁴⁵ expresando: “desde mi condición de representante sindical quiero destacar el reconocimiento que se hace a partir de esta iniciativa al trabajo que se realiza en casas particulares como una tarea profesional”.

Asimismo, invoca la dimensión emotiva que reviste a este empleo caracterizando a las trabajadoras como “verdaderas profesionales desde el amor, al cuidar a tantos extraños que no son hijos suyos, pero que desde la calidad y calidez que ponen en la prestación del servicio pasaron a ser un poco hijos de cada una de ustedes”. También podríamos afirmar que esta expresión recae en una idealización de las trabajadoras, aunque no se puede soslayar que las vinculaciones afectivas son parte del TDR. Ahora bien, nada indica que el amor sea predominante en los lazos que se entablan; sin embargo, como surge de los testimonios, en el cuidado de las infancias ese sentimiento está más presente.

Ahora bien, la diputada hace una articulación entre la dimensión de los afectos y la problemática de la conciliación, manifestada del siguiente modo:

Todos los sectores políticos están comprometidos con la sanción de este proyecto, que reivindica a cada una de las mujeres que han criado a tantos niños y que han cuidado tantos hogares con amor y compromiso, muchas veces hasta desatendiendo a los suyos para brindar amor y cariño a hijos ajenos desde esa consideración profesional.

⁴⁴ Representante del Frente Amplio Progresista (FAP)-Provincia de Buenos Aires, DSDN, 13 de marzo de 2013.

⁴⁵ Representante del FPV – Misiones, de extracción sindical docente, DSDN, 13 de marzo de 2013.

Otro elemento que podemos subrayar es la descripción de estas tareas como algo “profesional”. Una característica que, despojada de toda idealización, se debe seguir pronunciando para mejorar las condiciones en que se realiza el TDR.

3.3 Nuevas representaciones políticas y organización colectiva

Resulta relevante examinar qué ha ocurrido, en términos de representaciones políticas, con las trabajadoras domésticas remuneradas, en los años subsiguientes a la sanción de la ley. Analizaremos algunos hechos que evidencian cómo se fue reconfigurando la presencia de ellas en la escena pública.

En la Argentina, el debate por lo que significa o debe significar la representación política se volvió un tema decisivo, acentuado este último año producto del ascenso de expresiones de ultraderecha. De manera amplia se subraya que existe una crisis de representación política grave y que impacta en los partidos tradicionales, pero también en otras instituciones como las sindicales.

La cuestión de distancia entre representantes y representados se ha vuelto un tema clave para discutir la posibilidad de ampliar la participación de la sociedad civil en los dispositivos electorales.

Teniendo en cuenta que en el análisis sobre el debate de la ley se discurrió sobre los intereses representados y la pertenencia de clase de quienes ocupan bancas en el Congreso, ahora es importante señalar algunos hechos que expresan una transformación cualitativa en torno a lo mismo.

En este sentido, cabe destacar que en diciembre del 2021 asumió como diputada nacional una representante de la economía popular y del sector cartonero, la militante Natalia Zaracho. En su jura pronunció lo siguiente: “por la patria cartonera y la lucha de los pobres en esta tierra”. También añadió que: “se acabó el mito de que los únicos que pueden hacer política son las personas de traje y corbata. Hoy los pobres hablamos por nosotros”. Su presencia cobró notoriedad pública. En un artículo periodístico publicado días posteriores a su asunción la presentan de la siguiente manera: “*Una piba de Fiorito en el Congreso: pasado y presente de Natalia Zaracho, la diputada que cartonea desde los 12 años*”.⁴⁶

⁴⁶ INFOBAE, 30 de enero de 2022.

Podemos afirmar en la figura de la diputada Zaracho, que además del sector cartonero, se pueden identificar otros sectores igualmente excluidos y sobre todo las mujeres de esos segmentos. “Tenemos que ser más acá nosotros”, señala la diputada en la entrevista citada. Pero su banca no fue la única novedad, también en el mismo momento asumió el diputado Alejandro Vilca, de Jujuy, delegado gremial proveniente del sector de trabajadores recolectores de basura.

En cuando a la organización colectiva de las trabajadoras domésticas remuneradas también se han dado una serie de acontecimientos que indican algo novedoso. Por ejemplo, en un barrio privado de Nordelta, en noviembre de 2018, un grupo de propietarios solicitó a la empresa de transporte, que recorre las calles internas del barrio, que no permitieran el uso del servicio a las trabajadoras. En un artículo periodístico titulado “*El apartheid tiene su versión en el Nordelta*”⁴⁷ se señala que las trabajadoras consideraron el hecho como un acto discriminatorio. Los testimonios manifiestan cosas como: “compañeras han escuchado a sus patronas decir que no querían viajar con nosotras por nuestra forma de vestir, porque hablamos mucho de nuestra vida cotidiana, porque algunas hablan guaraní y porque tenemos mal olor”.

Frente a esto las trabajadoras domésticas afectadas reaccionaron colectivamente. Un testimonio del artículo periodístico mencionado señala lo siguiente: “A veces naturalizamos todo lo que nos pasa, pero a partir de lo que pasó todas se están animando a hablar. Nos sentimos más acompañadas”.⁴⁸

Por otra parte, dentro de las luchas antirraciales, ha surgido un colectivo denominado Identidad Marrón y en sus postulados han dedicado un reconocimiento al TDR como un elemento identitario del sector. Un ejemplo de ello es el siguiente fragmento publicado en el año 2019 en la red social Facebook⁴⁹:

Somos las hijas de las empleadas domésticas que al 8M no pudieron ir. Ayer las mujeres y travestis marrones salimos a marchar, nosotras como mujeres marrones, como travestis marrones, pero no solo por nosotras, sino por nuestras madres y nuestras abuelas marrones, indígenas, campesinas, que fueron explotadas aprovechándose de su precariedad. Salimos a abrazarnos, a dejar de ser el objeto de, para ser las sujetas de acción. Salimos a cuestionar una sororidad enunciativa, salimos a gritar que **sororidad también es pagar los aportes de las empleadas domésticas.**

⁴⁷ Diario *Página 12*, 20 de noviembre de 2018.

⁴⁸ Ibid.

⁴⁹ Link a la publicación: <https://www.facebook.com/identidadmarron/posts/somos-las-hijas-de-las-empleadas-dom%25C3%25A9sticas-que-al-8m-no-pudieron-irayer-las-muj/2122804571364906/>

Aquí se observa una importante denuncia que, podemos decir, encuentra sus antecedentes en los primeros reclamos que hicieron las feministas afronorteamericanas cuando también cuestionaban el racismo dentro de las corrientes feministas hegemónicas, visibilizando problemáticas, como la precarización laboral, que son comunes entre las mujeres racializadas y que no aparecían en la agenda feminista. Cuando Identidad Marrón dice: “la sororidad también es pagar los aportes de las empleadas domésticas” remite directamente a una tensión hacia adentro del movimiento feminista anclada en la desigualdad racial y de clases también presente en este ámbito.

Otro hito significativo lo constituye el trabajadoras de casas particulares en el 36° *Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexual y No Binaries*⁵⁰ realizado en octubre 2023. En las conclusiones de dicho taller se indicó: “Nos reconocemos como trabajadoras de casas de familia. Rechazamos calificativos como empleadas domésticas o sirvientas, ya que los mismos hacen referencia a la servidumbre y domesticación, y no a un trabajo con valor económico que debe ser remunerado acorde a la ley 26.844 y al convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que nos ampara”⁵¹. En el taller participaron más de cincuenta personas y fue coordinado desde algunos sindicatos. En un artículo periodístico una de las moderadoras de la reunión relata lo siguiente:

Estuvo un poco teñido al principio por la imposición de las diferentes agrupaciones y la expresión de las necesidades y el querer contar todo su proceso de lucha, lo que es súper válido. Después, empezaron a aparecer más las experiencias individuales, las subjetividades de las diferentes personas y las problemáticas.⁵²

Finalmente, se señala que uno de los principales objetivos del taller fue la promoción de los derechos laborales. En efecto, se planteó “promover, con el apoyo del Estado, una campaña de

⁵⁰ Dicho evento fue realizado en la ciudad de Bariloche con una especial presencia de mujeres mapuches que atraviesan graves conflictos por la tierra. Cabe destacar que hasta el año 2018 este evento se denominaba Encuentro Nacional de Mujeres; sin embargo, en reconocimiento a la presencia de mujeres de pueblos originarios y a la diversidad sexual adoptó el nombre de Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexual y No Binaries.

⁵¹ La Voz, 17 de octubre de 2023.

⁵² Ibid.

difusión sobre los derechos de las trabajadoras de casas particulares, y de los sindicatos y organizaciones que existen para apoyarlas en el ejercicio de esos derechos”⁵³.

Durante esos mismos días, pero fuera de la órbita del Encuentro Plurinacional, se produjo una reunión de trabajadoras de países como Chile, Alemania, Paraguay, Honduras y España. Así lo caracteriza una representante sindical de la provincia de Entre Ríos:

Tuvimos un encuentro paralelo al de mujeres, en el que estuvimos agrupadas con compañeras empleadas de casas particulares con las que veníamos trabajando el feminismo en el sector, el cuidado que nos atraviesa a todas, el trabajo remunerado en el hogar que muchas veces es menospreciado, porque muchos no tienen en cuenta que las empleadas de casas particulares no sólo cumplen con su tarea afuera, sino que al llegar a su casa deben cumplir la misma función en su hogar. Entonces, quién las ayuda, quién tiene esa visión. Las realidades de las compañeras son diferentes de acuerdo al país donde viven, hay algunas que continúan esperando que en sus países se cumpla el convenio 189, que fue la base para nuestra ley⁵⁴.

Cabe decir que el Encuentro antes Nacional y ahora Plurinacional, es el principal espacio de articulación de demandas feministas que se viene desarrollando desde la recuperación democrática. El primero fue celebrado en el año 1986. Con el correr de los años se fue multiplicando su participación hasta lograr hacerse una reunión multitudinaria e intersectorial. Por consiguiente, es de suma importancia que en este espacio participen políticamente las trabajadoras domésticas remuneradas⁵⁵.

En los primeros meses de este año también se han producido acontecimientos que merecen ser destacados. Primeramente, en el mes de marzo se produjo una movilización de trabajadoras domésticas en la ciudad de Salta. La misma fue organizada por “Unidas Podemos Lograrlo”, una organización no sindical, en respuesta a la derogación (implícita en el DNU 70/2023) de la doble indemnización, cláusula estipulada en la ley 26.844. También petitionaron por otras cuestiones

⁵³ Ibid.

⁵⁴ Diario UNO de Entre Ríos, 18 de octubre, 2023.

⁵⁵ Para Nancy Fraser (2008) las tres instancias necesarias para la radicalización de la democracia y la justicia social efectiva son: reconocimiento, redistribución de oportunidades y participación política.

Para ampliar sobre esta lectura se sugiere:

Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de trabajo*, 4(6), 83-99.

García Gualda, S. M. (2021). La tensión redistribución-reconocimiento en las políticas sociales: notas y reflexiones desde la teoría política feminista. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar De Estudios De Género*, 6(1), 9-23. <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5929>

como salario y transporte: "marchamos porque somos trabajadoras, no somos <<la chica que limpia>>, tampoco <<la chica que acomoda la casa>>", afirma un testimonio.

Por otra parte, también en el mes de marzo de este año, la Federación Nacional de Organizaciones Afroargentinas, emitió un comunicado en el marco del Día Internacional de la Mujer, donde llaman a la "reflexión crítica sobre las desigualdades sistémicas entrelazadas: patriarcales, racistas y explotadoras de la vida y los territorios"⁵⁶, dicho documento, al igual que el fragmento citado anteriormente, se centra desde una perspectiva feminista antirracista.

En esta línea, Ivanna Maddeo⁵⁷, una joven activista de la Federación afirma: "Tenemos muy en claro quiénes somos las que limpiamos y quienes dirigen el Ministerio de las Mujeres". Y aclara que con ello no quiere indicar un desacuerdo con la existencia de la institución, sino que, sostiene: "los feminismos negros lo que planteamos es la mirada desde la interseccionalidad, poder hacer la relación entre el género, la raza y la clase". Y prosigue afirmando que no se trata únicamente del género "porque tenemos casos como el de Patricia Bullrich, que es mujer, conduce y mata a la sociedad, hambre y manda a reprimir. No alcanza con ser mujer".

Como se ha visto, el concepto de interseccionalidad fue formulado a priori por los feminismos afronorteamericanos que buscaron ilustrar la experiencia de opresión de las mujeres negras, haciendo énfasis en la categoría de raza. Luego este concepto fue extendido hacia el análisis de otras experiencias de opresión, especialmente en la región de América latina.

Mara Viveros Vigoya (2023) explica que la noción de interseccionalidad tuvo el mismo derrotero que la de perspectiva de género, viajó desde los márgenes al centro y luego de vuelta a los márgenes. Debido a la institucionalidad que fueron adquiriendo estas nociones, tanto en la academia como en los programas políticos, el componente crítico con el que nacieron se fue diluyendo.

Sin embargo, actualmente estamos asistiendo a una repolitización del concepto que se expresa en nuevos activismos feministas de América latina, señala Viveros Vigoya. También considera que el retorno del pensamiento y la acción política interseccional del centro al margen es la posibilidad de que siga siendo un saber de resistencia (p. 146).

En estas coordenadas, la activista afroargentina, Ivana Maddeo apunta al racismo estructural que modela y habita nuestras sociedades y también el movimiento feminista local. Por

⁵⁶ Artículo periodístico de Radio Kermes, 11 de marzo, 2024.

⁵⁷ Referente de la organización no gubernamental Diáspora Africana Argentina (DIAFAR).

un lado, marca que el acceso a los espacios en las instituciones prácticamente sigue siendo para aquellas mujeres que experimentan un privilegio de raza y clase; mientras que, la gran mayoría de las mujeres racializadas persisten en una situación desventajosa, expuestas a múltiples violencias y con escasas posibilidades de acceder a lugares de representación.

Siguiendo esta dirección, la llegada a la vicepresidencia de Colombia de una mujer afrodescendiente, Francia Márquez, configura un hecho notable a nivel regional. Viveros Vigoya señala que el concepto de *interseccionalidad* estuvo muy presente en el debate electoral que la llevó de candidata. Añade que su trayectoria de vida es, “muy contrastante con respecto a la de la gran mayoría de quienes ejercen cargos políticos –por su origen social, pertenencia étnico-racial y de género– es un ejemplo de cómo funciona la interseccionalidad en sociedades como la colombiana” (p. 21).

Francia Márquez proviene de una familia trabajadora agrominera y antes de graduarse trabajó en la mina y también en el servicio doméstico. En efecto, diversas agrupaciones de trabajadoras del sector la han saludado. Por ejemplo, la agrupación Las Igualadas elaboró un video donde un conjunto de mujeres afirma: “ella nos representa”; “me siento orgullosa de saber que fue empleada doméstica, así como yo, y que sí se pueden lograr las cosas”; “quiero pedirle que nos ayude a que nuestros derechos se cumplan”; “trabajo como empleada doméstica hace más de 20 años, de corazón le pido que no se olvide de nosotras (...) para que así juntas luchemos por nuestros derechos laborales”.

Para finalizar, es importante rescatar un hecho de menores dimensiones, pero que también vislumbra transformaciones sociales. Una de las entrevistadas para esta tesis, a quien se ha citado en el capítulo 2, se halla próxima a asumir un cargo de representación legislativa como concejal del partido de Merlo. Se trata de Susana Verón, militante del Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST), antes trabajadora doméstica y hoy dirigente de la rama que agrupa a las personas desocupadas. Dentro de los proyectos que desea presentar se encuentran los siguientes:

hacer una plaza para los pibes, porque Barrio Nuevo nunca tuvo plaza, (...) también una casa propia de guardería para niños, que pueda generar puestos de trabajo; o una casa de mujeres, donde podamos hacer charlas, preparar a compañeras... eso es lo más importante para mí.

Hasta aquí hemos analizado un conjunto de transformaciones que se han dado en el nivel de la política y las representaciones colectivas. Estos cambios, podemos afirmar, se originan como producto de la nueva normativa laboral que ha marcado un piso y que, en articulación con otras luchas, como la feminista, produce nuevas formas en el ejercicio de los derechos.

3.4 Nuevas representaciones simbólicas

En el plano de las producciones culturales también acontecen cambios. Existen nuevas construcciones de sentido que derriban viejos estereotipos que han caracterizado a gran parte de las telenovelas y algunas películas. Se exploró esta dimensión del asunto a partir de una técnica grupal en la que participaron tres trabajadoras domésticas: Tamara (35 años), Mariana (36 años), Cintia (30 años). La transcripción y análisis de esta técnica se deja para Anexos debido a su vastedad.

Cabe subrayar aquí de las diferentes piezas audiovisuales proyectadas, *Crímenes de familia* (2020), dirigida por Sebastián Schindel; *Roma* (2018), dirigida por Alfonso Cuarón y *Reimon* (2014), dirigida por Rodrigo Moreno, las trabajadoras señalaron mayor identificación con esta última. La película está protagonizada por Marcela Días, actriz no profesional. La narrativa del filme se basa en un montaje que construye en detalle la cotidianidad de Ramona. Por ejemplo, se puede ver a la protagonista realizando el trayecto de su casa a los distintos empleos, en tren, colectivo, etc. A lo que las entrevistadas señalaron que les parecía o recordaba “nuestra vida rutinaria”.

3.5 Creencias negativas que perviven

La técnica grupal siguió en torno a la exploración de la persistencia de ciertos imaginarios sociales y creencias que van en detrimento de los derechos laborales de las trabajadoras de esta actividad. Resulta válido explorar cómo perciben la permanencia de estas creencias y cómo las articulan con sus experiencias laborales; pero también es interesante analizar que sus apreciaciones están impregnadas de la praxis política, pues las entrevistadas, participan de diferentes modos, en organizaciones partidarias⁵⁸.

⁵⁸ Tanto Tamara y Mariana militan en el Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST), partido trostkista y Cintia en el Movimiento de Unidad Peronista (MUP), organización del campo nacional y popular.

La siguiente creencia, podríamos decir, es una de las más difundidas y de más larga data, esta reza que: **“Las trabajadoras domésticas roban”**. Según las entrevistadas se trata de una creencia que sostienen concluyentemente “los patrones” y frente a la que despliegan estrategias. Tal como revela el siguiente fragmento de entrevista:

T: Te prueban. Así pasa que no tocan nada o... entre las familias se roban, y la culpa es de la empleada. Se rompió esto, la culpa es de la empleada.

M: Cuando entras a una casa te dicen: “sabés que yo tenía trabajando a una chica, pero la tuve que despedir porque me estaba sacando cosas”.

C: Claro, ya te avisan que van a estar atentos a vos.

M: A mí me ha pasado de estar limpiando y ponele, ordenando, en los libros, en una biblioteca, y entre medio de los libros encontrás fajotes de plata, no es que encontrás dos, tres pesos. Fajotes.

E: ¿Creen que lo hacen para probar?

M: Sí, son pruebas para ver si vos...

E: ¿Y a ustedes les ha pasado que las acusaran?

M: Sí.

E: ¿Y qué hiciste en ese caso?

M: Justificámelo, con pruebas a ver si te saqué o no. Vos tenés cámaras en tu casa, fijate, revisá las cámaras y fijate si yo te saqué o te toqué algo”.

E: ¿Y después de eso qué hiciste? ¿Seguiste trabajando?

M: No, me retiré. Me pidieron disculpas y todo, pero no. Eso no sirve porque ya se rompió un lazo, una confianza.

T: Porque ya te hacen sentir mal.

Ahora bien, la perseverancia de esta creencia se entrelaza con la criminalización de la pobreza que se traduce en la sospecha permanente sobre las trabajadoras, aspecto que hemos analizado en el capítulo anterior. Cabe subrayar, se trata de un factor que condiciona de modo categórico las relaciones laborales del sector.

La siguiente creencia se afirma sobre la premisa: **“el trabajo doméstico es un trabajo fácil”**.

Podemos encontrar en la desvalorización socio- histórica del TDR el factor que la promueve, devaluación que también se extiende a las tareas reproductivas no remuneradas. Es interesante observar que las entrevistadas la asocian con la desigualdad de género y de clase.

C: Lo dice la que nunca trabajó de empleada doméstica.

M: Es un pensamiento machista.

T: Está tan normalizado que dicen, el hombre, en mi caso: “¿Qué te quejas si estás con las nenas todo el día acá? Yo salgo a trabajar todos los días y todo el día. Y te puedo asegurar que trabajo más que vos.

E: ¿Y creen que otras mujeres también lo dicen?

M: Sí, porque las mujeres son machistas también.

E: ¿Consideran que los empleadores y empleadoras creen que este es un trabajo fácil?

T: Sí, te dejan órdenes o te ponen cosas...

C: Sí.

M: Te dejan la listita en la heladera.

T: Y quizás es algo difícil, de fuerza, o mover un mueble.

C: Haces un mal movimiento y te podés romper la espalda.

T: Y te dicen: “no pudiste hacer esto, si es re fácil”. Bueno, hacelo vos, a ver si es fácil.

En el testimonio de Cintia podemos observar cómo se percibe la desigualdad de clase entre mujeres cuando afirma que sólo una mujer que nunca trabajó de empleada doméstica podría considerar que éste es un trabajo fácil. Sin embargo, Mariana y Tamara amplían la problemática llevándola hacia sus ámbitos privados. En estos testimonios se ilustra la desigual distribución de las tareas reproductivas y la sobrecarga emocional que producen. Igualmente, en los relatos se evidencian exigencias patronales que solicitan tareas de esfuerzo sin ningún tipo de miramientos.

El caso siguiente representa una creencia más actual: “***Si trabajás en blanco se te cae el plan***”.

E: ¿Han escuchado esta frase? ¿Se la han dicho? ¿Han tenido empleadores que le plantearan no ponerlas en blanco por el plan?

M: Sí.

T: Te asustan y te obligan a decir no, no me pongas en blanco porque si no pierdo este beneficio y te asustan. Terminás desistiendo a que te pongan en blanco, tener una obra social, aguinaldo, vacaciones.

M: A mí me han dicho: “mirá Mariana si yo te pongo en blanco vas a perder la asignación de tus hijos, vas a perder el beneficio de tener un descuento para la tarjeta, vas a cobrar por SUAF (asignación familiar por hijo) y se cobra mucho menos de lo que se cobra la AUH, no vas a cobrar un alimentario y yo no te puedo pagar más de lo que te estoy pagando porque no me está dando el bolsillo”.

T: Claro y terminás diciendo: “no, por favor, no me pongas en blanco, desisto de eso, no quiero perder los otros beneficios”.

E: Ustedes ¿están en conocimiento que eso no es así?

M: Yo lo aprendí después de mucho tiempo, pero lo aprendí, ¿sabes cuándo? Cuando una vez trabajando me pusieron en blanco y fui hacer los trámites de la obra social y justo me agarró una de las chicas que trabajaba ahí. Yo le dije: “no sé para qué vengo a hacer estos trámites, le voy a decir que me dé la baja porque no quiero trabajar en blanco”, “¿pero por qué no querés trabajar en blanco?”, me dijo. “Y porque no” “porque me van a sacar los beneficios de los nenes y la verdad en estos momentos no estoy en condiciones para que me lo saquen”. “No, eso está errado”, me dijo. “Vos podés seguir cobrando lo que estás cobrando de tus hijos porque es un trabajo, es decir, el trabajo de empleada doméstica es un trabajo que está combinado con esto”.

E: ¿Eso te lo informaron en la obra social?

M: Sí.

Observamos que existe un claro temor a perder algún tipo de programa social y se trata además de una creencia que se transmite entre las propias trabajadoras. Mariana señala que: *“me lo decía mi mamá; o sea, la inconsciencia de mi mamá, ¿no?”*.

Por otro lado, el temor a perder los programas también nos señala que estos ingresos son los únicos montos fijos y estables con los que cuentan y que sin los mismos la subsistencia resultaría extremadamente difícil. Hay que señalar que, hasta hace una década, efectivamente, existían incompatibilidades con los programas sociales. No obstante, en los últimos años se fueron modificando las restricciones.

Sin embargo, como se puede ver en los testimonios estas creencias son infundidas comúnmente desde los sectores empleadores. Recordemos que durante el debate de la Ley estuvo muy presente la premisa de aliviar las cargas patronales con el argumento de que se perjudicaba el registro de las trabajadoras. Algunos legisladores llegaron a aludir que las propias trabajadoras elegirían percibir su salario en negro para cobrar un poco más en mano.

Debemos seguir subrayando que en el presente el TDR es compatible con los programas sociales; sin embargo, este aspecto es poco conocido por las trabajadoras.

Por último, resulta significativo para los objetivos de este trabajo atender a una creencia que podríamos decir, ha sido la más cuestionada en los últimos años. Se trata de: ***La chica que limpia o que ayuda en casa.***

E: ¿Qué piensan de esta frase?

M: Que no es la empleada, es la chica que ayuda en casa.

T: “La piba”, la que va a venir y va a refregar todo el piso. No importa, “dejá que el nene tire la leche, que se pegoteé todo, si mañana viene la piba”.

E: ¿Y qué consideran que expresa ese modo de nombrarlas?

M: Eso es algo sobrante para mí.

E: Hay campañas de difusión que ponen el foco en que no es la chica, ni la señora, ni la piba, sino que es la trabajadora ¿Han escuchado algo de esa distinción?

M: Sí, yo en los últimos tiempos sí. En Capital más que nada, mañana viene mi empleada o sea “la chica de la limpieza”.

C: “La chica que trabaja en casa”.

T: Claro.

De los testimonios podemos inferir que, si bien la continuidad de esta expresión sigue siendo prominente, las trabajadoras identifican algunos cambios graduales como por ejemplo el que manifiesta Cintia, que va de: “*la chica que ayuda en casa*” a “*la chica que trabaja en casa*”. Lo que indica un rumbo propicio para que finalmente se produzca el reconocimiento de estas mujeres como trabajadoras.

A modo de cierre, compendiando algunos aspectos explorados en este capítulo, cabe resaltar que: el proceso inaugurado con la sanción de la ley 26.844 trastocó esquemas interpretativos y logró modificar ciertas representaciones sociales, políticas y simbólicas en torno al TDR. A diferencia del Estatuto, esta normativa asume la feminización del empleo utilizando el femenino plural, en primer término, para referirse al personal del sector como “las trabajadoras/es”.

También en este análisis hemos visto que las trabajadoras del sector han cobrado mayor fuerza colectiva, experimentando nuevas formas de organización y participando de espacios afines al feminismo. Además, el acceso a la representación legislativa por mujeres militantes, provenientes de nuevos segmentos populares estaría indicando un dato trascendente. Y las nuevas maneras de retratar y problematizar la figura de las trabajadoras domésticas en ciertas producciones culturales son propicias para convocar a la reflexión.

Por otra parte, hemos visto que la persistencia de las creencias negativas en torno a las mujeres TDR todavía es alta; sin embargo, otros sentidos se van instituyendo; y lo que es más importante aún: las propias trabajadoras protagonizan potentes procesos de lucha y organización contra las múltiples violencias que ellas viven. Igualmente es preciso seguir trabajando, desde la teoría y la praxis feminista, para profundizar las transformaciones que erradiquen definitivamente los mecanismos de discriminación y explotación que caracterizan al TDR.

Conclusiones

A lo largo de esta tesis de maestría se ha analizado el TDR, sus características actuales y las transformaciones suscitadas en este ámbito laboral, a lo largo de los años transcurridos luego de sancionada la Ley 26.844, norma definida como Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, que incorporó este empleo a la legislación laboral nacional, superando una exclusión histórica.

Como hemos visto, esta ocupación comparte ciertos rasgos a nivel regional: es la actividad más feminizada del mercado laboral, el primer rubro de inserción de las mujeres de los sectores populares y en sus relaciones laborales se reproducen de modo preponderante jerarquías de género, étnico/racial y de clase. Por lo tanto, desde una perspectiva decolonial e interseccional se ha intentado comprender la complejidad de las relaciones que se entrelazan en este entorno: alianzas, disputas, conquistas de derechos, alienación, lazos afectivos; que de acuerdo a ciertas configuraciones componen un escenario propicio para las diversas formas de abusos de poder.

Una característica de este empleo es la precariedad de sus condiciones laborales. Mayormente, se trata de puestos de trabajo informales, inestables y con salarios de subsistencia. Por ende, en los años subsiguientes a la sanción de la normativa analizada, la que tuvo como objeto terminar con la alta informalidad laboral, se produjeron mejoras pero ciertamente fueron exiguas. No obstante, las transformaciones más importantes, se produjeron en el plano de lo simbólico, del imaginario social.

Por un lado, las condiciones materiales de trabajo han tenido una leve mejoría, expresada en el descenso de la tasa de informalidad laboral. Sin embargo, esta variable sigue siendo muy alta, oscilando en un 75%, lo que demuestra el bajo impacto de la ley en esta materia.

Por el contrario, se ha señalado el surgir de un cuestionamiento en torno a los apelativos naturalizados como “la chica de la limpieza” o la “señora que ayuda en casa”; dando lugar, gradualmente, a los modos de nominación, enfocado en los derechos, como por ejemplo: *trabajadora doméstica, trabajadora de casa particular, trabajadora, etc.*

Asimismo, se debe destacar que el reclamo por la transformación en el modo de nombrar es una demanda explícita que hacen las trabajadoras representantes de organizaciones sindicales. No obstante, es importante subrayar que existe cierta controversia con el calificativo que indica lo “doméstico”. Hay quienes encuentran en ese concepto una reducción a la domesticidad, tensión que deviene de la histórica devaluación de las tareas reproductivas. **Por el contrario, en esta tesis, hemos de destacar el valor y la contribución que hacen las tareas domésticas al funcionamiento de la economía, a todas las actividades llamadas productivas y al sustento de la vida.**

Ahora bien, en cuanto a las características que modelan este universo laboral encontramos que la racialización es un factor fundamental. Por un lado, la inmensa mayoría de mujeres que se desempeñan como trabajadoras domésticas remuneradas pertenecen a los grupos racializados e integran los segmentos de menores ingresos. Mientras que las personas o familias que demandan estos servicios se encuentran mayormente en segmentos de ingresos medios y altos, que en sociedades como las nuestras también son personas más próximas a lo que se denomina “blanquitud”.

Para el abordaje de las causas históricas y sociales que explican la perpetuidad de esta precarización laboral se ha trazado una genealogías del TDR que se remonta a los regímenes de esclavitud y servidumbre de los tiempos coloniales, tal como se definen en los estudios revisados.

Siguiendo a la teoría decolonial, podemos afirmar que la actual división racial y sexual del trabajo fue originada por las nuevas formas de explotación económico-política que impuso el sistema capitalista colonial/moderno. El que se constituyó a partir de la conquista de América y derivó en el mecanismo definido como la colonialidad del poder, el mismo comprende la clasificación de la población mundial en base a la idea ficcional de raza, principal mecanismo de segregación social. A la vez, este dispositivo se introyectó en cada una de las dimensiones de la existencia, provocando la naturalización de las relaciones de dominación. Así, a los pueblos conquistados, no blancos, se les negó la capacidad de pensamiento, de creación, de producción, de humanidad, que sólo fue conservada para las personas emplazadas en los grupos dominantes.

En este sentido, el ámbito del trabajo se articuló como una dimensión central de la segregación social. El capitalismo colonial moderno configuró nuevas formas de producción,

pero también mantuvo antiguas, como la servidumbre, la esclavitud o la pequeña producción mercantil, tal como explica Quijano (2000).

Los mejores empleos fueron reservados para las poblaciones de los grupos considerados superiores, estableciendo una relación cuasi directa entre blanquitud y salario.

Por otra parte, la contribución teórica de María Lugones, estableciendo el concepto de *colonialidad del género*, permite analizar la *experiencia de opresión vivida* por las mujeres no blancas entendiendo que las mismas han sido despojadas de humanidad por la imposición colonial. Asimismo, la autora expone que entre las múltiples violencias ejercidas sobre las mujeres racializadas la explotación laboral es una de las más prominentes. Por ende, colonialidad del poder, colonialidad de género y colonialidad del trabajo, nos han permitido construir un marco de comprensión acerca de la genealogía y la estructuración actual del TDR.

En torno a la marcada feminización que presenta este empleo hemos visto que la misma no fue una constante, sino que se configuró a través de los años desde los tiempos coloniales. Si bien, la presencia femenina en el servicio doméstico era mayoritaria, también había una cuantiosa participación de hombres en la actividad. Lo que evidencia que la asociación empleo doméstico-mujeres no es “natural” como se ha cristalizado.

Las investigaciones de Cecilia Allemandi (2017) han demostrado que, en la ciudad de Buenos Aires hacia fines de siglo XIX, el servicio doméstico contaba con un 30% de mano de obra masculina. Pero, desde el comienzo del siglo XX en adelante, la presencia de las mujeres fue in crescendo, hasta alcanzar un 97% en la década del ‘60, factor que se mantiene hasta estos días. A la vez, Allemandi señala que la feminización del empleo fue acompañada de la simplificación del servicio doméstico y la indiferenciación de las tareas. La modalidad de “cama adentro” decreció y comenzó a ser reemplazada por la de trabajo “por horas”.

Ahora bien, el aspecto central de este estudio es la cuestión normativa. Hemos visto que a mediados del siglo pasado comenzaron los intentos por regular a este empleo. Siendo esta actividad una de las últimas en ser incorporada a la legislación laboral. La caracterización de este trabajo como una actividad “no productiva”, ubicada en el ámbito privado del hogar fue el argumento utilizado para devaluarla y despojarla de derechos. También concebirla como una relación laboral “particular”, próxima a las relaciones familiares, y en continuidad con las tareas domésticas no remuneradas.

En efecto, en el año 1956 se sancionó el decreto ley 326 que reguló al sector de modo discriminatorio frente al resto de los empleos, instituyendo una desigualdad legal que perduró por más de 50 años.

Por otra parte, hemos visto que hacia fines de la década del '60 ganan espacio las críticas ejercidas desde distintas corrientes del feminismo al modelo de división sexual del trabajo. En primer lugar, desde las corrientes feministas blanco-hegemónicas se puso el foco en el patriarcado como sistema de opresión de género que ha confinado a las mujeres al espacio privado, siendo la figura de la ama de casa la máxima expresión de ello. Las principales denuncias sobre este aspecto se centraban en la sobrecarga que acarrearán estas tareas, los padecimientos psicológicos, la abnegación personal y la imposibilidad de un desarrollo autónomo y personal.

Desde otra óptica, las feministas marxistas, articulando patriarcado y capitalismo, hicieron una relectura de la división sexual de trabajo analizada por Marx y Engels y postularon que las tareas reproductivas también debían ser entendidas como un trabajo. Llevaron a cabo una campaña con el objetivo de que se reconozca las tareas domésticas del hogar, debiendo ser atendidas por el Estado y remuneradas. Esta acción se denominó: “Campaña internacional Salario para el Trabajo Doméstico”, y tuvo lugar en Italia en la ciudad de Padua en 1972.

Ahora bien, a los anteriores planteos contestaron las feministas afronorteamericanas. Observaron que las mujeres racializadas trabajaban fuera del hogar y eso no había conllevado a ninguna liberación. Criticaron la generalización sobre la figura de la ama de casa y consideraron que las problemáticas de las mujeres negras no habían sido representadas. Hablaron de la imbricación de las categorías raza, clase y género y pusieron el eje en la simultaneidad de opresiones. Visibilizaron las múltiples violencias en las que se inscriben sus vidas, donde la discriminación racial, explotación laboral y pobreza son una constante. Asuntos como la exclusión, la explotación sexual, los trabajos precarizados, los abusos, el punitivismo racial, las problemáticas de las tareas de cuidados fueron algunas de las principales preocupaciones que expusieron.

En esta tesis hemos visto los aportes de bell hooks (1981/2020) y Angela Davis (1981/2019). Su análisis sobre los niveles de explotación de las mujeres negras y sus consideraciones sobre este empleo. Ambas se refirieron a la campaña del salario para el trabajo doméstico, para hooks resulta improbable que la campaña hubiera conducido a atribuir valor a estas tareas.

Por otra parte, para Angela Davis una retribución monetaria no alcanzaría para reparar los efectos que las tareas reproductivas provocan en las mujeres, creyendo necesario socializarlas o tecnificarlas para hacerlas menos pesadas.

Ahora bien, un hecho importante a precisar es que en el momento en que las distintas corrientes del feminismo estaban elevando sus críticas al orden social y de género se produjo el pasaje a una nueva fase de acumulación, denominada capitalismo financiero. En América latina el mismo se inauguró mediante dictaduras militares. En la Argentina esta fase se instauró con la última dictadura cívico – militar del año '76. Las políticas sociales y de bienestar que se habían mantenido, aun después del derrocamiento del peronismo, comienzan a ser gradualmente destruidas. El mercado de trabajo argentino tenía características diferenciales en comparación con el resto de la región, exhibía mayores niveles de empleo asalariado, acceso a la seguridad social y menor desempleo, pobreza y exclusión (Villafañe y Trujillo, 2021).

El modelo de valorización financiera destruyó la industria y produjo una formidable transferencia de ingresos de los sectores asalariados hacia los sectores concentrados. Se produjo el cierre de miles de fábricas y un fenómeno nuevo: el crecimiento sostenido del empleo informal (Basualdo, Barragán y Rodríguez, 2010).

Por lo tanto, a los factores que explican la rígida y permanente informalidad laboral del TDR, a saber sus antecedentes en la servidumbre y la tardía incorporación al derecho laboral, debemos agregar otro factor signado por el incremento del trabajo no registrado como característica estructural del mercado de trabajo en los últimos cincuenta años.

En dicho periodo, sólo hubo un breve lapso, de 2003 a 2015, en que el empleo informal pasó de 50% a 33%. Una reducción importante de 17 puntos, sin embargo, siguió siendo un piso alto. Asimismo, en los años siguientes el empleo no registrado comenzó a aumentar.

En este contexto, la Economía Feminista ha recuperado las discusiones de los años '70 acerca del trabajo productivo y reproductivo y ha aportado nuevos conceptos que ilustran las problemáticas actuales a la luz del neoliberalismo: feminización de la pobreza, injusta organización social de los cuidados, conflicto capital-vida, cadenas globales de cuidados, economía de los cuidados. Problemas que a su vez estarían generando un fenómeno mayor denominado: *crisis de los cuidados*.

Se subraya el hecho de las tareas reproductivas sigan recayendo casi exclusivamente en las mujeres, ya sea como jefa de hogar, trabajadoras domésticas remuneradas u otras mujeres de la familia y cuidadoras comunitarias.

La crisis de cuidados conlleva a la conformación de cadenas de mujeres que se van delegando tareas donde el eslabón siguiente siempre será más débil que el anterior. Se denuncia la doble o triple jornada laboral que tienen las mujeres en estas economías neoliberales y se destaca que, si anteriormente se concebía a la trabajadora doméstica como una auxiliar de la ama de casa, en este nuevo contexto se tiende a pensarla como el reemplazo de la mujer de clase media que se integra al mercado laboral.

Además, en esta relación de continuidad entre trabajo doméstico no remunerado y remunerado, las trabajadoras del sector quedan sujetas a la devaluación que implica ser el “reemplazo” de otra mujer. Siendo que, a esta última, se la caracteriza mayormente en su posición de “trabajadora” por sobre la de *empleadora*, con la finalidad de evitar “excesivas” cargas patronales. Como hemos visto esta es una problemática central en los debates sobre la normativa y también sigue siendo un argumento o excusa prominente en las instancias paritarias donde se define el salario de este empleo.

El derecho del trabajo establece que no hay igualdad en las partes de una relación laboral y es la parte trabajadora quien merece tutela y protección. Claro está que en una situación extendida de crisis de los cuidados la conflictividad se torna por demás compleja y en general se salda en detrimento de las trabajadoras de este sector.

Asimismo, se ha destacado que el TDR tiene un lugar relevante en la Organización Social de los Cuidados (OSC), definida por Rodríguez Enríquez (2015) como la interrelación entre Estado, mercado, familias, organizaciones sociales y comunitarias para la distribución de los cuidados, pues como se ha subrayado contribuye a la reproducción de las fuerzas de trabajo y sostenibilidad de la vida.

En base a los testimonios recabados, podemos corroborar que las trabajadoras comparten algunos aspectos trascendentes sobre sus trayectorias laborales. En principio, consideran que se trata de un trabajo por demás precarizado donde ellas no tienen posibilidades de incidir en las condiciones de empleo. Muchas veces prefieren no reclamar para evitar el conflicto con la parte empleadora. Siendo que, la mayoría de las entrevistadas se desempeña de modo informal, salvo algunas excepciones.

En general están registradas las mujeres más grandes que trabajan bajo la modalidad sin retiro, o quienes realizan jornadas completas de trabajo en un hogar (entre 6 y 8 horas por día) y trabajan dos veces o más por semana en el mismo hogar. Entre las más jóvenes (menos de 45 años) la mayoría nunca trabajó de modo formal en este empleo. En ese grupo también se observa que para conseguir más ingresos intentan trabajar para empresas de limpieza, boliches, salones de fiestas, etc.

Además, en sus trayectorias vitales se registra la exposición a múltiples violencias que son provocadas por la simultaneidad de sistemas de opresión, tal como se ha explicado desde los feminismos interseccionales y decoloniales. La mayoría de ellas percibe la discriminación como un rasgo omnipresente en sus vidas, ya sea por cuestiones raciales, de clase, de nacionalidad, de formas de vestirse, de formación, de saberes, etc. En todas aparece una alusión a cómo conciben los mecanismos de segregación y desprecio que operan socialmente y que en este empleo se actualizan cotidianamente.

En el caso de las trabajadoras migrantes la experiencia de discriminación se refuerza, pues se suma el elemento de la xenofobia. Una de ellas remarcó que, en todos los ámbitos, ya sea la calle, el trabajo o las instituciones, la discriminación existe. Así como también subrayaron que no todas las personas, ni en todos los trabajos, las habían discriminado. En contraparte, destacaron las posibilidades de desarrollar un mejor futuro para sus hijos en el país.

También hemos examinado que la presencia de las trabajadoras migrantes en la región del AMBA oscila en un 20%; es decir no es una proporción trascendente, y por ende desmitifica las creencias xenofóbicas sobre la mano de obra migrante como competencia para la fuerza de trabajo nacional. Sí queda claro que los sectores patronales se aprovechan de las trabajadoras migrantes para conseguir empleo a más bajo costo.

Por otro lado, la mayoría de las trabajadoras entrevistadas son jefas de hogar, en general han enfrentado solas las crianzas de sus hijos, aspecto consustancial en la feminización de la pobreza. Algunas de ellas han atravesado situaciones de violencia doméstica y entre las más jóvenes se registran experiencias de consumo en la adolescencia que son narradas como un periodo malo de su vida que han superado.

A la vez que, una cuestión clave sobre las violencias laborales a las que están sometidas las trabajadoras está dada por una extendida violencia psicológica.

Como hemos visto este empleo contiene factores que lo hacen un trabajo emocional y afectivo. El entorno de intimidad, los cuidados de personas, las relaciones familiares en las que tienen que intermediar, la responsabilidad sobre la gestión de un hogar no propio, y la afectividad que muchas veces se entabla, sobre todo con las criaturas a quienes se cuida, o bien con la empleadora, conllevan a la conformación de una estructura de sentimientos entre las partes. Sin embargo, no pocas veces en base a esa estructura de sentimientos se ejerce un abuso de poder o manipulación emocional. La más clásica es afirmar que la trabajadora es parte de la familia y con ello soslayar el reconocimiento de la relación laboral.

Otra situación que las trabajadoras reportan es sentirse permanentemente vigiladas por ser consideradas potenciales delincuentes. Lo que en el último tiempo se ha agravado por el uso de cámaras de seguridad domésticas con las que se las controla. Algunas entrevistadas que han tenido que experimentar acusaciones de robo expresan un marcado sentimiento de humillación y el abandono de ese puesto laboral por la ruptura del lazo de confianza.

Examinamos que, el desgaste corporal es otro factor que padecen las trabajadoras de este empleo, enfrentándolo en una situación de extrema debilidad pues la mayoría no cuentan con obra social. Se hace necesario seguir indagando acerca de los riesgos de salud que enfrentan las trabajadoras del sector. Pues, se infiere que las afecciones son variadas y el nivel de estrés que genera este empleo no está debidamente caracterizado.

Otra exploración fundamental de esta tesis giró en torno al conocimiento de la normativa vigente que regula al TDR. De los testimonios se desprende que el desconocimiento es muy alto. La mayoría de las trabajadoras afirmó no conocer la Ley 26.844, o tener un saber muy menor, casi exiguo, de las implicancias. Por otra parte, otras entrevistadas más jóvenes señalan que saben que la ley existe pero que no se cumple. Un estudio realizado por Corina Rodríguez Enríquez en 2015 (a dos años de sancionada la ley) arroja resultados similares, lo impactante es que han transcurrido nueve años y sigue siendo similar.

En efecto, cabe preguntarse ¿a qué se debe tamaño desconocimiento de la ley? Si bien como hemos analizado desde la institucionalidad se llevaron a cabo algunas campañas de difusión, tal como lo ha descripto Pereyra (2017), consistieron en cartelería, campaña publicitaria, anuncios en televisión y radio, folletería o puestos móviles de la AFIP que ofrecían asesoramiento sobre el trámite de registración, fueron limitadas en alcance.

A partir de lo analizado, se advierte que ocurre algo parecido en cuanto a la interacción con las organizaciones sindicales, prácticamente la mayoría de las entrevistadas no está o estuvo afiliada a ningún sindicato. Lo que corrobora la baja afiliación gremial según se indica en los informes. Para el año 2020 existían 17 gremios inscriptos ante el Ministerio de Trabajo. Sin embargo, la sindicalización de las trabajadoras sigue siendo una deuda pendiente.

Por otra parte, un hecho primordial que marcó un punto de inflexión en los últimos años fue la pandemia del COVID 19. La misma tuvo un impacto sumamente negativo en este sector por la cantidad de puestos laborales destruidos. En su mayoría, empleos informales, lo que supuso una mayor atención a la profunda precariedad que caracteriza a este empleo y los abusos patronales. También, se debe tener en cuenta que este sector fue el más ralentizado en el proceso de recuperación.

De los testimonios se infiere que algunas trabajadoras fueron coaccionadas a dejar el empleo con la evasiva de que la necesitaban cama adentro, haciendo caso omiso a la orden de que las trabajadoras debían cumplir con el aislamiento preventivo obligatorio (ASPO). Mientras que a otras entrevistadas directamente se las despidió, interrumpiendo la relación laboral informal.

En fin, fueron variadas las maneras en que la mayoría de las trabajadoras perdieron sus empleos. Entre las entrevistadas, sólo las que estaba registradas gozaron del ASPO, en correspondencia con lo que se indica en los datos y diagnósticos oficiales.

Por otro lado, como también se acentuó en esta tesis, la creación del Ministerio de las Mujeres y Diversidad de la Nación en 2019 impulsó el diseño de políticas públicas dirigidas a los cuidados. Por ejemplo, para paliar el daño causado por la pandemia se creó el programa Registradas con el fin de promover la creación de empleo decente en este sector. Se subsidió por seis meses a las personas empleadoras que reunieran los requisitos para acceder al programa y se llevó a cabo algunos controles en barrios privados, medida ejecutada desde el gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Aun así, no se logró un aumento significativo de la tasa de empleo registrado, ni tampoco recuperar la totalidad de los puestos laborales perdidos. Entre las explicaciones del por qué no se han recuperado la totalidad de los puestos en la pospandemia, en ciertos estudios se menciona una baja en la demanda de este servicio. Podemos inferir que el empobrecimiento generalizado de la población en los últimos años provoca una escasez de recursos para afrontar la mercantilización de los cuidados. Recordemos que para fines de 2023 se indicaba una tasa de pobreza de 41,7% la cual se ha intensificado en esta primera mitad del año en curso, alcanzando un 52,9%, según datos del INDEC.

Ahora bien, evaluando la dimensión de las representaciones sociales se observó lo siguiente: en principio, después de sancionada la ley se advierten ciertas transformaciones, muy graduales, en cuanto a la imagen de las trabajadoras domésticas. Comienza a aparecer un nuevo imaginario que las coloca como sujetas de derecho. El mismo se expresa en algunas producciones culturales como películas, libros, series o novelas. Asimismo, se puede notar que en la opinión pública ha ganado espacio el cuestionamiento a nombrar a las trabajadoras como “la chica de la limpieza” o “la señora que ayuda en casa”.

Estos apelativos van quedando obsoletos y en su lugar van apareciendo nuevos modos de denominar. En los testimonios se señala el uso de: “la chica que trabaja en casa”. A pesar de que esta no sería la mejor manera de denominarlas, al menos está más próxima al reconocimiento de la relación laboral. Lo ideal sería que se las denominará directamente como lo que son: trabajadoras. Tanto domésticas o de casas particulares o del hogar como se las llama en otros países de la región. Es de esperar que eso suceda a medida que se avance en una conciencia de derechos y en una valoración de este empleo y de las tareas reproductivas en sí.

En cuanto a las representaciones políticas, una de las críticas al debate que antecedió a la sanción de la ley 26.844 se centra en que la mayoría de los discursos legislativos se pronunciaron desde una posición de empleadoras o empleadores. En línea con los estudios revisados se afirma que lo mismo fue predominante. Ahora bien, en esta tesis, hemos tratado de dilucidar otros matices que también se dieron en aquel debate: por ejemplo, discursos que expusieron una perspectiva feminista, o sindical o el caso del único discurso de un legislador que se reconoció como proveniente del sector, hijo de una madre trabajadora doméstica.

En torno a ello, debemos afirmar que en la actualidad existe un amplio consenso acerca de una crisis profunda de representación política. La misma se percibe como un distanciamiento cada vez mayor entre representantes y personas representadas, siendo una de sus principales causas el acuciante incremento de la pobreza en los últimos años, y con ella la abrumadora desigualdad social.

Sin embargo, recientemente hemos asistido a la llegada de nuevas representaciones políticas a bancas legislativas. Por ejemplo, la diputada proveniente del sector cartonero, Natalia Zaracho, o el diputado delegado del sector de los trabajadores recolectores de basura, Alejandro Vilca. Ello no quiere decir que estemos frente a transformaciones significativas, pero se observa que empieza a tomar forma cierta ruptura en la hegemonía de clase que caracteriza al poder legislativo.

No obstante, como contrapeso de lo anterior hay que subrayar que en las últimas elecciones nacionales el avance, en términos de poder ejecutivo y legislativo, lo representó la extrema derecha que basó su campaña en una crítica dirigida al sistema político, otra manifestación que evidencia la crisis de representatividad existente.

En lo que atañe a las trabajadoras domésticas remuneradas hemos visto que han cobrado impulso nuevos modos de organización colectiva y el reclamo por los derechos del sector emerge en espacios feministas. Tanto es así que, los feminismos antirracistas, las organizaciones de afrodescendientes, vienen expresando reclamos en este sentido: *“salimos a gritar que sororidad también es pagar los aportes de las empleadas domésticas”*, como ha afirmado el colectivo Identidad Marrón.

Otro hecho notable es el inicio de la participación de las trabajadoras del sector en el 36 Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexual y No Binaries, celebrado en la ciudad de Bariloche. O la primera movilización de trabajadoras en la provincia de Salta.

También, un caso que merece ser notablemente destacado es el de una de las entrevistadas para esta tesis, Susana, quien se desempeñó como trabajadora doméstica hasta mediana edad, y se ha erigido en militante territorial por un partido de izquierda, siendo que recientemente ha obtenido un lugar de representación legislativa a nivel municipal. No obstante, se debe subrayar, que su referencia política la ha construido en base al movimiento de desocupados del partido. y no como trabajadora del TDR.

Mientras que, a nivel regional, la novedad la corporiza la figura de Francia Márquez, mujer afrocolombiana, vicepresidenta de Colombia, que antes de convertirse en abogada se desempeñó en el empleo doméstico, lo que es recordado por ella misma y saludado y celebrado por las organizaciones de trabajadoras del sector.

En suma, se hace necesario seguir profundizando en acciones que conlleven a más transformaciones a fin de subvertir el orden desigual donde vastos sectores sociales y muy especialmente las mujeres racializadas y empobrecidas, están condenadas a la explotación laboral como parte de las múltiples violencias.

Actualmente, el escenario político se tornó sumamente adverso. Un nuevo gobierno nacional ejecuta políticas de ajuste y desregulación de mercado, con una prédica de destrucción de las principales funciones sociales del Estado. La eliminación de los derechos laborales es uno de sus principales móviles. El desmantelamiento del empleo público es una expresión de ello, más una latente reforma laboral. Lineamientos revestidos de una ideología reaccionaria, negacionista de la desigualdad de género, de los derechos humanos, incluso del cambio climático.

Para finalizar, se pretende recuperar la voz de las entrevistadas, que entre sus señalamientos más importantes destacan la necesidad de valorar el trabajo que realizan, que se respete y retribuya económicamente como corresponde y que se terminen los abusos patronales mediante mecanismos de inspección, control y promoción de derechos.

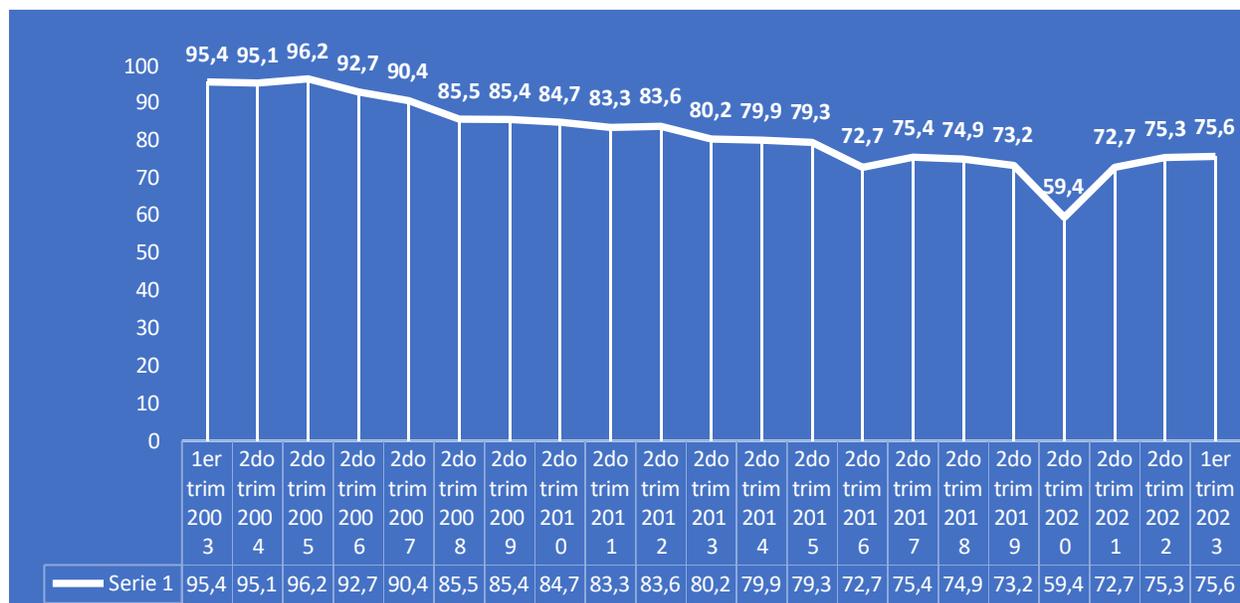
En pos de lo mismo se requiere de una arquitectura donde participen conjuntamente Estado, sindicatos, organizaciones comunitarias, sociales y feministas delineando estrategias para promover el conocimiento de las normativas que protegen a las trabajadoras y exigir su cumplimiento.

Esperamos con esta investigación aportar a la defensa y ampliación de los derechos integrales de trabajadoras del TDR y contribuir al feminismo decolonial, en pos de un orden social más justo, donde primen los cuidados de la vida por sobre la producción de ganancias.

Anexos

Gráfico N°1

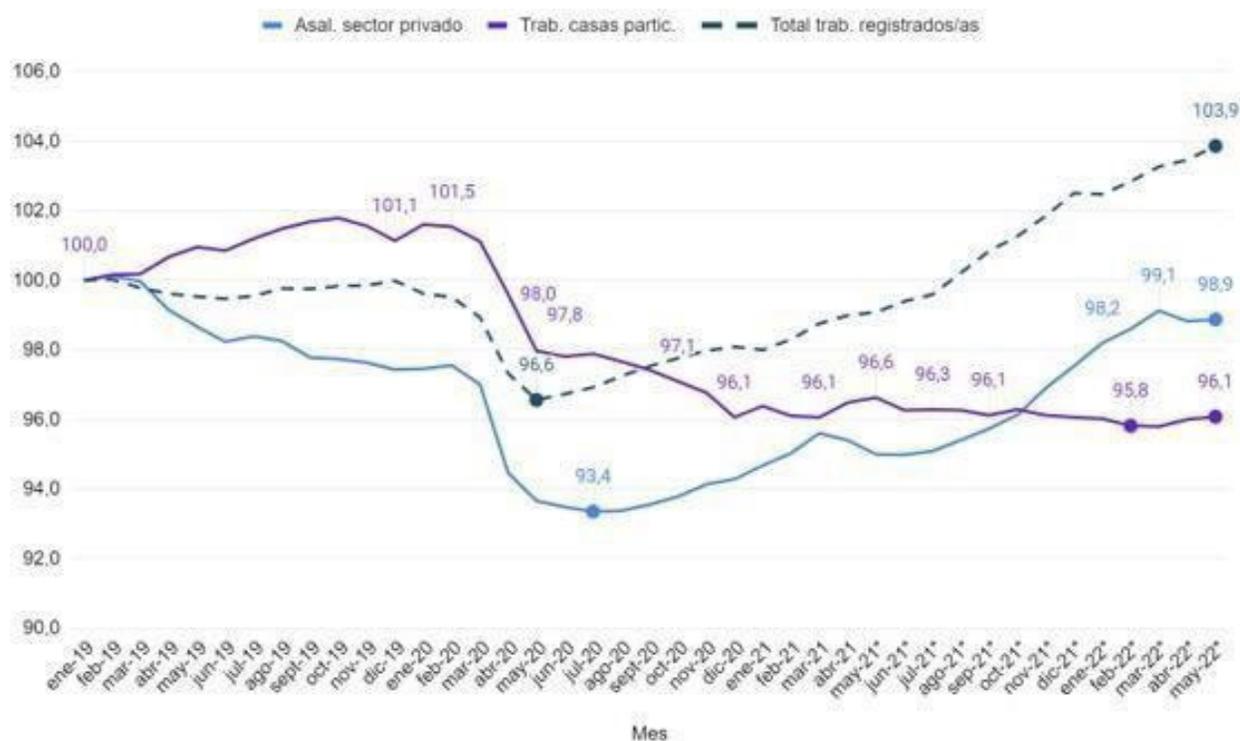
Evolución porcentual del TDR NO REGISTRADO. Periodo 2003 – 2023.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de MTEySS – SSPEyE - Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales, en base a EPH - INDEC.

Gráfico N°2

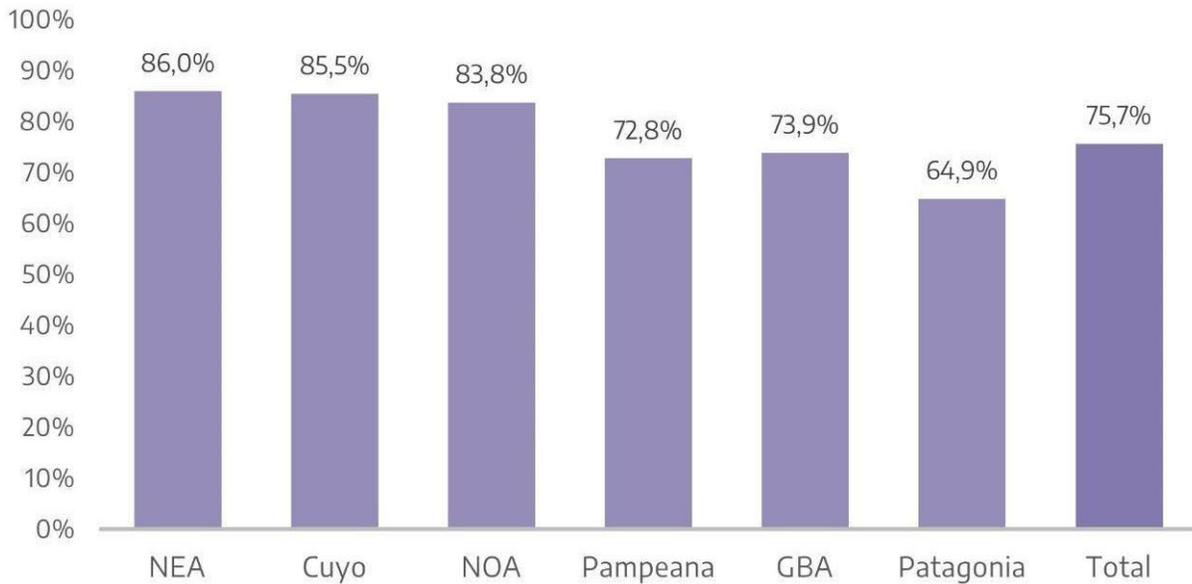
Índice de evolución del empleo registrado en trabajadoras/es de casas particulares, asalariados/as del sector privado y total trabajadores/as registrados/as. Enero 2019 y mayo 2022.



Fuente: DNEIyG en base a Situación y Evolución del Trabajo Registrado. (Cuadro consignado en Informe del Programa Registrada del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, 2022)

Gráfico N°3

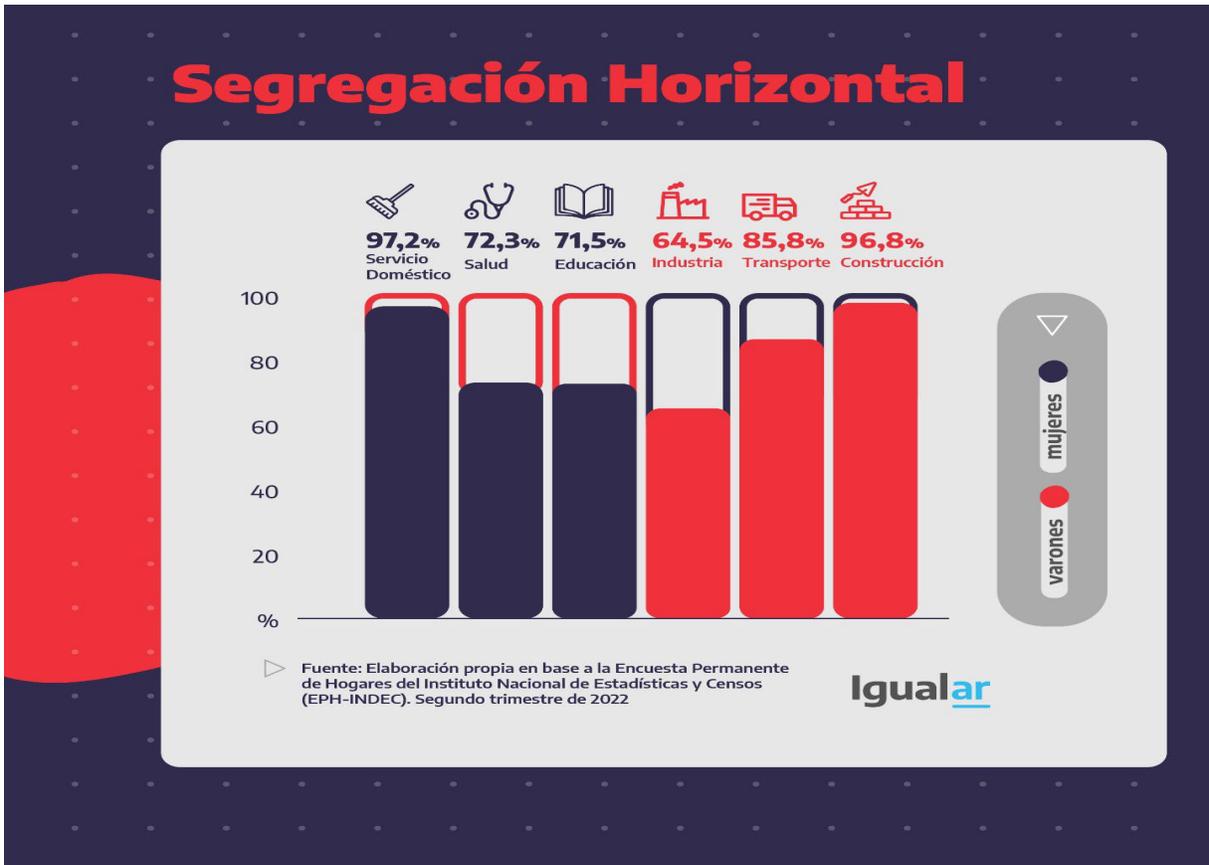
Informalidad del TDR, según región, en porcentaje.



Fuente: Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación. Dirección de Mapeo Federal del Cuidado en base a datos EPH-INDEC 2do. Trimestre de 2022. Cuadro consignado en Informe 2022 del Programa Registradas.

Gráfico N°4

Porcentaje de mujeres y varones en distintas categorías laborales



Fuente: Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación. Informe sobre la participación de las mujeres en el trabajo, el ingreso y la producción. Segundo trimestre de 2022.

Este cuadro demuestra que las mujeres son mayoría en los sectores de servicio doméstico (97,2%), salud (72,3%) y educación (71,5%). Aproximadamente 4 de cada 10 mujeres ocupadas se insertan en alguno de estos tres sectores actividades que se encuentran socialmente asociadas a trabajos de cuidado. A esta mayor participación femenina, o feminización en ciertos sectores de la economía y en determinados tipos de ocupaciones, se la define como segregación horizontal.

Gráfico N°5

Comparativo de los ingresos promedio por rama de actividad



Fuente: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Informe Trabajadoras de Casas Particulares. Febrero 2022.

Este gráfico está elaborado en base a la EPH- INDEC para los 6 aglomerados de la Provincia de Buenos Aires. En el mismo se consigna que la rama del servicio doméstico evidencia los menores ingresos promedio del total de ramas de la economía.

Datos de las entrevistadas (edad, nivel educativo, situación ocupacional, hijos)

Cuadro N° 1

Entrevistadas	Edad	Educación	Ocupación o situación actual	Hijos
CLAUDIA	58	secundaria inc.	TDR	5
BETY	61	primaria (2do grado)	Jubilada/ TDR	1
ANA MARIA	68	secundaria inc.	TDR	4
CAROLINA	25	secundaria completa	limpieza en empresa	0
CINTIA	37	secundaria inc.	TDR	5
MIRIAM GRACIELA	63	primaria (4to grado)	TDR	7
MARGARITA	52	primaria completa	TDR	2
NATALIA	35	universitaria inc.	Administrativa en Consejo Deliberante Morón/ venta de comidas	1
SILVIA	41	primaria completa	TDR	3
SOLEDAD	43	Profesorado en curso	TDR	1
SUSANA	54	secundaria completa	Concejal Municipio de Merlo	2
EUSEBIA	63		Jubilada	6
SANDRA	39		TDR	3
BEATRIZ	59	secundaria completa	limpieza en empresa	4
LUCIA	57	primaria (5to grado)	limpieza en empresa/TDR	6
MIRIAM	35	primaria	TDR	3
MARIANA	36	Secundaria completa	limpieza en boliche /TDR	3
TAMARA	35	Secundaria inc.	limpieza en boliche /TDR	2
CINTIA	30	Secundaria comp.	TDR	2

Fuente: Elaboración propia en base a las entrevistas realizadas para la presente investigación.

Datos de las entrevistadas (lugar de residencia, situación migratoria)

Cuadro N°2

Entrevistadas	Lugar de residencia	Migrantes externa	Migrante interna
CLAUDIA	Moreno		
BETY	Bella Vista		si
ANA MARIA	Caba		si
CAROLINA	Caba		
CINTIA	Ituzaingó		
MIRIAM GRACIELA	Merlo		si
MARGARITA	Merlo		si
NATALIA	Morón		
SILVIA	Merlo		
SOLEDAD	Burzaco		
SUSANA	Morón		
EUSEBIA	Bella Vista	si	
SANDRA	Moreno	si	
BEATRIZ	Caba	si	
LUCIA	Moreno	si	
MIRIAM	Moreno	si	
MARIANA	Merlo		
TAMARA	Merlo		
CINTIA	Ituzaingó		

Fuente: Elaboración propia en base a las entrevistas realizadas para la presente investigación.

Situación laboral de las entrevistadas durante la pandemia

Cuadro N°3

Entrevistadas	Gozó Licencia en Pandemia	Conoce la Ley	Conoce sindicato
CLAUDIA	Si toda la pandemia	poco	Sí, no está afiliada
BETY	Si toda la pandemia	No	No
ANA MARIA	Sí, 1 año	Poco	Sí
CAROLINA	No	No	No
CINTIA	No	No	No
MIRIAM GRACIELA	No	No	No
MARGARITA	No	No	No
NATALIA	No era TDR. Hizo la campaña Detectar	No	No
SILVIA	No	No	No
SOLEDAD	SÍ	No	SÍ, no está afiliada
SUSANA	No era TDR; dirigente territorial	No	Sí, no tiene relación
EUSEBIA	SÍ toda la pandemia	No	No
SANDRA	No	No	No
BEATRIZ	Sí, un mes no trabajó	Poco	No
LUCIA	No, le dejó el trabajo a la hija	No	No
MIRIAM	No	No	Sí, no está afiliada
MARIANA	No	Sí, poco.	Sí, no está afiliada
TAMARA	No	Sí, poco.	No
CINTIA	No	No	No

Fuente: Elaboración propia en base a las entrevistas realizadas para la presente investigación.

Entrevistas

A continuación, se presentarán fragmentos de entrevistas seleccionadas por su carácter representativo. Las mismas no se encuentran completas debido a la extensión de las mismas.

Fragmento de entrevista grupal a Bety, Claudia y Eusebia.

Este recorte sirve para ilustrar situaciones de trabajo infantil, situación migratoria y maltrato y situación laborales durante la pandemia. Un dato notorio de estas entrevistadas es que son trabajadoras formales. Una de ellas (Bety) se encontraba jubilada durante la entrevista, pero trabajaba los fines con la modalidad de semana cama adentro. Otra (Eusebia) se jubiló meses después del encuentro.

La entrevista se llevó a cabo en junio del año 2023 en la casa de una de ellas, localidad de Bella Vista, barrio Obligado, provincia de Buenos Aires. Se trata de un barrio conformado por la comunidad paraguaya. Las trabajadoras son:

Bety, nacida en Misiones de 61 años y una hija. Aproximadamente hace 25 años que vive en el barrio. Se encuentra jubilada, pero sigue trabajando los fines de semana cama adentro en un country. La charla fue en su casa.

Claudia, 57 años, 4 hijos. Nacida en la provincia de Buenos Aires, partido de Moreno. De origen judío por parte de madre, algo que ella misma suele destacar como un dato notorio vinculado a su historia de vida. Su trabajo principal es el trabajo doméstico, pero ha alternado con otras actividades. En el momento de la charla vivía en el barrio Obligado.

Eusebia, 63 años, 6 hijos, migrante de Paraguay con más de 25 años en la Argentina. También vecina del barrio Obligado. Al momento de la charla se encontraba tramitando su jubilación.

Antes de la grabación, Bety comentó que quería hablar sobre una situación que la inquietaba bastante con un empleador juez, por lo tanto, la entrevista se inicia puntualmente con esa pregunta (Se identifica a las entrevistadas con la inicial de su nombre)

Entrevistadora: Bety ¿quierés contar la situación que pasaste con el juez?

B: Sí. Yo trabajaba con un juez. Todo bien. Pero en un sentido decía: “qué gente de mierda”. Porque no me daban de comer. ¿Sabés a qué horas me daban de comer? A las 3 de la tarde. Cuando ya estaba por salir. Yo entraba a las 9 de la mañana, pero antes salía de mi casa y me llevaba mi café, mi pocillo, todo eso. Y a las 3 de la tarde, más o menos, a las 3 y media, te daba de comer. Así que durante esas horas no comía nada. Estaba con la panza roncando. Entonces, ¿yo que hacía? tomaba agua. O si no, a veces me llevaban un sandwichito o algo para comer a la media mañana. Y encima te controlaba todo. Te controlaba el pan, te controlaba la factura, te controlaba todo.

¿No quería que comieras?

B: No, no. No tenía que comer, porque si comía, capaz, no sé, no decía nada. Pero la cara de ella ya decía todo. ¡Y el juez, ni qué hablar! Un tipo de mierda que me trataba re mal.

C: ¿El juez que me contaste que te apagaba la tele?

B: ¡Claro!

B: ¿Cómo empecé yo? Bueno, yo si te cuento, es larga mi historia. Yo empecé desde los 8 años a trabajar de empleada doméstica. Sí. Porque nosotros éramos 24 hermanitos, 20 hermanos reales de mamá y 4 adoptivos. Eran 3 varones y una nena, que eran adoptivos. Que murió el papá y la mamá y mi mamá se hizo cargo de esas criaturas. No la adoptó ni nada, pero se hizo cargo. Y el juez le dio la patria de potestad para que le críe. Pero con apellido de los padres y la madre.

¿Dónde?

B: Eso en Misiones. Porque yo soy misionera. Y mi mamá trabajaba en la yerba, en el campo. Y mi hermana mayor en las chacras con todos los chicos que eran más grandes. Y de eso vivíamos.

¿Tus papás eran argentinos o paraguayos?

B: No, no, no. Mi mamá era casada con un policía. Ese policía, un día se fue a un allanamiento y le dieron un balazo en la cabeza y ¡chau! Y ahí ya quedó desamparada con 10 hijos. Y en el medio de esa desamparación (sic) que tuvo, encontró un paraguayo. Y me tuvo a mí. Ah, sí. Que era la hija del medio. Y después le mandó a llamar la madre de Paraguay, que en ese tiempo se mataba a todos los liberales, los colorados. Eran los 60, 70 por ahí.

¿Y tu papá se fue?

B: Se fue mi papá. Sí. Cuando él se fue, entonces le dijo a mi mamá, yo me voy a ir a dónde está mi mamá, pero te voy a comprar una casa y te voy a dejar una casa. Para que vos vivas con tus hijos.

¿Qué lugar de Misiones era?

B: Eso era Montecarlo. Antes era un pueblo chiquito, ahora ya es como una ciudad. Ahí nació yo. Bueno, y pasó así y después pasó el tiempo cuando yo tenía un año y medio más o menos, mi mamá se volvió a casar con un señor que es correntino. Y tuvo 10 hijos más. Y después de eso, ya tenía 5 chiquitos. Yo ya era grande. Ya tenía 6 años...y murió la tía, hermana de mi mamá. Cuando nacieron los gemelos, se murió porque le agarró una enfermedad que le agarra a las mujeres cuando tienen chicos. Y a los 7 días se murió el papá de los chicos. Y ahí mi mamá se hizo cargo de ellos. Y entonces, con eso, juntaba a los 24. Y bueno, mi mamá fue una madre que, no sé, nos crió a todos nosotros con mucho sufrimiento...

C: ¿Entonces vos a los 8 empezaste a trabajar?

B: A los 8 ya empecé a trabajar porque éramos tantos en mi casa y uno veía la necesidad de la pobreza. Entonces empecé lavando zapatillas. Había una señora que tenía 6 hijos varones. Y una hija mujer, y más el marido y ella. Era vecina. Y la señora siempre veía que yo andaba lavando zapatillas, que lavaba las alpargatitas de mis hermanos, bien blanco todo, impecable lavaba. Y entonces, se fue y le dijo a mi mamá si le podía traer los zapatos de los hijos, y de ella y del marido, para lavar. Y entonces mi mamá dijo: “Y no sé”, tienes que preguntarle a ella. “Si ella se anima, yo no tengo problema”. Y bueno, y me traía los zapatos. A veces me traía dos bolsas de zapatos. Entonces yo me iba al arroyo y hacía así: ponía todos los zapatos dentro de un tacho grande, y le largaba un poco de sal. Mi mamá decía: “largale sal, así se le limpian rápido y ponelos en el sol”. Y le largaba todo ahí, y enjabonaba todo con la sal y le ponía en el sol. De ahí me iba a comer, qué sé yo, a limpiar un poco para mi mamá, a ayudar a mis hermanas, y después volvía al arroyo. Porque no había agua potable, era arroyo. Y ahí en el arroyo, arriba de la tablita, fregando todo el día los zapatos. Y al otro día ya lo llevaba todo limpito, viste. Y así yo aprendí a trabajar.

¿Y te pagaban bien? ¿Cómo te pagaban?

B: Y me pagaban, creo que cinco centavos. Antes era centavos, no eran pesos ni nada.

¿Hasta qué edad lavaste zapatos?

B: Seguramente que lavé zapatos para esa señora hasta, no sé, los 10 años. Porque después mi mamá se cambió a otro pueblo, porque mi padrastro trabajaba con resina y la empresa le llevaba

por todos lados, con toda la familia, le daba casa, le ponía ahí todo, y nosotros íbamos donde iba mi padrastro. Íbamos toda la familia los 24 hijos. Y mi papá le decía al patrón,

¿Ya tenías hermanos grandes?

B: Sí, hermanos grandes, 20 años.

¿Ellos también iban con ustedes cuando se mudaban?

B: Si toda la familia se iba porque nosotros éramos muy unidos, entonces donde iba decía: “yo quiero una casa grande porque tengo mucha familia”. Y siempre nos daban un conventillo. Era mirá una cosa...a veces yo pienso, que sufrimiento antes, nada que ver como ahora, que las madres, nosotros, le ponemos todo a los hijos, le damos todas las comodidades.

C: Ella sufrió mucho de chiquita, y yo no tanto de chica.

¿Y después que se mudaron a ese pueblo qué hiciste?

B: Y después carpía, la ayudaba a mi mamá en la chacra, me iba con mi padrastro a machetear el monte, lo que sea. Viste, pero siempre todos nos ayudábamos.

¿Ibas a la escuela?

B: Sí, iba a la escuela también.

¿Terminaste la primaria?

B: Noo qué, yo creo que tengo segundo grado.

C: No se puede en el campo así.

B: Porque encima la escuela era lejos, vos tenías que irte arriba del caballo. Hasta que llegabas. Un tiempo vivimos por Cerro Azul. Y desde ahí, no sé cuántos kilómetros teníamos que ir para llegar a una escuelita de frontera. Esa que vas todo el día. Y entrábamos a las 9 y arriba del caballo llegábamos.

Entonces, tuviste que trabajar de chica ¿A qué edad fue tu primer trabajo como trabajadora doméstica, en una casa?

B: Como trabajadora doméstica a los 15 años.

C: Ay dios, me muero, la mejor edad.

Y sí, pero es así, muchas empiezan a esa edad incluso más chicas.

B: Yo el primer trabajo que tuve que me acuerdo muy bien tenía 15 años.

Y antes de eso ¿qué hacías? ¿lavabas y todo lo que contaste?

B: Sí, lavaba ropa ajena, planchaba, pero no era plancha eléctrica, era plancha a carbón.

Claro, entonces a los 15 empezaste como trabajadora doméstica. Contame cómo fue.

B: El trabajo fue en Piraiá, mi patrón era un gomero, y la señora era modista. Ella se sentaba todo el día en la máquina. Yo tenía que cuidar los dos chiquitos, tenía que cocinar, tenía que lavar ropa y tenía que limpiar la casa. Con 15 años, ¡hacía todo! Y yo me acuerdo que, digo que cuando uno es inocente, ¿no? Porque uno es inocente. Uno trabajando en casa ajena también, muy joven, va aprendiendo muchas cosas. Yo me acuerdo de que un día, salió mi patrón, porque salía, se iba, traía goma, traía autos, era su trabajo. Y vino, la señora estaba embarazada. Y vino el marido y le pegó tanto a esa señora.

¿Enfrente tuyo?

B: Y bueno, no era enfrente mío, pero escuchaba todo.

¿Era en otra pieza?

B: Claro, yo escuchaba todo. Y al otro día perdió el bebé. Sí, perdió el bebé porque le pegó tanto el tipo que al otro día se levantó con hemorragia.

¿Vos trabajabas cama adentro ahí?

B: Cama adentro sí.

¿Cómo lo habías conseguido?

B: Y lo conseguí por intermedio de que ellos andaban buscando una chica, y se fue a hablar con mi mamá y mi mamá me dijo: “bueno, si vos te animás y trabajás ándate” Y ahí me fui a trabajar, ese fue mi primer trabajo. Una mala experiencia.

C: Le dio una paliza y el hizo perder el bebé el patrón a la patrona.

B: Sí le hizo perder el bebé. Se levantó al otro día la señora y tenía una hemorragia. Y yo qué sabía, yo no sabía nada, ni menstruaba todavía con 15 años y después me voy al baño y encuentro la criaturita ante la sangre, que se movía así... y le dije: “señora, señora, allá hay una rana, un bebé, o algo, está ahí, se está moviendo”

C: Ay no me muero, qué triste.

B: Y la señora sabía, pero como estaba tan trastornada o algo, seguramente no se dio cuenta.

C: a mí me llegan hacer perder un bebé de los golpes sabés la paliza que le doy al tipo.

Bueno, pero no todas las personas son iguales.

C: Claro

B: Y la señora era una señora muy buena.

¿Y qué pasó después de eso, cómo siguió?

B: Y después, bueno, no sé por qué, yo era tan joven que no me daba cuenta y después me fui a la casa de mi mamá y le dije: “mamá, te voy a contar unas cosas”. Nosotros éramos muy comunicativos.

¿Pero cuando pasa eso vos qué haces ahí en ese momento, te quedas ahí?

B: Y qué voy a hacer, hasta el fin de semana me fui a mi casa y le conté a mi mamá y ahí le dije: “ya no me quiero ir más a esa casa, el señor es malo, y así pasó, la señora se volvía en sangre”, le dije. Y entonces mi mamá vino y le dijo: “yo voy a llevar a mi hija, no dejó más en esta casa”.

¿Y te pagaron?

B: Sí, seguramente que le pagaron a mi mamá. Yo ni veía la plata, cobraba mi mamá, mi papá, es así, es así.

C: es explotación de chicos también.

E: ¿En los ambientes rurales se ve más trabajo infantil?

B: Claro, allá no es que vos mandás por vos, cuando sos chica en Misiones, allá vos sos chica y tus padres mandan. Ahí no hay, así como ahora, que los chicos, por ejemplo, mi nieta le dice a la mamá: “no yo no voy a hacer eso, yo no me voy a ir”. “Y bueno no te vayas”, le dice la madre.

Claro, no... Entonces, ¿después como siguió? Ahí no trabajaste más y ¿qué pasó?

B: Después vine a mi casa, porque mi abuelo vivía con nosotros, él era más o menos también, que le ayudaba a mi mamá con los chicos, todo eso. Y dice: “Negrita” le decía a mi mamá. “No le mandes más a esa chica a trabajar, déjale que trabaje acá déjale que crezca más a esta criatura”. Y yo escuchaba lo que ellos conversaban, viste. “Sí, pero yo quiero trabajar”, le decía. Yo quería trabajar porque me compraba o me hacía un vestido o un zapato lindos. Que los zapatos antes eran alpargatas, esos eran los zapatos allá...

C: Un día me dice Bety... estábamos hablando de las muñecas. Vos sabés, que cuando yo era chica, era hija de soltera, y al ser hija de soltera ligaba regalo de mis tíos casados, de mi tía, de mi abuela. Y para la Navidad y para Reyes tenía mesa cargada de regalos. Y ella me dice: “yo cuando era chica tenía una muñeca que me habían cosido de trapo”, ¿no Bety? (risas) con ojos de botón y una de boca de...(risas).

¿Ese era tu juguete?

B: Ese era mi juguete (risas)

C: Claro... pobre.

Ahora vamos a continuar con Claudia ¿contame cómo fue tu ingreso al trabajo doméstico?

C: Yo, me casé a los 17 años embarazada, vivía con mi mamá, mi abuela y dos tías, hermanas de mi mamá. El primer trabajo que tuve no fue empleada doméstica, fue en una pilchería, a los 17 años, porque a esa edad un tiempo antes, a los 16, repetí de año, me llevé varias materias y repetí el cuarto año de la secundaria; entonces mi abuela me dijo: “si repetiste el cuarto año no tenés chance de hacerlo de vuelta, te tenés que ir a trabajar; y si querés estudiar, pagátelo vos”. Y salí a buscar trabajo, pero como era menor de edad nadie me daba trabajo. Entonces mi abuela me dijo: “no te preocupes que en seguida te consigo”. Fue a dar una vuelta por Moreno y vino me dijo “ya te conseguí trabajo”. Ellos vivían hacía 40 años en Moreno y conocían a todos y le hablaron a un compañero de escuela de mi tío que tenían pilchería y fui a trabajar ahí. Entonces era que atendías al público, pero antes a la mañana tenías que barrer y pasar el trapo.

Y en tu caso Eusebia ¿cómo empezaste de trabajadora doméstica?

E: Empecé a trabajar por agencias. Por horas, con cama, porque hace muchos años que estoy acá.

¿Cuándo llegaste a Buenos Aires?

E: Llegué en el año 82

¿De Paraguay?

E: Sí, de Paraguay.

¿Y a dónde viniste? ¿A qué lugar llegaste?

E: A Capital, empecé a vivir con una amiga que me trajo y después ella me ubicó por agencia de trabajo. Y por suerte empecé a trabajar, todo bien, me fue todo bien siempre, trabajé bien, nunca me maltrataron, eso es lo más bueno.

Ah, bien, ¿Y conoces compañeras a las que sí hayan maltratado?

E: No, nunca.

¿Nunca?

E: Nunca, nunca, porque siempre trabajé sola, en donde trabajo, trabajo sola. Pero hace tres años que trabajé en Pilar y mi compañera era mala. Ella era doméstica y yo trabajaba de limpieza, y ella era cocinera, y era mala.

¿Cómo era el trabajo? ¿cama adentro o por horas?

E: Yo trabajaba cama adentro y ella venía por horas, y me daba sobras.

¿Para comer?

E: Sí, la sobra del señor que cenaban, y ella calentaba porque ella se encargaba de la cocina. Y un día discutimos por eso, le digo: “sacame un bife, aunque sea uno para mí”. Y después se quejó con la señora y discutimos ahí, y le dije a la señora: “yo no, me quedo más”. Después la señora me dijo: “te vamos a esperar, a ver si decidís volver o no”.

¿Es decir estabas cama adentro y no te daban la comida?

E: Ella no sacaba la comida. Ella, pero la señora sí, me servía bien, ellos hacían la cena a la noche, me servían primero. Pero la otra era maldita, dice: “no”, me daba sobras, me daba fideos, arroz, recalentada.

¿Te daba la comida recalentada?

E: Claro, claro, claro. No, estaba buena, pero ella siempre me daba recalentada la comida.

¿Cuántos años trabajaste ahí?

E: Ahí trabajé un año nomás

¿Y cómo era el régimen? ¿Podías salir los fines de semana?

E: Sí, yo trabajaba hasta el viernes, ¿no? Y salía sábado y domingo, y los lunes regresaba a mi trabajo.

¿Y cómo te pagaban?

E: Me estaba pagando muy poco, 20.000 nomás.

¿Cuándo fue? ¿en qué año?

E: Hace cuatro años. En la pandemia fue.

Bien. Sobre eso quería que me cuenten un poco. ¿Cómo fue el trabajo en pandemia?

A vos Eusebia, ¿te pidieron que sigas yendo a la casa?

E: No, no, no. Ella no me dejaba, pero igual me pagaba. Eso no me quejo. Me pagó todo. Y cuando volví otra vez después de la pandemia, un día discutí con mi compañera. No, no discutí con ella. Ella fue y se quejó con la señora y vino la señora y me dijo de mala manera. Me trató mal. Y entonces le dije: “no, yo no me quedo más, me voy. Haceme mi liquidación”. Le mandé la carta de renuncia y...

¿Eso era en blanco?

E: En blanco, sí.

C: ¿Después de la pandemia?

¿O durante la pandemia?

E: No, después. Porque yo volví después de la pandemia. Y ahí estaba esta otra que no te hacía la comida. No, me hacía. Era arroz, fideos o la sobra del domingo. Me calentaba y ellos sacaban bife. Y le dije un día: “pero no podés ser así. Vos tenés que comer como la gente”. Porque ella también comía sobra nomás. Porque es como que le tenía miedo a los patrones para sacar la comida.

¿Estaba cama adentro?

E: Yo cama adentro. No, pero yo no me quejo de la señora, ni del señor. Yo cocinaba a la noche y llevaba a la mesa todo servido con la bandeja y ella me decía: “Euse, trae tu bandeja, tu plato y yo te sirvo” y me servía. Eso jamás me voy a quejar. Pero la chica del mediodía, uno necesita comer bien al mediodía.

C: Pero sabés, si es mi compañera de trabajo sabe cómo le agarro la batuta enseguida. Le digo: “bueno, vos cocinás a los patrones y yo me voy a cocinar para mí porque yo estoy acá cama adentro ¡vamos! Y es con comida incluida”.

E: Sí, yo también después pensé que yo nomás hubiera sacado...

Bueno, pero ahí trabajaste sólo un año ¿no?

E: Si. Le dije a la señora: “te voy a mandar la carta de renuncia”. Porque ella tenía miedo de que yo la denuncie por maltrato. Porque eso es un maltrato.

C: Pero es maltrato de tu compañera, no de tu patrona.

E: No, pero y bueno la comida es lo que reclamo a la señora. Porque ella decía: “no el señor se va a enojar, hay tantos bifés, nomás”. Así me decía.

Entonces es maltrato de los patrones, digo yo. Porque ellos le tenían que decir: “si sacás para nosotros bife, sacale a Euse también uno”.

Fragmento de entrevista a Susana

Esta entrevista tiene un carácter especial pues la trabajadora entrevistada es militante política territorial, que se desempeñó como trabajadora doméstica remunerada y hoy es dirigente barrial. Al momento del encuentro se encontraba próxima a asumir un cargo legislativo a nivel municipal.

Susana, 54 años, dos hijas. Actualmente vive en Morón, se muda constantemente, entre Morón y Merlo. Se separó hace 18 años. Es militante del MST, empezó a trabajar en la adolescencia como trabajadora doméstica. En los próximos meses asumirá una banca como concejal de Merlo.

Contame sobre tu trayectoria como trabajadora doméstica.

Bueno, trabajadora doméstica fui toda la vida. Desde los 13 años trabajé siendo doméstica, desde niñas, fui niñera durante muchos años. Y trabajadora doméstica siempre. De casa en casa, por horas, mensuales, por quincenas. Y el último periodo de mi vida, antes de empezar a militar, trabajé nueve años en un country, en Merlo, con un matrimonio. Y la verdad que fue la última vez que trabajé casi como servicio doméstico, porque la pasé muy mal. Fui muy maltratada psicológicamente, la señora era muy maltratadora en el sentido de que todo el tiempo me perseguía, me hostigaba para ver cómo estaban las cosas, me pasaba los dedos por los muebles para ver si estaba bien. Todas esas cosas que se dicen que hacen y que algunos no creen, pero sí. Esta persona era así, el señor no, el señor era más amable, más atento. Te trataba como una persona. Pero ella siempre me trató muy mal. Hasta que un día me acusó de un robo, ella venía en los fines de semana, y yo antes de que ella se vaya le lavaba toda la ropa a mano para que se la lleve a limpiar. Y esa vez dejamos la malla quedó colgada en la soga antes de irse y cuando volvió el fin de semana siguiente la malla no estaba, la parte de abajo. Y me culpó a mí de que yo la había robado, a pesar de que en el country nos revisaban al entrar y al salir y solo sacábamos cosas con autorización escrita por los dueños de la casa. Yo seguí trabajando, pero ya con la angustia de haber pasado por ese momento. Al tiempo, como a los dos meses, hubo una tormenta muy fuerte y uno de los pibes que cortaba el pasto se subió a limpiar los techos y encontró la malla arriba del techo enredada en una teja. Y bueno, ni siquiera disculpas me pidió, yo igual no la necesitaba porque mi tranquilidad la tenía. Después de eso le avisé que iba a dejar de trabajar y traté de dejar en buenos términos, de irme bien, porque, de todas maneras, yo había conseguido un trabajo ahí en una época muy mala

y realmente estaba cerca de mi casa, tenía una beba de un mes a la cual me la llevaban para amamantar cada dos horas. Y seguía trabajando, así que yo salía hasta la puerta de entrada le daba la teta a mi beba y se la llevaban de nuevo y yo seguía trabajando, así que para mí eso fue muy importante porque tuve las dos cosas, tuve mi bebé y tuve mi trabajo.

¿En qué año fue?

Eso fue en el año 2000, no, antes, mucho antes, pero yo dejé de trabajar con ellos en el 2001, 2002, prácticamente cuando empecé a militar.

¿Y cuánto tiempo trabajaste?

Con ellos trabajé ocho años y meses.

¿Alguna vez te presionó por amamantar?

No, nunca. Ella sabía que yo tenía a mi bebita, no había cumplido un mes cuando empecé a trabajar. Igual le pedí permiso para poder salir, ella no, porque era así, eran dos minutos. Salía, tardaba más en llegar a la entrada del country porque teníamos como 15 cuadras, que lo que estaba con mi bebé. Así que llegaba cansada, me sentaba, tomaba agua y le daba la teta.

¿Cuántos meses estuviste así?

Y estuve hasta los ocho meses de que mi beba, le saqué la teta casi por obligación, porque ya los calores, llevar la nena, porque también llevar la beba hasta el country era tener que ir caminando porque no había medios de entrada, como en todos los countrys. Tenían como 10 cuadras hasta llegar a la entrada, o 15, y yo tenía como 15 cuadras también para llegar a la entrada, así que eran 30 cuadras entre mi cuñada, que en ese momento era mi cuñada, llevaba la beba y yo que podía salir a amamantar.

¿Dos veces por día?

Sí, dos y a veces más.

Ahora, quisiera que me cuentes sobre tu ingreso a la militancia política y tu trayectoria militante.

Empecé en el MST a través de una asamblea en el 2001. Todos sabemos que fueron tiempos muy tremendos, prácticamente, no digamos como ahora, pero sí, estábamos muy mal económicamente. Ingresé porque el papá de mis hijas trabajaba en una empresa, Philips, y también había sido despedido en ese momento. Siempre trabajó muy bien, y yo trabajaba para poder construir la casa entre los dos, no era que yo tenía la necesidad de salir. Y bueno, empecé a militar porque me vino a buscar una vecina que iban a hacer una asamblea en la casa de una compañera

en ese momento, con una gente de la política. Fui a la asamblea en la casa de esta vecina. Logró juntar un montón de gente, porque había mucha gente que estaba mal. Y en general, como hoy mismo ¿no?, me doy cuenta de que la gente cuando está mal siempre busca una contención; ya sea política, de la iglesia, lo que sea. En ese momento yo creo que buscaba a cualquiera, porque tenía dos hijas para darle de comer y no tenía nada. Y bueno, participé de la asamblea y conocí a dos compañeros que son del MST actualmente, vinieron a hablar con los vecinos de la situación de cada uno, pero también de lo que ellos opinaban políticamente de lo que podía llegar a pasar en el país, si iba a haber salida o no, y cómo creían en ese momento que nosotros podíamos hacer para ayudarnos entre todos. Y bueno, era la organización, era organizarnos como vecinos, hacer olla popular, ayudarnos entre todos... no sé, cocinar, todos llevábamos unas papas, unas cebollas, lo que tengamos en casa, y hacíamos tremendas ollas populares para poder dar de comer a mucha gente. No todos los días, porque no era sólo mi situación, era la situación del país.

Y bueno, fui a esa reunión, después fui a otra asamblea, después fui a otras varias asambleas, empecé a ayudar a cocinar, llevaba lo que tenía en mi casa, pero también llevaba a mis hijas, porque estaban conmigo, le dábamos de comer ahí a todos los chicos del barrio, y estaba mucho tiempo con mis compañeros, y éramos como una familia enorme, que sólo íbamos a casa para poder dormir. Así que pasaron algunos años hasta que fue el estallido, algún tiempo hasta que fue el estallido, después del estallido se profundizó más, porque nosotros logramos conformar un grupo muy importante, como de 500 personas, que empezamos a ir a las marchas, los cortes de ruta. Nuestro primer corte fue en la ruta 3, en Casanova, donde había una harinera, ahí pedíamos harina para hacer pan y cosas para poder comer, y hacíamos petitorio para ir a la carnicería, a la verdulería, a todos lados para poder juntar cosas para cocinar. Y cortábamos la ruta 2 o 3 días, para exigirle al gobierno alimentos y planes. Porque en ese momento, antes de que arranque el argentinazo, o el comienzo del argentinazo, como nosotros decimos al estallido del 2001, después de eso se fue gestando el tema con Duhalde. En ese momento nacieron los planes sociales que era como una ayuda para la gente, ¿no? Y en ese momento se llamaban planes PEC y barrios bonaerenses. Pero eso salió mucho tiempo después, como dos años después, más o menos, mientras tanto nos seguíamos organizando y yendo a las marchas, para poder conseguir alimentos.

¿Así se fue conformando el movimiento de trabajadores desocupados?

Sí, el partido se vio en la necesidad de poner un nombre a ese grupo, ¿no? Así lo hicieron todos, los de Castell y muchos que después coptó el kirchnerismo. En su momento estábamos

juntos. Pero sí, el partido se encontró con la necesidad de ponerle un nombre al movimiento desocupado y le pusimos Teresa Vive.

¿Y había muchas trabajadoras domésticas ahí?

Sí, en general, sí. La mayoría de las compañeras de los barrios son trabajadoras domésticas.

Claro.

Siguen siendo.

Claro. ¿Y vos seguías trabajando de trabajadora doméstica en ese tiempo? ¿Cómo fue?

Yo seguía trabajando en Capital, en diferentes lugares. Trabajaba en Barrancas de Belgrano, ahí tenía tres casas, porque me iban recomendando. Y después trabajé en Olivos, para uno de los dueños de Fargo un montón de tiempo. Empecé por cuidar a la señora que tenía cáncer, y tenía un nene chiquito de nueve años. Después, al poco tiempo que empecé a trabajar, creo que al año, la señora fallece y quedamos solo los tres. Digo así porque eran como mi familia también. Nos quisimos mucho, todavía nos seguimos viendo con el señor Enrique, Facu, que en ese momento tenía nueve, hoy tiene como veintiocho. Prácticamente lo crié yo, lo llevaba a la escuela, a gimnasia, a todo. Yo lo cuidé a él en la casa, y su papá, que también estaba, pero trabajaba. Y con Facu estuve como hasta los veintiún años más o menos. Pero ahí ya no iba todos los días, iba dos veces por semana.

¿Y los trabajos cómo eran? ¿Formales, o informales?

Todos los que tuve siempre fueron en negro, no tuve trabajo en blanco. Porque en general, no sé cómo funciona, creo que tenés que cumplir cierta cantidad de horas para que te puedan blanquear. Yo nunca llegaba a cumplir la cantidad de horas porque trabajaba en diferentes lugares, en diferentes casas.

Claro, en el año 2013 se sanciona la Ley de Trabajo en Casas Particulares. ¿Vos la conociste, la leíste, tuviste información? Además de eso, ¿crees que fue difundida o no? ¿La conocen las mujeres en los barrios a la ley?

Primero te cuento de mí. Yo, hasta que conocí el partido, era lo que se dice generalmente en cualquier casa, en cualquier barrio, ama de casa. Y no lo digo por subestimar a nadie, sino yo hasta ahí era ama de casa, cuidaba a mi nena, atendía a mi pareja en su momento, cocinaba, planchaba, todo lo que hace normalmente una mujer. Y no tenía información de nada, o sea, no tenía porque no tenía tiempo, pero además no me importaba. No tenía mucha ambición en ese

momento en el sentido de conocimientos, porque, o sea... Había dejado la escuela de muy chica, tenía el séptimo grado y dejé, y a partir de ahí empecé a trabajar, así que no... Nunca tuve ni información, ni me interesó, ni se me ocurrió en ese momento. Por eso siempre digo que cuando conocí a mi partido aprendí un montón de cosas.

Claro, la ley de casas particulares es la 26.844. Salió en 2013 ¿La recordás?

Sí, creo haberla escuchado. Además, estuve en conversaciones con gente que sí trabajaba. O sea, por ejemplo, la persona que me llevó a trabajar al country, donde yo estuve muchos años, mi excuñada trabajaba en la casa de ellos, en Capital. O sea, trabajaba de lunes a viernes ella, en Capital, y yo trabajaba el sábado y domingo. Entonces ella sí estaba blanqueada, estaba registrada, y siempre hablábamos. Aparte tenía las mismas quejas que yo con respecto a esta situación de maltrato, pero, bueno, ella como que llegó a naturalizarlo y todavía hoy sigue con ellos. Ella hace como 40 años que está con esta gente. Y está blanqueada. Siempre estuvo blanqueada.

Bien. Y con respecto a los sindicatos de trabajo del sector ¿Los conocés?

No, la verdad es que no. Nunca fui, nunca, nada. Y creo que, no sé... por desconocimiento, no es porque no me interesa; sino porque bueno, la vorágine de mi vida me lleva por otros lados. Pero sería muy interesante.

Una de las cosas que se dice es que este empleo es un trabajo muy solitario y que por eso las trabajadoras no se afinan al sindicato. ¿Vos qué crees, desde tu experiencia laboral y política, qué pensás?

Yo, particularmente... recordándome, me parece que viene bien todo esto... porque yo empecé a trabajar de muy una chica, 12 años. Mi mamá me acuerdo que un día terminé la escuela y me consiguió un trabajo con cama, acá en Morón. Del otro lado, en la calle Intendente Gran, hoy paso y la veo a la casa, con cama, para cuidar a los bebés. Y no me preguntó a mí si yo quería o no. En ese momento, me agarró, me trajo, me dejó ahí, como un paquete, y empecé a trabajar con cama.

¿Y tus empleadores no tenían problema que vos fueras menor?

No, porque, la verdad que no les importaba. Ellos me ayudaron un montón, pero yo la pasé muy mal, desde toda la vida que empecé a trabajar con cama. Fui maltratada, fui abusada...

¿Con un empleador?

Sí, abusada, o sea... Y entonces es algo que yo odio, y por eso siempre le dije a mis hijas, que estudien y que hagan otra cosa, pero... aparte que enseñarles que nadie te puede maltratar, que

nadie te puede gritar, que nadie te puede pisotear, que nadie te puede tocar, que nadie te puede nada, o sea, eso se los digo a mis hijas, porque es algo que yo no me lo voy a olvidar nunca. La pasé muy mal en varios lugares. Pero bueno, creo que en ese momento yo decía: “es la vida que me toca”.

Del trabajo donde sufriste abuso por el empleador te fuiste sola, ¿cómo te fuiste?

Sí, me fui sola porque fui acosada. O sea, en el momento yo no sabía lo que era es más, me daba vergüenza contarlo y me sentía como culpable de la situación. Se iban a trabajar los dos, después él volvía e intentaba tocarme, me perseguía por la casa, a la noche cuando volvía, en la madrugada también con la excusa de ver al bebé que yo estaba cuidando. Me tocaba o quería tocarme, yo lo corría y nunca logró agarrarme, siempre lo esquivé pero la pasé muy mal. Fue mucho tiempo y yo aguantaba sinceramente por el bebé porque el bebé tenía un mes cuando empecé a trabajar ahí y ellos no lo querían, ninguno de los dos. Para mí lo tuvieron por tener porque se ocupaba más de su negocio, ella como mamá creo que... ella entre su papá y ellas eran dueños de varios cines de capital, entonces les demandaba mucho tiempo y tampoco como que se preocupaban. Me pagaban a mí, me daban todo lo que yo quería para que cuide a su bebé y después venían a la noche, lo veían un ratito y se iban de nuevo a comer por ahí, salían con amigues, pero el bebé estaba conmigo todo el tiempo. Es más, yo estaba de lunes a viernes contratada, me pagaban a mí con cama, pero como sábado a domingo no conseguían quien le cuide su bebé yo me lo llevaba a mi casa. Me iba el viernes a la noche con el bebé, el chofer me llevaba el viernes y el lunes a la mañana me iba a buscar. Ellos, sábado y domingo, ni lo veían. Tenía un mes el bebé, yo le daba la mamadera, lo cambiaba, le compraba la ropa, lo vestía, todo. Y tenía trece años.

¿Y cómo decidiste irte? ¿Cuándo tomaste la decisión?

Un día ellos se pelearon muy feo, porque siempre discutían y se peleaban. Pero después se arreglaban y todo así. Y decidí irme porque además ellos tenían el buffett de la cancha de morón y me hacían hacer las milanesas. Diez kilos de milanesas, aparte de todo lo que hacía: limpiar la casa limpiar, lavarle la ropa, plancharles, cuidar su bebé. Hacía todo en la casa y los viernes tenía que hacer diez kilos de milanesas para el fin de semana o quince kilos de milanesas para los sándwiches. Y vino un empleado, me trajo la carne y todas las cosas a la noche. Vi que el nene estaba con fiebre que se sentía mal. Y me demandaba más tiempo estar con el bebé, porque tenía que atenderlo y ella me dijo: “el nene fue al médico, está atendido”, porque yo lo había llevado al médico, “está atendido y hay que esperar, mientras que duerme hacía las milanesas”. Y eran las dos

de la mañana, eran las tres de la mañana y yo seguía haciendo milanesa o atendiendo al bebé. Además, había adelgazado como diez kilos, me había agarrado anorexia, y me sentía mal, me desmayaba. Todo eso mi mamá también lo sabía, pero como que no importó y bueno un día decidí irme. Me fui, le dije a mi mamá que no aguantaba más, que si ella no me quería en mi casa yo me iba a otro lado; porque de última hasta pensaba que mi mamá no me quería porque no le importaba la situación. Ni me preguntaba en la semana cómo estaba. En ese tiempo no había teléfono, así que no nos podíamos hablar tampoco. Y bueno, la pasé muy mal, y después cuando me fui sufrí un montón porque pensaba en el bebé. Yo trabajaba con mucha responsabilidad y no estudiaba y no me importaba, no tenía amigos, nada. Era una esclava básicamente, pero lo naturalizaba porque también en el barrio, en ese tiempo, era así también. Los papás eran algunos así.

Y luego ¿cómo seguiste?

Empecé a estudiar peluquería. Mi hermano, que era peluquero, y que me enseñó un montón también, me invitó a que lo acompañara a trabajar. Yo iba a la peluquería con él los fines de semana. Llevaba a la nena a la peluquería y le limpiaba. La llevaba a la peluquería, barría cuando él cortaba el pelo. Empecé a ver cómo él trabajaba, lavaba las cabezas, lo ayudaba. Pasaba todo el sábado con él, porque yo solo lo hacía los sábados, hasta que un día me dijo: “¿por qué no te haces un curso?” Y le dije: “no, no puedo hacerlo”. Y me dijo: “yo te lo voy a pagar”. Bueno, me pagó el curso. Me recibí y empecé a trabajar con él. Trabajé como un año, creo, con él. Aprendí un montón, porque en realidad es la teoría, pero es más la práctica. Y mi hermano falleció, por eso me pongo muy triste... Y después al papá de las chicas lo habían indemnizado, porque había empezado a trabajar en una fábrica de galletitas, lo echaron y lo indemnizaron. Y con esa plata de la indemnización compramos, usado, toda una peluquería que la señora quería vender en Hurlingham. Y me puse mi propia peluquería en Texalar. Y ahí trabajé unos años. Yo ya militaba, hacíamos la reunión en mi peluquería, a escondidas. Mientras que estudiaba, me recibí, trabajaba con mi hermano. Y ya como que me militaba un poco, pero no sabía que estaba militando. Y después empecé a tener problemas con mi pareja, porque nosotros salíamos, íbamos a las marchas, teníamos reuniones, por la tarde.

¿Qué edad tenías?

Treinta y cinco.

Y cuando dejaste el trabajo a causa del acoso ¿qué hiciste? ¿Tuviste otros trabajos domésticos?

Sí, trabajé en un taller de costura, que también fui acosada por el hijo de puta del dueño. Trabajé en taller de costura, después de doméstica, trabajé en negocios atendiendo gente. Después trabajé para mi hermana que me pagaba para que, en ese tiempo se vendían CD's. Trabajé en un puesto de CD's. O sea, siempre trabajé, me la rebuscaba.

¿Y a los treinta y cinco, más o menos, te dedicaste a la peluquería?

Sí. Ahí, bueno, me recibí y empecé a trabajar. Entonces me puse a mi propia peluquería.

¿Recordás en qué año más o menos?

Era en el 2003, creo, porque el curso que hice era de nueve meses, después tenía que seguir perfeccionándome. Por ahí un poquito más, 2004, 2005. Porque yo como que militaba y hacía las reuniones escondidas, digo, escondidas de mi pareja.

Claro. ¿No le gustaba que milites?

No, no es que no le gustaba, era como que le molestaba que yo ya empezaba a llegar tarde a mi casa, que no estaba en mi casa o que pagaba para que me cuiden las nenas, que si salíamos a las marchas volvíamos tarde. Y bueno, ya después empezó el tema del control y todas esas cosas y todavía ahí no estaba el feminismo instalado en la Argentina, pero yo ya en mi cabeza decía, esto no quiero para mí. Me controlaba los boletos. En ese momento había boletos en los colectivos, me controlaba qué colectivo había tomado, a qué hora había subido. Empezamos a tener más discusiones, más fuertes, más fuertes y por ahí yo me calmaba y bajaba un cambio. Le pedía al partido que: esto no puedo hacer, lo otro tampoco puedo hacer, y así estuve bastante tiempo aguantando. Y aguantando porque tenía a las nenas chiquitas también.

¿Y en el partido ya empezaban a hablar de feminismo?

No, no se hablaba de feminismo en el partido. Inclusive, creo que todo el mundo naturalizaba la forma de vivir de cada uno. Que un compañero te acose, que un compañero ande con cuatro compañeras, que las compañeras de uno le saquen el compañero a otra. Yo cuando entré y empecé a militar, no estaba el feminismo para nada. Ni en el partido, ni en ningún lado. Entonces era como natural todo lo que pasaba, adentro y afuera. Y el feminismo, el partido lo agarró harán... 10 años, 9. O sea, agarrarlo así, agarrarlo, sin discutir: che, esto es feminismo. Porque la verdad es que empezamos a discutir lo que queríamos, lo que estaba bien y lo que estaba mal. El tema del género y la violencia y todas esas cosas, sí, lo empezamos a discutir fuerte. Y a trabajar, a militar.

Bien, y con respecto al tema de las trabajadoras domésticas remuneradas, ¿creés que todavía no están incorporadas al movimiento feminista? ¿O que no están representadas?

Mira, yo te voy a hablar del lugar que milito que conozco. Yo trabajo en con los desocupados, en los barrios, y trabajo con gente que no tiene recursos para nada, en absoluto. La mayoría no tiene estudio, y voy a hablar de las mamás. Las chicas cada vez son mamás más jóvenes, y eso te impide a que puedas seguir estudiando o participar en algo. Por más que te guste, porque al tener chicos también te quita el tiempo en algo que no podés hacerlo si sos mamá, porque yo lo hice. Pero tenés que tener un poquito de conciencia, y creo que no es que no están los espacios. Para mí, al quedar fuera del sistema es como que pierden todo tipo de interés las compañeras. Primero la pasa muy mal, porque tienen los bebés, hay que cuidarlos, con las parejas, si están o no en pareja, y está el tema del género, de la violencia. Es tremenda, tanto en el noviazgo como cuando son papás muy jóvenes. Y yo creo que no tienen conocimiento que existen estos espacios. Para mí, muchas pasan porque no está el conocimiento, y después, por más que tengan interés, y lo hablo desde el lugar que conozco porque tengo compañeras, que les re gusta lo que hacemos, que sabe un montón de política, y que tiene dos criaturas para cuidar y para criar sola, y por supuesto pone en primer lugar ese tiempo. Entonces todo lo que sea partido lo hace cuando le sobra un tiempito. Y no es que no le interese, sino porque prioriza cuidar y criar a sus hijos.

¿Y me decías que ahora hay cambios en los espacios de militancia con respecto a la representación o la visibilización de las trabajadoras domésticas?

Nosotros este año empezamos como que hubo un resurgimiento de las asambleas, que hace muchos años que no se ven. Las asambleas siempre surgen cuando la gente se quiere organizar para hacer algo, y creo que la verdad que ahora estamos todos pasando mal, y creemos que va a ir a peor, entonces como la gente está buscando ese espacio nos empezamos a organizar, y surgieron de nuevo las asambleas. Y en las asambleas se está hablando porque hay muchas compañeras que trabajan, que son trabajadoras domésticas, y también se pidió, se solicitó, surgió la conversación de armar comisiones de trabajadoras domésticas.

¿La solicitaron ellas? ¿Cómo fue la solicitud?

Surgió de una, o sea, no sé cómo habrá sido en todas, yo participo en la asamblea de Merlo, estuve en alguna de Morón, pero en la que yo estuve, surgió de una compañera que estaba ahí en la asamblea, que tengan representación las trabajadoras domésticas y empezar a reagruparlas para hacer una comisión.

¿Qué crees que habría que hacer para mejorar las condiciones de las trabajadoras domésticas remuneradas?

Estamos hablando de trabajadoras domésticas y si estamos hablando de una trabajadora doméstica es porque seguramente en su vida no tuvo la oportunidad de poder estudiar o para poder hacer otra cosa. Entonces, lo primero que haces, lo único que sabemos hacer, en un momento así, que son desagradables, pero lo tenemos que hacer. Igual en realidad, a mí me encanta limpiar mi casa, yo limpio los vidrios, lavo, baldeo, lavo la ropa, me encanta hacerlo y no lo tomo a mal. Ahora sí, habría que regularlo, que tengan un control, que las trabajadoras estén registradas, que estén por ahí hasta atendidas psicológicamente. Porque eso es muy importante, ir a trabajar y estar bien. Que te traten como una persona, que te paguen lo que se tiene que pagar por tu trabajo. Creo que es un trabajo, yo no lo tomo a mal, sí me parece que, no lo tomo como esclavo, porque si vos lo regularizás y pagas lo que tenés que pagar y estás registrada y tenés vacaciones, tenés derechos, como tiene un trabajador en una fábrica, una trabajadora, es un trabajo, entonces me parece que para mí tendrían que regularizarlo.

Bien, en este sentido también se habla de crear cooperativas de trabajadoras domésticas, ¿conociste alguna vez alguna organización de ese tipo?

No, no la conozco, desconozco, y no me imagino una cooperativa de trabajadoras domésticas, no sé cómo sería, porque se supone que una cooperativa se compone de gente que está trabajando, haciendo algo en común, para que eso te genere plata, o lo que sea, algo en común, para que sea colectivo. No me imagino cómo sería una cooperativa de trabajadoras domésticas.

Y ¿te parece una buena idea?

Sí, pero no se me ocurre cómo sería.

Bien, otra cosa. No sé si sabés que Francia Márquez, la vicepresidenta de Colombia, una mujer afro, fue trabajadora doméstica y reivindica el trabajo. Luego estudió abogacía y empezó su militancia política ¿Conocías esa historia?

No, no conocía.

Bueno. Ahora contame de vos en la actualidad. ¿Vas a ser concejal? ¿cómo sería esto?

Sí, asumo en junio como concejal en Merlo. Nosotros conseguimos este lugar en las anteúltimas elecciones, pero tenemos que compartir el tiempo con otros compañeros, porque somos un frente de cuatro partidos. Y me tocaría este año a mí. Y bueno... la verdad es que desconozco, porque es algo nuevo para el partido, tendremos que prepararnos y buscar a alguien que nos asesore o ver qué es lo que tenemos que hacer.

¿Y pensaste por ahí en este lugar de representación en relación con tu trayectoria como trabajadora doméstica?

No, porque, yo como te digo, si lo hablo desde mi lugar, la pasé más mal que bien, y por eso mismo me tendría que generar más bronca para poder hacer un montón de cosas, por compañeras que no quiero que pasen lo mismo que yo pasé. Igual entiendo que estamos en otra situación política hoy, por suerte, las mujeres tenemos algunos derechos. Algunos, un poquito más conquistados, pero lo más importante, el derecho más importante que tenemos es la conciencia de clase (se emociona). Y que eso nunca nadie más me lo va a quitar de la cabeza, ni a mí, ni a mis hijas, ni a todas las generaciones que vienen, porque le estamos marcando el camino. Entonces, para mí eso es re importante, y lo voy a llevar a todos lados.

¿Y desde ese posicionamiento tenés alguna idea o proyecto, que te gustaría presentar?

Sí lo que voy a hacer es, en el barrio donde milité toda mi vida y que aún estoy, necesitan miles de cosas, tiene carencia de todos lados. Y mi proyecto primero es hacer una plaza para los pibes, porque Barrio Nuevo nunca tuvo plaza, y hacer una plaza que sea hecha por nosotros, por nuestros compañeros del MST. El arreglo de calle, iluminación, una casa propia de guardería para niños, que también podamos tener trabajo para otros compañeros, puestos de trabajo, en una guardería tendríamos puestos de trabajo. O una casa de mujeres, donde podamos hacer charlas, preparar a compañeras. No sé... eso es lo más importante para mí.

Dinámica grupal con modalidad de *focus group*

La siguiente transcripción es sobre la primera parte de una técnica de grupo focal diseñada para ser realizada con 4 trabajadoras domésticas remuneradas. A la cita asistieron sólo 3 trabajadoras por lo tanto la dinámica por momentos giró hacia modos de entrevista grupal; no obstante, se logró una fluida interacción.

El objetivo de la dinámica fue explorar la percepción de ciertas representaciones sociales y estereotipos que circulan sobre las trabajadoras domésticas remuneradas en producciones audiovisuales y literarias.

Nombre y edad de las trabajadoras: Cintia, 30; Mariana, 36; Tamara, 35.

- **Análisis de fragmento de telenovelas mexicanas**

Se proyecta un video con fragmentos de novelas mexicanas de décadas anteriores. Se les consulta a las participantes que opinión les merece la figura de trabajadora que aparece en el contenido.

C: Agarraban personas que estaban vulnerables en sí se querían aprovechar de la situación de esa persona sentían que eran...

T: De las mujeres

Cintia: Exacto, sí: “ah esta, si total no tiene trabajo si yo le digo que haga esto que lo haga”, es eso.

T: Las terminan tomando como objeto para hacer sus ballerinas

M: No solamente para hacer sus ballerinas, sino para llevar sus casas, sus hijos, hasta te diría prácticamente hasta sus maridos, porque te enseñaban que vos tenés que atender al patrón. Eso es lo que te hacían las novelas. Aparte de la discriminación que había, no. Racial. O sea, si vos eras una mujer de campo, o eras una india, eras discriminada.

Entrevistadora: ¿Qué cosas que creen que cambiaron en la representación de las trabajadoras de novelas?

T: que quedaban embarazadas y las terminaban echando a la calle y muchas bancaban cualquier cosa para que los hijos puedan estar bajo un techo y tener la comida, por más de que ellas trabajen de sol a sol, porque en las casas no terminas nunca de limpiar, siempre hay algo para limpiar.

- Análisis de telenovela Muñeca Brava. Proyección de un fragmento de la novela protagonizada por Natalia Oreiro, “la Cholito”, en el que se la puede ver al personaje principal interactuando con otros personajes que también representan a trabajadoras domésticas. Novela emitida por Telefé entre 1998 -1999. Este año fue incorporada a la plataforma Netflix.

E: ¿qué diferencias encuentran entre las trabajadoras de esta novela y las anteriores?

M: *Está más liberal a lo que era antes, se puede expresar más. No es tan sometida cómo eran las empleadas de antes, antes como que era todo muy estricto y acá como que tiene un poco más de libertad de poder hablar con “la patrona”, como quien dice, de igual a igual.*

T: *Por ser extrovertida también, y aún así la siguen denigrando.*

C: *Si porque era “villera”, como para ellos.*

M: *“La cholito”.*

E: ¿Cuándo miran una novela piensan si es real o no lo que ven?

M: *En su momento uno lo veía como una ficción quizás ahora se da cuenta un poco más, teniendo un poco más de noción ya que...*

T: *crecimos*

M: *si crecimos y somos adultos y trabajamos creo que la gran mayoría como empleadas domésticas y es algo similar, no tal igual pero sí similar.*

C: *Yo trabajo en tres casas en una que se llama Romina la señora me invita a comer, comemos todos juntos: “Cintia quiere un café”, “quiere un té”, me ofrece, es rebuena conmigo después voy a otro lugar y la chica se encierra en su habitación y yo me quedo sola en el comedor ordenando, haciendo lo que tengo que hacer y en la de la otra casa es lo mismo, me quedo sola y me pongo música y trabajo.*

T: *O ellos se están comiendo en el comedor y vos en la cocina.*

E: Y a ustedes ¿qué les gusta? ¿qué es lo que pretenden cuando van a trabajar en una casa en sí? ¿Qué expectativas tienen?

T: *Por empezar que te traten bien y no te denigren; y más con los problemas que uno por ahí va de casa, problemas de la pareja, ya venís con la cabeza con un montón de cosas, los chicos, la plata que no alcanza. Y vas a un lugar y encima te tratan mal o te hacen sentir a menos o te hacen desear cosas. Es todo un tema y más ahora que está peor esto.*

E: ¿Cómo sería desear cosas?

T: Claro, a mí me ha pasado, por ejemplo, mi hermana trabajaba en la casa de un matrimonio que tenía dos hijas adolescentes y mi hermana veía los zapatos y en vez de dárselos a ellas, los tiraban o te hacen desear. Por ejemplo, mi hermana iba con una zapatilla así no más...

C: Y ni te preguntaban.

T: Ni te preguntan si necesitas.

M: Hay veces que vos preguntabas: “¿esto lo voy a tirar?” “¿lo puedo llevar?” “no, no”, te dicen. “Lo llevo a la capilla o lo llevo a la iglesia”, te dicen, por no dártelo.

T: es feo.

M: no en todos los casos, pero a veces te encontrás con patrones que son HDP

E: ¿Les pasó en los dos casos?

M: Sí. Yo recuerdo que antes mi mamá, por ejemplo, le pasaba eso y cuando ella trabajaba, trabajó toda la vida de empleada doméstica y se tenía que callar la boca. Hoy quizás no pasa por eso. O sea, al menos yo no me callo.

T: Porque la mujer está más empoderada en este momento. Está empoderada, pero bueno.

E: ¿Sabes que hay una ley para regular el TDR?

M: Sí.

T: Sí.

M: Pero no se respeta.

- **Lectura de fragmento literario.** Se leyó un fragmento de *Limpia* (2023), novela de Alia Trabucco Zerán. La misma narra la historia de Estela, trabajadora de tiempo completo, contratada por una familia de la clase media alta, en Santiago de Chile. Es una obra de drama, suspenso y ciertos pasajes de humor, que realiza una crítica a la desigualdad social.

Mi mamá me había advertido que no me fuera de la isla, que me quedara en el campo, que era preferible la pobreza del sur, sería difícil, casi imposible, dejar de trabajar como empleada. Es una trampa, me dijo. Te quedas esperando un golpe de suerte, y te dices, en secreto: esta semana me voy, la próxima sin falta, el otro mes es el último. Y no se puede, Lita, eso me advirtió mi mamá. No se puede partir, no se puede decir basta, no se puede decir no, me cansé, señora, me duele la espalda, me voy. No es como trabajar en una tienda o cosechar las papas en el campo. Es un trabajo que no se nota, eso dijo mi mamá. Y encima te acusan de robar, de comer demasiado, de lavar tu ropa junto a la suya en la misma lavadora. Y pese a todo, Lita, ocurre lo inevitable. Te encariñas, ¿entiendes? Así somos,

hija, así somos las personas. Así que no te vayas, hazme caso. Y si te vas, no te encariñes. No hay que querer a los que mandan. Ellos solo se quieren entre sí (2023, p. 182).

Terminado el relato Tamara agrega: “está buenísimo”.

Se prosigue leyendo el siguiente fragmento *Manual para Mujeres de la Limpieza* relato de Lucía Berlín (2021):

La calle 29 también es mi parada, pero tengo que ir hasta el centro a cobrar el cheque de la señora Jessel. Si vuelve a pagarme con un cheque, la dejo. Además, nunca tiene suelto para el desplazamiento. La semana pasada hice todo el trayecto hasta el banco pagándolo de mi bolsillo, y se había olvidado de firmar el cheque.

Se olvida de todo, incluso de sus achaques. Mientras limpio el polvo los voy recogiendo y los dejo en el escritorio. 10 am. NÁUSEAS en un trozo de papel en la repisa de la chimenea. DIARREA en el escurridor. LAGUNAS DE MEMORIA Y MAREO encima de la cocina. Sobre todo, se olvida de si tomó el fenobarbital, o de que ya me ha llamado dos veces a casa para preguntarme si lo ha hecho, dónde está su anillo de rubí, etcétera.

Me sigue de habitación en habitación, repitiendo las mismas cosas una y otra vez. Voy a acabar tan chiflada como ella. Siempre digo que no voy a volver, pero me da lástima. Soy la única persona con quien puede hablar. Su marido es abogado, juega al golf y tiene una amante. No creo que la señora Jessel lo sepa, o que se acuerde. Las mujeres de la limpieza lo saben todo.

E: ¿Qué le parecieron estos dos relatos?

M: Son algo similares. Es algo normal y cotidiano. Es algo normal y cotidiano, que con el tiempo decís no, estoy cansada, no quiero ir, porque pasa. No voy a ir más. Yo trabajo en boliche desde hace dos años y digo, no, yo este fin de semana es el último, no voy más. Y por necesidad no termina yendo. Pero a la vez se termina encariñando con las personas.

E: ¿Eso les pasa?

M: Sí, con las personas. Por ejemplo, yo no hace mucho tiempo trabajaba cuidando a un abuelo. Era poco. Pero iba más que nada por compañía, porque el abuelo me había tomado cariño, yo le tomé cariño a él. Y creo que lo padecí tanto y lo sufrí tanto cuando falleció que parecía como que se me había muerto mi abuelo. Porque uno se encariña.

T: Pero porque ellos te hacen sentir importante. O sea, sos la única persona que está.

C: Valoran tu trabajo.

T: Claro.

M: O ponete también cuando vos criás los hijos de tu empleador. Uno a veces aguanta tanto, tanto, por eso. Porque se encariña con las nenas. Y vos decís, no, puede ser mi hijo. O mi

hijo, ¿entendés? Como que vas reflejando. O sea, uno como empleada doméstica teniendo hijos es como que dice, está bien, voy a trabajar afuera, estoy mucho tiempo, me pierdo etapas y momentos de mi vida, de mis hijos y trato de reemplazarla en la vida de los hijos ajenos. Eso es lo que pasa.

T: Sí, encima vos vas y te encariñas con los chicos, los chicos se encariñan con vos. Te hacen más caso que a los padres, vos tenés hijos en tu casa y cuando ellos se van a unas vacaciones te llevan. Les cuento el caso de mi prima, ella conoció al hombre, empezó a limpiar la oficina de él. Bueno, ella como no tenía novio, no tenía hijo ni nada empezó a limpiar la oficina de él. El hombre queda solo con los hijos, dos hijos. Y ahí empezó a limpiar la casa de él. Al día de hoy es su pareja. Y los chicos eran chiquitos, tenían entre 3 y 4 y hoy tienen 19, 20. Hace años que están juntos y se casaron. Y a veces pasa eso también.

E: ¿Es común o más o menos?

M: No, no es tan común pero sí.

E: Es como lo de las novelas.

C, T, M: Claro

C: Las bendecidas...

E: ¿Las bendecidas les dicen?

T: Claro (risas).

En la dinámica también se analizaron fragmentos de la película *Crímenes de Familia* (2020) dirigida por Sebastián Schindel y *Reimon* (2014) dirigida por Rodrigo Moreno. El análisis de esta última se incluyó en el capítulo 3, al igual que los análisis de una serie de creencias negativas sobre el TDR.

Referencias bibliográficas

- Allemandi, C. (2017). *Sirvientes, criados y nodrizas: Una historia del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires (fines del siglo XIX y principios del XX)*. Buenos Aires: Teseo.
- Arruda, A. (2010). Teoría de las representaciones sociales. En N. Blazquez Graf; F. Flores Palacios y M. Ríos Everardo (Comp), *Investigación feminista : epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 317-337). Ciudad de México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Bach, A. (2010). *Las voces de la experiencia: El viraje de la filosofía feminista*. Buenos Aires: Biblos.
- Barry, C. (2013). Delia Degliuomini de Parodi, el desafío de reemplazar lo irremplazable. En R. R. comp., *La segunda línea del liderazgo peronista 1945-1955*. Buenos Aires: Eduntref-Pueblo Heredero. <https://cedinpe.unsam.edu.ar/sites/default/files/pdfs/barry-parodi.pdf>
- Berlin, L. (2021). *Manual para mujeres de la limpieza*. Buenos Aires: Alfaguara, 1° edición: 2015.
- Bolla, L., Parra, F. y Torno, C. (2020). Trabajo doméstico y opresión de las mujeres desde la teoría de Federici. En E. Asprella, S. Liaudat y F. Parra (Coords.), *Filosofar desde nuestra América: Liberación, alteridad y situacionalidad* (pp. 141-158). La Plata: EDULP. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.4573/pm.4573.pdf>
- Castoriadis, C. (1989). *La institutcion imaginaria de la sociedad. Vol 2 El imaginario social y la institucion*. Barcelona: Tusquets.
- CEPA. (2024). *Análisis sobre la situación del mercado de trabajo: datos al primer trimestre 2024*. Buenos Aires: CEPA. <https://centrocepa.com.ar/informes/518-analisis-sobre-la-situacion-del-mercado-de-trabajo-datos-al-primer-trimestre-2024>
- D' Alessandro, M., Prieto, S., De La Fuente, X., Santellan, C., Carrizo, D., & Zanino, C. (2021). *Registradas: Más empleo y mas derechos para trabajadoras de casas particulares*. Buenos Aires: Ministerio de Economía de la Nación. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/11/registradas_-_mas_empleo_y_mas_derechos_para_tcp_ok.pdf
- Davis, A. (2019). *Mujeres, raza y clase*. Buenos Aires: Akal. (Obra original publicada en 1981).

- de Paz Trueba, Y. (2023). Pobres en su laberinto. Infancias de trabajo en la provincia de Buenos Aires. (1890 – 1920). En D. D’Antonio y V. Pita (Comp.), *Nueva Historia de las Mujeres en la Argentina* (pp. 60-75). Buenos Aires: Prometeo
- Digón, F. (17 de octubre de 2023). Encuentro de Mujeres: las trabajadoras de casas particulares pidieron visibilizar más sus derechos. La Voz. <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/encuentro-de-bariloche-las-trabajadoras-de-casas-particulares-piden-visibilizar-mas-sus-derechos/>
- Escolar, D. (2023). Las chininitas de la campaña del desierto. Repartos, servidumbres y memorias en Mendoza, 1878 – 1945. En D. D’Antonio y V. Pita (Comp.), *Nueva Historia de las Mujeres en la Argentina* (pp. 200-221). Buenos Aires: Prometeo
- Ecofeminita. (2023). Informe primer trimestre 2023 Trabajadoras del Servicio Doméstico https://ecofeminita.com/1er_2023_td/?v=c582dec943ff
- Ecofeminita. (2024). Informe 1er Trimestre 2024 Trabajadoras del Servicio Doméstico <https://ecofeminita.com/informe-trabajadoras-actual/?v=c582dec943ff>
- Gorban, D y Tizziani, A. (2018). *¿Cada una en su lugar? Trabajo, género y clase en el servicio doméstico*. Buenos Aires: Biblos.
- Gutiérrez Enríquez, E. (2017). Migración, colonialidad y feminización: trabajadoras domésticas latinoamericanas en Europa. En, M. J. Magliano y A. Mallimaci Barral (Comp.), *Las mujeres latinoamericanas y sus migraciones*. (pp. 167-189). Villa María, Córdoba: Eduvim.
- Guzmán, F. (2023). Amas de leche negras para criaturas de madres blancas. Trabajo, conflictos y horizontes de libertad en Buenos Aires, 1802 -1826. En D. D’Antonio y V. Pita (Comp.), *Nueva Historia de las Mujeres en la Argentina* (pp. 16-33). Buenos Aires: Prometeo
- hooks, b. (2020). *¿Acaso no soy yo una mujer?* Bilbao: Consonni. (Obra original publicada en 1981)
- hooks, b. (2020). *Teoría feminista: de los márgenes al centro*. Madrid: Traficantes de sueños. (Obra original publicada en 2015).
- Identidad Marrón. (2019). Posteo 8M. Red Social Facebook. <https://www.facebook.com/identidadmarron/posts/somos-las-hijas-de-las-empleadas-dom%25C3%25A9sticas-que-al-8m-no-pudieron-irayer-las-muj/2122804571364906/>
- INDEC. (2024), *Informe Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos*. Primer semestre de 2024.

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_09_241C2355AD3A.pdf

- James, D. (1988). *Resistencia e integración: el peronismo y la clase trabajadora argentina 1946-1976*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Jaramillo Fonnegra, V. (2019). Acceso a la justicia: trabajadoras domésticas migrantes en la ciudad de Buenos Aires. *Estado y Comunes. Revista de políticas y problemas políticos*, (pp. 131-160). <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/117238>
- Lenton, D. (11 de octubre de 2011). El Estado se construyó sobre un genocidio. (D. Aranda, Entrevistador) <https://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-178560-2011-10-10.html>
- Lozano, M. (2022). Salud laboral, mujeres, trabajadoras y disidencias. En M. Lozano, M. Terragno y L. Censi (Comp.), *Derecho laboral feminista* (pp. 247-276). Buenos Aires: Mil Campanas
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. Hacia un feminismo descolonial. En W. Mignolo, *Género y descolonialidad* (pp. 13-42). Buenos Aires: Del Signo.
- Lugones, M. (2011). Hacia un feminismo decolonial. *La manzana de la discordia*, 105 -119. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1527-2001.2010.01137.x>
- Lugones, M. (2014). María Lugones, una filósofa de frontera que ve el vacío. (P. Abellón, Entrevistador). *Mora*, N° 20, (pp.183-189). <https://doi.org/10.34096/mora.n20.2340>
<http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/mora/article/view/2340/2017>
- Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación. (2022). *Programa Registradas: logros y desafíos. Una política de empleo para un sector estratégico en la recuperación económica*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/registradas_-_informe_2022.pdf
- Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación. (2022). *La participación de las mujeres en el trabajo, el ingreso y la producción*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/08/informe-desigualdad_en_el_trabajo-igualar-segundo_trimestre_2022.pdf
- Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. (2022). Informe Trabajadoras de Casas Particulares. https://www.trabajo.gba.gov.ar/s_empleo/informe-trabajadoras.pdf
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemul.

- Neffa, J. (1999). Actividad, trabajo y empleo: algunas reflexiones sobre un tema en debate. *Orientación y Sociedad*, N° 1, (pp. 127-162). <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=arti&d=Jpr2956>
- Notarstefano, I. (11/8/2022). Libertad sindical para las trabajadoras de casas particulares. *Ecofeminista*. <https://ecofeminista.com/trabajadorasdecasasparticulares/?v=c582dec943ff>
- OECD y OIT. (2018). *Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de Argentina*. París: Éditions OCDE. https://www.oecd.org/es/publications/como-los-inmigrantes-contribuyen-a-la-economia-de-argentina_9789264290341-es.html
- ONU MUJERES. (2021). *Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y el Caribe frente a la crisis del COVID-19*. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/06/trabajadoras-del-hogar-frente-a-la-crisis-por-covid-19>
- Página 12. (20 de noviembre de 2018). El apartheid tiene su versión Nordelta. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/156619-el-apartheid-tiene-su-version-nordelta>
- Parra, F. (2021). Crítica política del concepto occidental moderno de género desde una perspectiva feminista descolonial e interseccional. *Tabula rasa* N° 38, (pp. 247-267) https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.12708/pr.12708.pdf
- Parra, F. (2023). “¿Es posible la interseccionalidad materialista?” Cuaderno de trabajo. Santiago de Chile: Ediciones CELEI; p. 55.
- Pereyra, F. (2017). *Trabajadoras domésticas y protección social en Argentina: avances y desafíos pendientes: Serie Documentos de Trabajo, N° 15*. Buenos Aires: OIT <https://www.ilo.org/es/publications/trabajadoras-domesticas-y-proteccion-social-en-argentina-avances-y-desafios-0>
- Pereyra, F. y Poblete, L. (2015). ¿Qué derechos? ¿Qué obligaciones? La construcción discursiva de la noción de empleadas y empleadores en el debate de la Ley de Personal de Casas Particulares (2010-2013). *Cuadernos del IDES* N°30, (pp. 73-102). <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/18011>
- Pérez Orozco, A. (2007). *Cadenas globales de cuidado. Serie Género, Migración y Desarrollo. Documento de trabajo N° 2*. Santo Domingo: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). <https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2009-R-MIG-GLO-GLO-SP.pdf>

- Pérez, I., Cutuli, R. y Garazi, D. (2022). *Senderos que se bifurcan: Servicio doméstico y derechos laborales en Argentina del siglo XX*. Mar del Plata: Eudem. <https://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/3664/1/perez-et-al-2018.pdf>
- Pérez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía: Sobre el conflicto capital vida*. Madrid: Traficante de Sueños. https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Subversión%20feminista%20de%20la%20economía_Traficantes%20de%20Sueños.pdf
- Perfil.com. (15 de 4 de 2024). La pobreza trepó a 51,5% en el primer trimestre y alcanza a 24 millones de personas. Buenos Aires. <https://www.perfil.com/noticias/economia/la-pobreza-trepa-a-casi-el-49-segun-un-estudio-de-la-universidad-di-tella.phtml>
- Piñeyro Nelson, C. (2022). Manipulación emocional y esclavitud moderna: el caso del trabajo del hogar remunerado. *Andamios Volumen 19, número 48, enero-abril*, (pp. 137-160). <https://doi.org/10.29092/uacm.v19i48.898>
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En Edgardo Lander (Comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas* (pp. 246). Buenos Aires: Clacso. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/quijano.rtf>
- Quiroga, H. (2022). Repensar la representación política. *Historia y debate. Revista Argentina de Ciencia Política, Vol. 1, N° 28*, (pp. 52-68). <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistaargentinienciapolitica/article/view/7682>
- Radio Kermes. (11 de marzo de 2024). Tenemos muy en claro quiénes somos las que limpiamos y quiénes dirigen el Ministerio (Entrevista a Ivana Maddeo). Buenos Aires. <https://www.radiokermes.com/noticias/20880-tenemos-muy-en-claro-quienes-somos-las-que-limpiamos-y-quienes-dirigen-el-ministerio>
- Rodríguez Enríquez, C., Méndez, F., & Vegas, M. (2015). Empleo en casas particulares en Argentina. Condiciones laborales y sus determinantes institucionales y sociales. *Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*. Buenos Aires, 5,6,7 de Agosto. https://aset.org.ar/congresos-antiores/11/ponencias/p6_Rodriguez.pdf
- Rodríguez Enríquez, C. (2019). Trabajo de cuidados y trabajo asalariado: desarmando nudos de reproducción de desigualdad. *Revista THEOMAI, N° 39*, pp. 78-99.

- Sassen, S. (2003). *Contra geografías de la globalización: Género y ciudadanía en los*. Madrid: Traficante de Sueños.
- Surel, Y. (2008). Las políticas públicas como paradigmas. *Estudios Políticos*, julio - diciembre, (pp. 41-65). <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/1942>
- Tizziani, A. (2013). El Estatuto del Servicio Doméstico y sus antecedentes: debates en torno a la regulación del trabajo doméstico remunerado en la Argentina. *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, (pp. 1-17). <https://journals.openedition.org/nuevomundo/65153>
- Trabuco Zerán, A. (2023). *Limpia*. Buenos Aires: Lumen.
- UNO, D. (18 de octubre de 2023). Empleadas de Casas de Familia participaron del encuentro de mujeres. Entre Ríos. <https://www.unoentrerios.com.ar/la-provincia/empleadas-casas-familia-participaron-del-encuentro-mujeres-n10095875.html>
- Viveros Vigoya, M. (junio de 2023). Repolitizar la interseccionalidad para mantener la esperanza: Trama y Redes. (F. Ríos, Entrevistadora) <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/248485/1/Tramas-y-redes-N4-17.pdf>
- Zaracho, N. (30 de Enero de 2022). Una piba de Fiorito en el Congreso: pasado y presente de Natalia Zaracho, la diputada que cartonea desde los 12 años. (F. Soriano, Entrevistador) <https://www.infobae.com/politica/2022/01/30/una-piba-de-fiorito-en-el-congreso-pasado-y-presente-de-natalia-zaracho-la-diputada-que-cartonea-desde-los-12-anos/>

Normativa

- Convenio 189 Sobre las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos – OIT. (Ley 26.921)
- Convenio 190 Sobre Acoso y Violencia – OIT. (Ley 27580)
- Decreto-Ley 326/56 Estatuto del Servicio Doméstico (BO. 20/01/1956)
- Decreto 1978/05 (BO. 19/12/2005) Reglamentación Ley 26.063
- Decreto 467/14 (BO. 16/04/2014) Reglamentación Ley 26844
- Ley 20.744: Contrato de Trabajo (BO. 21/09/1974)
- Ley 24.714: Asignaciones familiares (B.O. 14/10/96)
- Ley 25.239: Reforma Tributaria (B.O. 31/12/1999)
- Ley 26.063: Recursos De La Seguridad Social (BO. 9/12/2005)
- Ley 26.390: Prohibición del Trabajo Infantil (BO. 25/06/2008)
- Ley 26.847: Penalización del Trabajo Infantil (BO. 11/04/2013)

Ley 26.844: Régimen Especial de Contrato de Trabajo del Personal de Casas Particulares (B.O. 12/04/2013)

Debates parlamentarios

Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de La Nación. 1º Reunión – 1º

Sesión Ordinaria, 13 de Marzo de 2013.

Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de La Nación. 1ª Reunión – 1ª Sesión Ordinaria, 16 de marzo de 2011.

Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación 5º Reunión- 4º Sesión ordinaria, 4 de mayo de 2011.

Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, 21º Reunión - 15º Sesión ordinaria, 28 de noviembre de 2012.

Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 1º Reunión – 1º Sesión ordinaria, 13 de marzo de 2013.

Películas

Reimon (2014) dirigida por Rodrigo Moreno

Crímenes de Familia (2020) dirigida por Sebastián Schindel.

Roma (2018) dirigida por Alfonso Cuarón.

Videos de youtube

Tlnovelas. (24 de marzo de 2018) Dramas de empleadas domésticas [#TeAcuerdas](#)

<https://www.youtube.com/watch?v=Qa1jKgnNCK8>

Villafañe, M. (16 de abril de 2022). Escenas graciosas de Natalia Oreiro en Muñeca Brava, Kachorra y Sos mi vida. <https://www.youtube.com/watch?v=D5JhuOQToe4>

Las Igualadas. (7 de agosto de 2022). Trabajadoras domésticas le hablan a Francia Márquez <https://www.youtube.com/watch?v=EA1vKXWcPvE>